

**SESIÓN ORDINARIA N° 01/22**

13 de enero del 2022

13:30 hrs.

**ORDEN DEL DÍA**

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS TRIGÉSIMA QUINTA, TRIGÉSIMA SEXTA, TRIGÉSIMA SÉPTIMA Y TRIGÉSIMA OCTAVA, TODAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.
4. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS TRIGÉSIMA QUINTA, TRIGÉSIMA SEXTA, TRIGÉSIMA SÉPTIMA Y TRIGÉSIMA OCTAVA, TODAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.
5. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
  - 5.1. OFICIO OR-07/004/2022, SUSCRITO POR EL REGIDOR RODRIGO LUENGO SALIVIE, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE LA COMISIÓN DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL, JUVENTUD Y DEPORTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA.
  - 5.2. OFICIO OR-07/005/2022, SUSCRITO POR EL REGIDOR RODRIGO LUENGO SALIVIE, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL, JUVENTUD Y DEPORTE.

6. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES;

6.1. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA AL TÍTULO DEL ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “POLIFÓRUM CENTRO DE INNOVACIÓN SOCIAL”, ASÍ COMO DIVERSOS ARTÍCULOS DEL MISMO Y SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “COLEGIO DE MORELIA”, PRESENTADO POR LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y, DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

6.2. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVEN DIVERSAS SOLICITUDES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DEL GÉNERO C EN ZONAS RESTRINGIDAS, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO.

7. ASUNTOS GENERALES.

8. CLAUSURA DE SESIÓN.

**ATENTAMENTE**

**C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA**

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA**

# **DIRECTORIO**

## **PRESIDENTE MUNICIPAL:**

ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR

## **SÍNDICA MUNICIPAL:**

SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

## **REGIDORES:**

ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS

ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

RODRIGO LUENGO SALIVIE

MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ

JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO

ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN

CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

## **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:**

YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

# ÍNDICE

8º SESIÓN ORDINARIA.....	15
35º SESIÓN EXTRAORDINARIA.....	33
36º SESIÓN EXTRAORDINARIA.....	41
37º SESIÓN EXTRAORDINARIA.....	46
38º SESIÓN EXTRAORDINARIA.....	50
INFORME DE LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA 8º SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS 35º, 36º, 37º Y 38º, DEL MES DE DICIEMBRE DE 2021.....	62
OFICIO OR-07/004/2022, SUSCRITO POR EL REGIDOR RODRIGO LUENGO SALIVIE, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE LA COMISIÓN DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL, JUVENTUD Y DEPORTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA.....	71
OFICIO OR-07/005/2022, SUSCRITO POR EL REGIDOR RODRIGO LUENGO SALIVIE, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL, JUVENTUD Y DEPORTE.....	88
DICTAMEN COMISIÓN BIS .....	98
DICTAMEN "COLEGIO DE MORELIA" .....	106



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA  
**SESIÓN ORDINARIA**, CELEBRADA CON FECHA **13 DE ENERO DEL 2022**, DOS MIL VEINTIDÓS.

2021 - 2024

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS **13:46** HORAS DEL DÍA 13 (TRECE) DE ENERO DEL 2022, DOS MIL VEINTIDÓS, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE N° 403, CENTRO, PARA CELEBRAR LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: **C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL. LA **C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MINERVA BAUTISTA GÓMEZ, JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS, ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ, ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE, RODRIGO LUENGO SALIVIE, MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO, PAULINA MUNGUÍA SUAREZ, JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO, ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN, CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA**; Y CON LA ASISTENCIA DEL **C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA** SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, Y CON LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DEL **C. REGIDOR HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡MUY BUENAS TARDES! SEÑORA SÍNDICA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SEÑOR SECRETARIO; SIENDO LAS 13:46 DEL DÍA 13 TRECE DE ENERO, VAMOS A DAR INICIO A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS; PARA LO CUAL SOLICITO AL **C. SECRETARIO**, PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL **C. SECRETARIO** PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO.- CON GUSTO PRESIDENTE, LE INFORMO PRESIDENTE CONTAMOS CON EL QUÓRUM LEGAL, PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! UNA VEZ VERIFICADO EL QUORUM LEGAL, SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN, Y SE LE SOLICITA DÉ LECTURA A LA ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **PRIMER PUNTO**.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL. COMO **SEGUNDO PUNTO**.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. COMO **TERCER PUNTO**.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS TRIGÉSIMA QUINTA, TRIGÉSIMA SEXTA, TRIGÉSIMA SÉPTIMA Y TRIGÉSIMA OCTAVA, TODAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO. COMO **CUARTO PUNTO**.- INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA OCTAVA

*[Handwritten signatures and marks]*



SESIÓN ORDINARIA; ASÍ COMO LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS TRIGÉSIMA QUINTA, TRIGÉSIMA SEXTA, TRIGÉSIMA SÉPTIMA Y TRIGÉSIMA OCTAVA; TODAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO. COMO **QUINTO PUNTO.-** LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA. **OFICIO OR-07/004/2022** SUSCRITO POR EL REGIDOR RODRIGO LUENGO SALVIE, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE LA COMISIÓN DE SALUD, DESARROLLO, JUVENTUD Y DEPORTE; DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA. **OFICIO OR-07/005/2022**, SUSCRITO POR EL REGIDOR RODRIGO LUENGO SALVIE, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL, JUVENTUD Y DEPORTE. COMO **SEXTO PUNTO.-** LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO. *DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO* POR EL CUAL SE REFORMA AL TÍTULO DEL ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "POLIFÓRUM CENTRO DE INNOVACIÓN SOCIAL"; ASÍ COMO DIVERSOS ARTÍCULOS DEL MISMO; Y SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, DENOMINADO "COLEGIO DE MORELIA" PRESENTADO POR LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. *DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO* POR EL QUE SE RESUELVEN DIVERSAS SOLICITUDES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DEL GENERO "C" EN ZONAS RESTRINGIDAS, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO. COMO **SÉPTIMO PUNTO.-** ASUNTOS GENERALES. Y COMO **OCTAVO PUNTO.-** CLAUSURA DE LA SESIÓN. CUMPLIDA SU INSTRUCCIÓN CIUDADANO PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! ENTIENDO TAMBIÉN HAY VARIOS ASUNTOS GENERALES, A LOS CUALES LE PIDO DÉ LECTURA. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE, EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO SE RECIBIÓ LA SOLICITUD DE INCLUIR (7) SIETE ASUNTOS; EL PRIMERO DE ELLOS CONSISTENTE EN LA *LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN*, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICHOACÁN, AUTORIZA LA DESIGNACIÓN DE LOS VOCALES CIUDADANOS QUE INTEGRAN EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MORELIA; PRESENTADO POR EL ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA. ADICIONALMENTE SE RECIBIÓ EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO EL **OFICIO NUMERO OR-07/107/2021**, SUSCRITO POR LA REGIDORA ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE; MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y



PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. ASÍ MISMO SE RECIBIÓ EN LA SECRETARÍA EL **OFICIO SA/RH/25/2022**, SUSCRITO POR EL LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN, JOSÉ JESÚS VÁZQUEZ HUERTA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA; MEDIANTE EL CUAL REMITE EL TABULADOR DE SUELDOS POR GRUPO ESCALAFONARIO, EL TABULADOR SALARIAL TERCIARIO, TABULADOR SALARIAL DE MANDOS MEDIOS Y PLANTILLA DE PERSONA AUTORIZADOS, VIGENTES A PARTIR DEL 01 PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL. DE IGUAL FORMA SE RECIBIÓ LA **SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO**, DE INCLUIR LA LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN CON EL PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RESTRINGE LA AUTORIZACIÓN DE APERTURA, CAMBIO DE DOMICILIO, TRÁSPASO, CAMBIO, AMPLIACIÓN DE GIRO Y AMPLIACIÓN DE HORARIO DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTO DEL GENERO "C". ASÍ MISMO SE RECIBIÓ LA INICIATIVA, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 9, 10, 11, 14, 23, 26, 35, 36, 43, 65, 67, 77 Y 92; Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 15 BIS AL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, CON LA FINALIDAD DE QUE LA MISMA SEA PRESENTADA ANTE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. SE RECIBIÓ LA **SOLICITUD DE LA SÍNDICA MUNICIPAL DE INCLUIR LA LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO** POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA AUTORIZA A LA CIUDADANA SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICO MUNICIPAL DE MORELIA; PARA QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 67 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DELEGUE LA REPRESENTACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN LOS LITIGIOS EN QUE ESTE SEA PARTE, POR MEDIO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE CORRESPONDA; YA SEA POR ACUERDO DELEGATORIO, CARTA PODER O PODER NOTARIAL, POR EL PERÍODO QUE COMPRENDE DEL DÍA 17 DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS AL DÍA 31 TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO; A LA PERSONA O PERSONAS QUE DETERMINE CONVENIENTE. Y COMO ÚLTIMO ASUNTO GENERAL, SE RECIBE EL **PROYECTO DE REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA MICHOACÁN DE OCAMPO**, PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y TURNO A COMISIONES CORRESPONDIENTES; REMITIDO POR PARTE DEL ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, CUMPLIDA SU INSTRUCCIÓN CIUDADANO. PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- ¡GRACIAS SECRETARIO! ¿ALGUIEN MAS DESEA INCLUIR ALGÚN ASUNTO GENERAL? BIEN SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL ORDEN DEL DÍA



CON LOS ASUNTOS GENERALES QUE SE HAN SOLICITADO INCLUIR, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVASE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO EL ORDEN DEL DÍA CON **13 TRECE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! LE SOLICITO DESAHOGUE LA ORDEN DEL DÍA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE, EL **PRIMERO Y SEGUNDO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO **TERCER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.- **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS** DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS TRIGÉSIMA QUINTA, TRIGÉSIMA SEXTA, TRIGÉSIMA SÉPTIMA Y TRIGÉSIMA OCTAVA, TODAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO. CUMPLIDA SU INSTRUCCIÓN CIUDADANO PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS! TODA VEZ QUE LOS PROYECTOS DE LAS ACTAS REFERIDAS HAN SIDO CIRCULADOS PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA CON 13 TRECE VOTOS A FAVOR, VOTACIÓN DE CARÁCTER **UNÁNIME**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- ¡GRACIAS! SE SOMETE A DISCUSIÓN SI ALGUIEN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO QUIERE HACER ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL CONTENIDO DE LAS ACTAS, SÍRVASE HACERLO DEL CONOCIMIENTO DE ESTE CABILDO. NO SIENDO ASÍ, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS ACTAS, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 13 TRECE VOTOS A FAVOR, VOTACIÓN DE CARÁCTER **UNÁNIME**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**.- QUEDA APROBADO POR **UNANIMIDAD** EL CONTENIDO DE LAS ACTAS SEÑALADAS; CONTINUAMOS CON LAS ACTAS SEÑOR SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **CUARTO PUNTO**.- **INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA** SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS TRIGÉSIMA QUINTA, TRIGÉSIMA SEXTA, TRIGÉSIMA SÉPTIMA Y TRIGÉSIMA OCTAVA, TODAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO; CUMPLIDA SU INSTRUCCIÓN CIUDADANO PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- TODA VEZ QUE EL INFORME EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE





EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE **13 TRECE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y LE PIDO AL SECRETARIO QUE CONTINÚE CON EL DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **QUINTO PUNTO.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA. OFICIO OR-07/004/2022** SUSCRITO POR EL REGIDOR RODRIGO LUENGO SALVIE, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE LA COMISIÓN DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL, JUVENTUD Y DEPORTE; DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- ÚNICAMENTE, PARA CONOCIMIENTO DE ESTE PLENO; CONTINUAMOS POR FAVOR SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- **OFICIO OR-07/005/2022**, SUSCRITO POR EL REGIDOR RODRIGO LUENGO SALVIE, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL, JUVENTUD Y DEPORTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- DE IGUAL FORMA PARA CONOCIMIENTO DE ESTE PLENO, ADELANTE SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **SEXTO PUNTO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN**, DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES DE ESTE AYUNTAMIENTO. **1.- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO** POR EL QUE SE REFORMA AL TÍTULO DEL ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "POLIFÓRUM CENTRO DE INNOVACIÓN SOCIAL", ASÍ COMO DIVERSOS ARTÍCULOS DEL MISMO, Y SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "COLEGIO DE MORELIA", PRESENTADO POR LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. CUMPLIDA SU INSTRUCCIÓN PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TODA VEZ QUE EL DICTAMEN EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE SOMETA A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSAR EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR SIRVE SE MANIFESTARLO, EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE HAY UN TOTAL DE **13 TRECE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! VA A HACER USO DE LA VOZ SÍNDICA. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS PRESIDENTE! BUENAS TARDES A TODOS MIS COMPAÑEROS REGIDORAS, REGIDORES, SECRETARIO; A TODAS LAS PERSONAS QUE NOS ACOMPAÑAN. EL DÍA LUNES EN REUNIÓN DE COMISIONES DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y



LA DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES EL DICTAMEN QUE EL DÍA DE HOY ESTAMOS PONIENDO A SU CONSIDERACIÓN, LOS CAMBIOS MÁS SIGNIFICATIVOS QUE SE EFECTÚAN SON, EL CAMBIO DE NOMBRE DE "POLIFÓRUM" CENTRO DE INNOVACIÓN SOCIAL A "COLEGIO DE MORELIA"; LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL COLEGIO DE MORELIA; LA REFORMA AL OBJETO DEL COLEGIO PARA QUE ESTE ASÍ PUEDA BRINDAR APOYO PARA SOLVENTAR EL PAGO DE EDUCACIÓN, IMPARTIR E IMPULSAR EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR EN SUS DIFERENTES OPCIONES EDUCATIVAS, PRESENCIAL, INTENSIVA, AUTO PLANEADA Y VIRTUAL OFRECER UN ESPACIO DE CONVIVENCIA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO, ORDENADO, PLURAL Y RESPETUOSO; ASÍ COMO BRINDAR MEJORES OPORTUNIDADES EDUCATIVAS, TECNOLÓGICAS Y CULTURALES A TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA. IMPLEMENTAR TAMBIÉN PROGRAMAS DE VINCULACIÓN, DESARROLLO Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, DESARROLLO DE SOFTWARE Y SU COMERCIALIZACIÓN, LA MODIFICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO PARA INCLUIR TAMBIÉN A LA SINDICATURA, LA ADECUACIÓN AL ACUERDO DE CREACIÓN Y ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO PARA QUE SE ARMONICEN LA FORMA DE DESAHOGAR LAS SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO, CONFORME A LO ESTABLECIDO A LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL. LA CONFORMACIÓN DE LAS ÁREAS TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS QUE CREAN LAS SIGUIENTES COORDINACIONES, CON EL OBJETO DE GENERAR TAMBIÉN MEJORES CONDICIONES DENTRO DEL COLEGIO; LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS, ASÍ COMO LA COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN SOCIAL Y PROCURACIÓN DE FONDOS. FINALMENTE SE ESTABLECE DE MANERA ESPECÍFICA QUE EL COLEGIO DEBE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, CONTROL INTERNO Y MEJORA REGULATORIA. ADEMÁS QUIERO APROVECHAR TAMBIÉN LA OCASIÓN PARA AGRADECER AL TITULAR DEL "COLEGIO DE MORELIA" QUE SE ENCUENTRA AQUÍ CON NOSOTROS, A SU ÁREA JURÍDICA Y A TODOS LOS REGIDORAS Y REGIDORES POR INVOLUCRARSE EN ESTE ANÁLISIS Y ESTUDIO DE ESTE DOCUMENTO, EL OBJETIVO SIEMPRE SERÁ COMÚN; DOTAR A TODA LA CIUDADANÍA MORELIANA DE MEJORES HERRAMIENTAS Y RECURSOS PARA LOGRAR UN MEJOR DESARROLLO Y BIENESTAR; ES CUANTO PRESIDENTE, EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**.- ¡MUCHAS GRACIAS SÍNDICA! SI ALGUIEN MAS DESEA HACER USO DE LA PALABRA, ESTE ES EL MOMENTO ADECUADO, ADELANTE REGIDORA MINERVA BAUTISTA. LA **C. REGIDORA MINERVA BAUTISTA GÓMEZ** SEÑALA.- ¡MUY BUENAS TARDES!

*(Handwritten signatures and marks on the right margin)*

*(Handwritten signatures and marks at the bottom of the page)*



PRESIDENTE, SECRETARIO, SÍNDICA, COMPAÑERAS COMPAÑEROS. SIN DUDA PUES BUENO FELICITAR A LOS COMPAÑEROS DE LAS ÁREAS TÉCNICAS Y POR SUPUESTO AL DIRECTOR DEL YA "COLEGIO" SI HOY SE APRUEBA DE ESA MANERA, DE MORELIA, POR EL GRAN TRABAJO QUE HICIERON PARA SACAR REALMENTE EN TIEMPO RECORD ESTE CAMBIO Y TODA LA NORMATIVIDAD PARA QUE PUDIERA DARSE ESTE PASO, Y QUE BUENO ESTE NO, NO QUEDARA SOLO AHÍ. LA INVITACIÓN SERÍA A QUE NO SOLAMENTE FUERA PRECURSOR PARA LAS BECAS, PARA INCENTIVAR EL ESTUDIO EN OTRAS INSTITUCIONES; SINO VER QUE EL COLEGIO SE CONVIERTE REALMENTE EN EL FORMADOR CON REGISTRO DE, TAL VEZ ALGUNAS CARRERAS DE TIPO TÉCNICO QUE POR LAS INSTALACIONES, PUDIERA DARSE CUENTA CREO QUE EL TEMA ARTÍSTICO QUE ES ALGO QUE EN EL "POLIFÓRUM" SE HA DADO MUCHO. SE PUDIERA REVISAR ALGUNAS OPCIONES PARA QUE TUVIERA ANTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA O ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES EL REGISTRO PARA PODER, QUE TAMBIÉN AHÍ PUES DIRECTAMENTE TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE TENGAN ESTAS INQUIETUDES, Y QUE A VECES SE QUEDAN FUERA DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS QUE SON MUY REDUCIDAS PARA EL TEMA ARTÍSTICO PUDIERAN ESTARSE PREPARANDO EN EL "POLIFÓRUM". ENTONCES ESTA SERÍA, Y BUENO BUSCAR LAS CERTIFICACIONES CORRESPONDIENTES COMO UNA INSTITUCIÓN DE CALIDAD EN EL TEMA EDUCATIVO; SERÍA CUANTO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- ¡MUCHAS GRACIAS! ¿ALGUIEN MAS DESEA HACER USO DE LA PALABRA? SI NADIE MAS DESEA HACER USO DE LA PALABRA, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL DICTAMEN EN REFERENCIA, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVASE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE HAY UN TOTAL DE 13 TRECE VOTOS A FAVOR, VOTACIÓN DE CARÁCTER **UNÁNIME**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL PRESENTE DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, CONTINUAMOS POR FAVOR SEÑOR SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, **DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVEN DIVERSAS SOLICITUDES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DEL GENERO "C" EN ZONAS RESTRINGIDAS**, PRESENTADA POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- DE IGUAL FORMA, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIÉNES ESTÉN A FAVOR SÍRVASE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE HAY UN TOTAL DE **13 TRECE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- ¡GRACIAS SECRETARIO! HA SIDO APROBADO LA DISPENSA DE LA LECTURA Y ENTIENDO ¿VA A HACER USO DE LA VOZ REGIDORA NO? NO SE PREOCUPE



¿ALGUIEN MAS DESEA HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE REGIDOR. EL **C. REGIDOR ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN** SEÑALA.- ¡BUENAS TARDES PRESIDENTE! ¡BUENAS TARDES SÍNDICO! SECRETARIO, COMPAÑEROS. COMENTARLES QUE EN DÍAS PASADOS HEMOS TENIDO REUNIONES INTENSAS CON LOS COMPAÑEROS DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, LA PRESIDENTA MINERVA Y NUESTRO COMPAÑERO ROBERTO ANGUIANO, DONDE HEMOS DADO A LA TAREA DE HACER INSPECCIONES PERSONALES EN ESTE TIPO DE LUGARES DONDE SE NECESITA, O DONDE REQUIEREN LAS LICENCIAS TIPO "C"; TODA VEZ QUE EN ALGUNAS OCASIONES NOS HEMOS ENCONTRADO CON QUE NO SE RESPETAN LOS HORARIOS, NO SE RESPETAN LAS INDICACIONES. AHORITA POR EL TEMA DE SALUD Y LA COMPLICACIÓN QUE HEMOS ESTADO TENIENDO POR EL COVID, LOS AFOROS, LOS HORARIOS, LAS EDADES, LA VENTA DE LICORES A MENORES DE EDAD; Y NOS HEMOS DADO A LA TAREA DE NO SOLAMENTE REVISAR EN PAPEL Y EN EXPEDIENTE. NOS HEMOS DADO A LA TAREA DE VISITAR LOS LUGARES, E INCLUSIVE HAY ALGUNOS QUE NO APARECEN EN ESTE PRIMER DICTAMEN, PORQUE NO SE HA PODIDO LOCALIZAR A LAS PERSONAS; Y NO QUEREMOS DEJAR UN VACÍO O DEJAR ALGUNA SITUACIÓN QUE NO SE REVISE Y QUE NO SE LLEVE BIEN A FONDO. QUE NO PODAMOS BIEN DOCUMENTARLA Y ESTAR CERTERO DE LO QUE ESTAMOS APROBANDO PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- CLARO. ¿ALGUIEN MÁS DESEA HACER USO DE LA PALABRA? LA **C. REGIDORA JESSICA RAQUEL CRUZ FARIAS** MANIFIESTA.- SI, NO; MUY RÁPIDO TAMBIÉN NADA MAS. SI NOS COMENTABAN AYER PARTE DE ESA INFORMACIÓN Y YO LOS QUIERO FELICITAR, Y SÉ QUE VARIAS COMISIONES ESTÁN TRABAJANDO A ESE MISMO RITMO, PORQUE LA VERDAD SOMOS UN CABILDO Y UN AYUNTAMIENTO PREOCUPADO POR LA CIUDADANÍA, PREOCUPADA POR LAS SITUACIONES QUE SE NOS HAN HECHO LLEGAR, Y PUES QUE ESTAMOS PENDIENTES DE TODO; ASÍ QUE LOS FELICITO COMPAÑEROS REGIDORES Y A TODO EL CABILDO Y AL AYUNTAMIENTO. ¡GRACIAS! EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS REGIDORA! ADELANTE REGIDOR. EL **C. REGIDOR JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO** INDICA.- BUENO ¡MUCHAS GRACIAS! BUENAS TARDES, TAMBIÉN NADA MAS ME GUSTARÍA COMPLEMENTAR QUE CUANDO SE PUEDA EXPEDIR LOS USOS DE LOS GIROS "C"; TAMBIÉN CONSIDERAR EN LAS VISITAS E INCENTIVAR O EXHORTAR A LOS ESPACIOS PARA QUE NO GENEREN MÁS DISCRIMINACIÓN, PORQUE POR AHÍ TAMBIÉN TENGO VARIOS TEMAS DE LA COMUNIDAD DE DIVERSIDAD SEXUAL, DE QUE EN VARIOS ESPACIOS NO SE LE ESTA DEJANDO INGRESAR CUANDO TIENEN O CUANDO ESTÉN VESTIDAS DE "DRAG" O ESTÁN GENERANDO UN PROYECTO; DE ESTA MANERA. ENTONCES SI ME GUSTARÍA Y QUISIERA QUE EN LO SUCESIVO SE PUDIERA TAMBIÉN IR INCLUYENDO



ESOS MECANISMOS, DE NO DISCRIMINACIÓN HACIA LAS POBLACIONES Y JUSTO QUE CUANDO SE HAGAN ESTAS VISITAS SE LES PUEDE EXHORTAR A LOS ESPACIOS A QUE NO INCITEN Y QUE SEAN MAS APERTURADOS, QUE TENGAN MÁS APERTURA HACIA QUIENES ASISTEN O ASISTIMOS A ESTOS ESPACIOS, ES CUANTO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS REGIDOR! ADELANTE REGIDORA MINERVA. LA **C. REGIDORA MINERVA BAUTISTA GÓMEZ** SEÑALA.- BUENO, YO LE PEDIRÍA NADA MAS AL REGIDOR SI EXISTIERA EL ANTECEDENTE DE UNA ESPECIE COMO DE CERTIFICACIÓN, COMO ESTE ESPACIO LIBRE DE HUMO QUE PUDIERA SER UN ESPACIO LIBRE DE DISCRIMINACIÓN, SI YA EXISTE COMO TAL ¿QUÉ REQUISITOS TENDRÍAN QUE TENER? PARÁ NOSOTROS HACER LA INVITACIÓN Y QUE PUDIERA SER ALGO IMPORTANTE; INCLUSO DE PROMOVER EN ESTOS ESPACIOS. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- ¿ALGUIEN MAS DESEA PARTICIPAR? BIEN, NO SIENDO ASÍ SE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN EN MENCIÓN, QUIENES ESTE A FAVOR SÍRVASE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE HAY UN TOTAL DE 13 TRECE VOTOS A FAVOR, VOTACIÓN DE CARÁCTER **UNÁNIME**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS! APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO; CONTINUAMOS POR FAVOR SEÑOR SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **SÉPTIMO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES**. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN; AUTORIZA LA DESIGNACIÓN DE LOS VOCALES CIUDADANOS QUE INTEGRAN EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MORELIA; CUMPLIDA SU INSTRUCCIÓN PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVASE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LECTURA CON 13 TRECE VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SEÑORA SÍNDICA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, CON EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO BUSCAMOS FORTALECER AL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN CON UNA INTEGRACIÓN DE SU CONSEJO DIRECTIVO PLURAL, PROFESIONAL Y SOBRE TODO CON PERFILES QUE PUEDEN ABONAR AL DESARROLLO SOSTENIDO DE NUESTRA CIUDAD. NO TENGO NINGUNA DUDA DE QUE LAS PROPUESTAS QUE ESTAMOS PRESENTANDO, COADYUVARÁN CON EL INSTITUTO PARA POSICIONAR LA PLANEACIÓN COMO UNA HERRAMIENTA PRIORITARIA EN LA TOMA DE DECISIONES DE NUESTRA ADMINISTRACIÓN,




LO CUAL PERMITIRÁ HACER UN MEJOR USO DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS CON LOS QUE CUENTA EL MUNICIPIO EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA. NO SE SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA. SI NADIE MAS DESEA HACER USO DE LA VOZ, SE SOMETE A VOTACIÓN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO; QUIENES ESTEN A FAVOR SÍRVASE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.-LE INFORMO PRESIDENTE HAY UN TOTAL DE **13 TRECE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA DESIGNACIÓN DE LOS VOCALES CIUDADANOS QUE INTEGRAN EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MORELIA. CONTINUAMOS SEÑOR SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE **OFICIO OR-01/107/2021**, SUSCRITO POR LA REGIDORA ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! ÚNICAMENTE ES PARA CONOCIMIENTO ESTE PLENO, CONTINUAMOS CON LA ORDEN DEL DÍA SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.-CON GUSTO PRESIDENTE **OFICIO SA/DRH/0025/2022**, SUSCRITO POR EL L.A.E. JOSÉ JESÚS VÁZQUEZ HUERTA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA; MEDIANTE EL CUAL REMITE EL TABULADOR DE SUELDOS POR GRUPO ESCALAFÓNARIO, TABULADOR SALARIAL TERCARIO, TABULADOR DE MANDOS MEDIOS Y LA PLANTILLA DE PERSONAL AUTORIZADOS, VIGENTES A PARTIR DEL 01 PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- DE IGUAL FORMA PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO, ADELANTE SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE; **LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RESTRINGE LA AUTORIZACIÓN DE APERTURA, CAMBIO DE DOMICILIO, TRASPASO, CAMBIO ACTUACIÓN DE GIRO Y AMPLIACIÓN DE HORARIO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS DEL GENERO "C". EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- DE IGUAL FORMA SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVASE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE Y UN TOTAL **13 TRECE VOTOS A FAVOR** DE LA DISPENSA DE LECTURA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- APROBADA LA DISPENSA EN LA LECTURA Y ¿DESEA ALGUIEN HACER USO DE LA PALABRA EN ESTE PUNTO? NO. BIEN, NO SIENDO ASÍ SE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL DICTAMEN, QUIENES



ESTÉN A FAVOR MANIFIÉSTENLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE HAY UN TOTAL DE 13 TRECE VOTOS A FAVOR, VOTACIÓN DE CARÁCTER **UNÁNIME**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO; ADELANTE SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, **INICIATIVA** MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 9, 10, 11, 14, 23, 26, 35, 36, 43, 65, 67, 77 Y 92, Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 15 BIS AL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, CON LA FINALIDAD DE QUE LA MISMA SEA PRESENTADA ANTE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SE SUGIERE QUE LA MISMA SEA TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL; Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN. QUIENES ESTÉN A FAVOR DE ESTA PROPUESTA DE TURNO, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO EL TURNO CON **13 TRECE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TURNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; CONTINUAMOS CON LA ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, **LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN** DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA AUTORIZA A LA CIUDADANA SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICO MUNICIPAL DE MORELIA; PARA QUE CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULO 67 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; DELEGUE LA REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO EN LOS LITIGIOS EN QUE ESTE SEA PARTE, POR MEDIO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE CORRESPONDA, YA SEA POR ACUERDO DELEGATORIO, CARTA PODER O PODER NOTARIAL POR EL PERÍODO QUE COMPRENDE DEL DÍA 17 DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS AL 31 TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO; A LA PERSONA O PERSONAS QUE DETERMINEN CONVENIENTES, CUMPLIDA SU INSTRUCCIÓN CIUDADANO PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SE SOMETA A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE LA LECTURA DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE QUE QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LECTURA CON **13 TRECE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA? SI NADIE VA A HACER USO DE LA PALABRA, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL PUNTO



DE ACUERDO EN MENCIÓN, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE HAY UN TOTAL DE **13 TRECE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA SÍNDICA MUNICIPAL, CONTINUAMOS CON LA ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE **ESCRITO DE FECHA 13 TRECE DE ENERO EL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, SUSCRITO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL**, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA INICIATIVA DE REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- SE SUGIERE QUE LA MISMA SEA TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN. QUIENES ESTÉN A FAVOR DE ESTOS TURNOS SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO EL TURNO CON **13 TRECE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TURNASE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y CONTINUAMOS. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- COMO **OCTAVO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, DAMOS POR TERMINADA ESTÁ PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS **14:16** HORAS DEL DÍA 13 (TRECE) DE ENERO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. AGRADEZCO A TODAS Y TODOS USTEDES SU ASISTENCIA. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

  
**C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
**C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**  
SÍNDICO MUNICIPAL

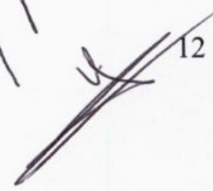
**REGIDORES:**

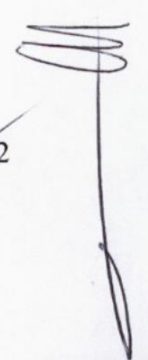








  
12









C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

C. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARIAS

C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

C. RODRIGO LUENGO SALIVIE

C. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

C. PAULINA MUNGUÍA SUAREZ

C. JOSE MANUEL PARRA ZAMBRANO

C. ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN

C. CLAUDIA LETICIA LAZARO MEDINA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 24 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN, ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS, SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Ordinaria 01/22 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 14 (Catorce) fojas útiles.  
YABS/HEOR/picz\*

## **8ª SESIÓN ORDINARIA**

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA**, CELEBRADA CON FECHA **20 DE DICIEMBRE DEL 2021**, DOS MIL VEINTIUNO.

**2021 - 2024**

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS **11:59** HORAS DEL DÍA 20 (VEINTE) DE DICIEMBRE DEL 2021, DOS MIL VEINTIUNO, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE N° 403, CENTRO, PARA CELEBRAR LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: **C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL. LA **C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MINERVA BAUTISTA GÓMEZ, HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ, JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS, ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ, ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE, RODRIGO LUENGO SALIVIE, MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO, PAULINA MUNGUÍA SUAREZ, JUAN PABLO CELIS SILVA, CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA**; Y CON LA ASISTENCIA DEL **C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA** SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO LA INASISTENCIA DEL C. REGIDOR **ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡BUENOS DÍAS! SEÑORA SÍNDICA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SEÑOR SECRETARIO; SIENDO LAS 11:59 HORAS DEL DÍA LUNES 20 VEINTE DE DICIEMBRE DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO, VAMOS A DAR INICIO A NUESTRA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO PARA LO CUAL SOLICITO AL C. SECRETARIO, PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL **C. SECRETARIO** PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO.- CON GUSTO PRESIDENTE, LE INFORMO PRESIDENTE CONTAMOS CON EL QUÓRUM LEGAL, PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡MUCHAS GRACIAS SECRETARIO! UNA VEZ QUE HA SIDO VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL, SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN Y LE SOLICITO PONGA A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO LOS PUNTOS QUE VAMOS A TRATAR. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **PRIMER PUNTO**.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. COMO **SEGUNDO PUNTO**.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. COMO **TERCER PUNTO**.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS VIGÉSIMA NOVENA, TRIGÉSIMA, TRIGÉSIMA PRIMERA, TRIGÉSIMA SEGUNDA, TRIGÉSIMA TERCERA Y TRIGÉSIMA CUARTA, TODAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. COMO **CUARTO PUNTO**.- INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS

ACUERDOS DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA; ASÍ COMO DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS VIGÉSIMA NOVENA, TRIGÉSIMA, TRIGÉSIMA PRIMERA, TRIGÉSIMA SEGUNDA, TRIGÉSIMA TERCERA Y TRIGÉSIMA CUARTA, TODAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. COMO **QUINTO PUNTO.-** LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA. COMO **SEXTO PUNTO.-** LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO. COMO **SÉPTIMO PUNTO.-** LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADOS POR INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO. COMO **OCTAVO PUNTO.-** ASUNTOS GENERALES. COMO **NOVENO PUNTO.-** CLAUSURA DE LA SESIÓN. CUMPLIDA SU INSTRUCCIÓN PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡MUCHAS GRACIAS SECRETARIO! TENGO ENTENDIDO QUE ALGUNOS INTEGRANTES HAN SOLICITADO LA INCLUSIÓN DE ALGUNOS PUNTOS. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- ASÍ ES PRESIDENTE, EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO SE RECIBIÓ LA SOLICITUD DE LA SÍNDICA MUNICIPAL DE INCLUIR 3 TRES ASUNTOS. EL *PRIMERO* CONSISTENTE EN LA LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO, APRUEBA LA REDUCCIÓN LÍQUIDA NETA Y MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN 2021 DOS MIL VEINTIUNO; ASÍ COMO LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA Y MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. EL *SEGUNDO* TRATA DE LA LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN APRUEBA SE DEROGUE EL SUB INCISO “C” DEL INCISO “B”, DE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 44 Y SE ADICIONE UN INCISO “G”, CON UN SUB INCISO “A” A LA FRACCIÓN SEXTA DEL MISMO ARTÍCULO 44 DEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL, DE MORELIA MICHOACÁN DE OCAMPO. Y EL *TERCERO* CONSISTENTE EN LA LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN, POR LA QUE SE REFORMA EL ACUERDO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA, PARA DENOMINARSE “INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER MORELIANA, PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA” Y EL NUEVO REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE LA MUJER MORELIANA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA; SE ABROGA EL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA. DE IGUAL FORMA SE RECIBIÓ CORRESPONDENCIA DE PARTE DEL DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL, MEDIANTE LA CUAL REMITE EL MANUAL DE IDENTIDAD GRÁFICA DEL H. AYUNTAMIENTO PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO; CUMPLIDA SU INSTRUCCIÓN PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡MUCHAS GRACIAS SECRETARIO! ¿ALGUIEN MÁS DESEA INCLUIR ALGO A LA ORDEN DEL DÍA? BIEN, NO SIENDO ASÍ SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE

MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO EL ORDEN DEL DÍA CON **13 TRECE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! UNA VEZ QUE HA SIDO APROBADA LA ORDEN DEL DÍA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, LE SOLICITO DESAHOGUE LA MISMA. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE, EL **PRIMERO Y SEGUNDO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO **TERCER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.- **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN** DE LAS ACTAS DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS VIGÉSIMA NOVENA, TRIGÉSIMA, TRIGÉSIMA PRIMERA, TRIGÉSIMA SEGUNDA, TRIGÉSIMA TERCERA Y TRIGÉSIMA CUARTA, TODAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. CUMPLIDA SU INSTRUCCIÓN PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TODA VEZ QUE LOS PROYECTOS DE LAS ACTAS REFERIDAS HAN SIDO CIRCULADOS PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA CON **13 TRECE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SE SOMETE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO EL CONTENIDO DE LAS ACTAS ANTES MENCIONADAS; ¿HAY ALGUIEN QUE DESEE HACER USO DE LA PALABRA? NO SIENDO ASÍ, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DE LAS MISMAS, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDAN APROBADAS CON **13 TRECE VOTOS A FAVOR**, VOTACIÓN DE CARÁCTER **UNÁNIME**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**.- UNA VEZ QUE HAN SIDO APROBADAS POR UNANIMIDAD, LE SOLICITO CONTINÚE CON LA ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **CUARTO PUNTO.- INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA** SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS VIGÉSIMA NOVENA, TRIGÉSIMA, TRIGÉSIMA PRIMERA, TRIGÉSIMA SEGUNDA, TRIGÉSIMA TERCERA Y TRIGÉSIMA CUARTA, TODAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO; CUMPLIDA SU INSTRUCCIÓN PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- TODA VEZ QUE EL INFORME EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE DE IGUAL FORMA EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, CON **13 TRECE VOTOS A FAVOR** QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.-

APROBADO POR UNANIMIDAD, Y LE SOLICITO CONTINÚE CON EL DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **QUINTO PUNTO.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.** OFICIO D.G.391/2021 DE FECHA 09 NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO POR LA MAESTRA LILIANA IRIARTE CORREA, DIRECTORA GENERAL DEL CASVI "VOLUNTAD"; MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS DE DICHO CENTRO, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN. CUMPLIDO PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- SOLAMENTE PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO Y LE SOLICITO CONTINÚE CON LA ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- OFICIO SA/DRH/7147/2021 DE FECHA 10 DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO; SUSCRITO POR EL L.A.E. JOSÉ JESÚS VÁZQUEZ HUERTA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL TABULADOR DE SUELDOS POR GRUPO ESCALAFONARIO VIGENTE A PARTIR DEL 16 DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO; PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN; CUMPLIDA SU INSTRUCCIÓN PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL.**- DE IGUAL FORMA PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO, CONTINUAMOS CON LA ORDEN DEL DÍA POR FAVOR SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- OFICIO NO. 0050/2021 DE FECHA 14 CATORCE DE DICIEMBRE DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO, SUSCRITO POR EL CIUDADANO JUAN PABLO CELIS SILVA, REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA; MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LICENCIA TEMPORAL PARA SEPARARSE DE SU CARGO, EN EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL 20 VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO AL 17 DIECISIETE DE FEBRERO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. CUMPLIDA SU INSTRUCCIÓN PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- NO, BUENO REGIDOR, ES UNA PENA QUE TE VAYAS, LA VERDAD ES QUE EN ESTE TIEMPO HAS SIDO UNA OPOSICIÓN RESPONSABLE, PRUDENTE, PARTICIPATIVA Y BUENO PUES, SIEMPRE ES IMPORTANTE TAMBIÉN RESALTARLO, RECONOCERLO Y ESPERAMOS QUE TE VAYA MUY BIEN EN TU NUEVA ENCOMIENDA. SÉ QUE ASÍ SERÁ PORQUE ERES UNA PERSONA BUENA, ERES ALGUIEN COMPROMETIDO, Y ADEMÁS SÉ QUE TIENES BUENOS AMIGOS EN OTROS LUGARES QUE ESTOY SEGURO QUE VAS A HACER UN GRAN TRABAJO REGIDOR. BIEN PUES, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO LA AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA SOLICITADA POR EL REGIDOR. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO CON 13 TRECE VOTOS A FAVOR, VOTACIÓN DE CARÁCTER **UNÁNIME.** EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, NOTIFÍQUESE A LOS INTERESADOS LA PRESENTE RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO. ADELANTE SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **SEXTO PUNTO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN,** DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE

MORELIA. *DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO* MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA QUE, POR MINISTERIO DE LEY, DIVERSAS VIALIDADES FORMAN PARTE DEL HABER PATRIMONIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA Y SE AUTORIZA A LAS INSTANCIAS COMPETENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, A EFECTO DE REALIZAR LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA GESTIONAR RECURSOS Y/O ACCIONES DEL PROGRAMA DE “MEJORAMIENTO URBANO” ANTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; CUMPLIDA SU INSTRUCCIÓN PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TODA VEZ QUE EL DICTAMEN EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE **13 TRECE VOTOS A FAVOR** Y QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! UNA VEZ QUE HA SIDO APROBADA LA DISPENSA DE SU LECTURA, SOMETO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA VOZ; ADELANTE REGIDORA CLAUDIA LÁZARO. LA **C. REGIDORA CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA** REFIERE.- CON SU PERMISO PRESIDENTE, ¡MUY BUENOS DÍAS A TODOS! BUENO, EN SESIÓN DE COMISIONES ESTUVIMOS MUY PÉNDIENTES, MUY AL TANTO DE ESTE DICTAMEN. PUES COMPARTIRLES Y QUEDAMOS EN UN ACUERDO TAMBIÉN CON EL SECRETARIO ADOLFO, CON EL SECRETARIO PEDRO; DE HACER UNA REUNIÓN DONDE NOS DIGA DE ACUERDO A QUÉ PROGRAMAS VIENE CADA UNA DE LAS OBRAS. ESTO CON EL PROPÓSITO DE CONOCER NOMBRE Y APELLIDO DE LAS OBRAS, PERO ADEMÁS EL LUGAR A DONDE VAN DESTINADAS; PORQUE SI BIEN LEÍMOS AHÍ EN ESE MOMENTO CONOCIMOS LAS OBRAS, NO VI NINGUNA Y EN ESE MOMENTO LO DIJE, NO VI NINGUNA QUE FUERA AL MEDIO RURAL. ENTONCES PUES SI SERÍA CONVENIENTE CONOCER BIEN DE NOMBRE Y APELLIDO LAS OBRAS Y EL LUGAR A DONDE VAN DESTINADAS; ES CUANTO PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- ¡MUCHAS GRACIAS REGIDORA! LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- CON SU PERMISO PRESIDENTE, REGIDORAS, REGIDORES, QUIENES HOY NOS ACOMPAÑAN EN ESTA SALA DE CABILDO. COMENTARLES QUE EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (PMU) TIENE COMO FINALIDAD EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL EQUIPAMIENTO URBANO, DEL ESPACIO PÚBLICO, LA MOVILIDAD Y LA CONECTIVIDAD EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN ESTABLECIDA EN POLÍGONOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA. MEDIANTE SU IMPLEMENTACIÓN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; PRETENDE CONTRIBUIR A LA DISMINUCIÓN DEL REZAGO URBANO Y SOCIAL DE LOS DIVERSOS TERRITORIOS DE LA REPÚBLICA. ESTÉ

PROGRAMA CUENTA CON TRES VERTIENTES ESPECÍFICOS, UNA QUE ES EL “MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS”, “LA REGULARIZACIÓN Y CERTEZA JURÍDICA”, “LA PLANEACIÓN URBANA METROPOLITANA Y EL ORDEN TERRITORIAL”. MEDIANTE LA PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE ESTE DICTAMEN SE PRETENDE SENTAR LAS BASES JURÍDICAS PARA QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MORELIA PUEDA CONCURSAR PARA SER CONSIDERADO BENEFICIARIO DEL PROGRAMA “MEJORAMIENTO URBANO”. LAS ACCIONES A LAS QUE SE PRETENDE ENFOCAR ESTA GESTIÓN SON EN BENEFICIO DE UNA POBLACIÓN ESTIMADA DE MÁS O MENOS TRESCIENTOS MIL HABITANTES DE NUESTRO MUNICIPIO; LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE QUE CON POSTERIORIDAD SE PUEDAN INCREMENTAR, MODIFICAR O DISMINUIR DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE EN SU CASO ASIGNE LA SEDATU AL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. POR ÚLTIMO TAMBIÉN CABE AÑADIR EL HECHO DE QUE SE AUTORICE EL DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS, ES UNA PRUEBA TAMBIÉN DEL COMPROMISO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN QUE TIENE CON EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SOCIEDAD; ES CUANTO PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¿ALGUIEN MÁS DESEA HACER USO DE LA PALABRA? NO SIENDO ASÍ, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 13 TRECE VOTOS A FAVOR, VOTACIÓN DE CARÁCTER **UNÁNIME**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EN MENCIÓN, CONTINUAMOS SEÑOR SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, *DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO* POR EL QUE SE AUTORIZA AL DIRECTOR DE ORDEN URBANO DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD, PARA QUE FIRME EL OFICIO NÚMERO: SUOP/DOU/FRACC/3800/2021 RELATIVO AL PROYECTO DE LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA EL CONJUNTO HABITACIONAL TIPO INTERÉS SOCIAL DENOMINADO OFICIALMENTE “ANDANA LA HUERTA” HASTA 300 (HABITANTES SOBRE HECTÁREA) CON VIVIENDA BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO EN EL PREDIO IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN I, EN EL PREDIO IDENTIFICADO COMO RESTO DE LA FRACCIÓN DE UN PREDIO FORMADO POR LAS PARCELAS NÚMERO 43-2, 43-3 Y 51 DEL FRACCIONAMIENTO DE LA EX HACIENDA DE LA HUERTA, CON UNA SUPERFICIE DE 01-64-58 HECTÁREAS, DE ESTE MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, PROPIEDAD DE LA EMPRESA DENOMINADA “CREDIX” S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA. CUMPLIDA SU INSTRUCCIÓN PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TODA VEZ QUE EL DICTAMEN EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE SOMETE A

SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE HAY UN TOTAL DE **13 TRECE VOTOS A FAVOR** DE LA DISPENSA DE LECTURA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- UNA VEZ QUE HA SIDO APROBADA LA DISPENSA DE SU LECTURA SE PONE A CONSIDERACIÓN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, QUIENES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA; SÍRVANSE MANIFESTARLO. ADELANTE REGIDOR HUGO SERVÍN. EL **C. REGIDOR HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ** REFIERE.- ¡GRACIAS PRESIDENTE! SECRETARIO, SÍNDICA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES. DIGO, ES UN PUNTO QUE CORRESPONDE A LA COMISIÓN QUE ME TOCA PRESIDIR CON MIS COMPAÑEROS CLAUDIA LÁZARO Y RODRIGO LUENGO, LOS DOS PUNTOS QUE VIENEN EN ESTA SESIÓN SON DOS CARPETAS QUE NOS HICIERON LLEGAR DE ORDEN URBANO EN DONDE YA SE TERMINÓ DE CUMPLIR CON TODA SU REQUISITOS; REQUISITOS QUE SE SOLICITAN PARA QUE SE HAGA ESTA APROBACIÓN; Y PUES YA AL MOMENTO DE REVISAR PASO A LA COMISIÓN; EN DONDE LO APROBAMOS LA SEMANA PASADA, Y PUES YA ES PRÁCTICAMENTE LA TRAMITOLOGÍA; PERO COMENTARLES QUE TODO VIENE EN ORDEN, QUE TODO VIENE EN REGLA PARA PODER PROCEDER A LA APROBACIÓN DE DICHO DICTAMEN ¡GRACIAS! EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- ¿ALGUIEN MÁS DESEA HACER USO DE LA PALABRA? BIEN, SI NO HAY MÁS PARTICIPACIONES SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL CONTENIDO, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 13 TRECE VOTOS A FAVOR, VOTACIÓN DE CARÁCTER **UNÁNIME**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**.- APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS SOBRE LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA EL CONJUNTO HABITACIONAL, TIPO INTERÉS SOCIAL DENOMINADO OFICIALMENTE “ANDANA LA HUERTA”, EN LOS TÉRMINOS DESCRITOS EN EL DOCUMENTO. CONTINUAMOS SEÑOR SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, *DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO* POR EL QUE SE AUTORIZA AL DIRECTOR DE ORDEN URBANO DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD, PARA QUE SIGNE EL OFICIO NÚMERO: SUOP/DOU/FRACC/3719/2021 RELATIVO AL PROYECTO DE AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO Y DESARROLLO DE TREINTA Y SIETE VIVIENDAS BAJO RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO VERTICAL, UBICADO EN LA CALLE ACATEMPAN NÚMERO 40, COLONIA BALCONES DE MORELIA, DE ESTA CIUDAD, PROPIEDAD DE LA EMPRESA “GRUPO CONSTRUCTOR VAMADEM” S.A. DE C.V. CUMPLIDA SU INSTRUCCIÓN CIUDADANO PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TODA VEZ QUE EL DICTAMEN EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO



PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE **13 TRECE VOTOS A FAVOR** DE LA DISPENSA DE LA LECTURA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- ¡GRACIAS! HA SIDO DISPENSADA LA LECTURA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES Y PREGUNTO ¿SI HAY ALGUIEN QUE DESE HACER USO DE LA PALABRA? NO SIENDO ASÍ, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN EN MENCIÓN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.-LE INFORMO PRESIDENTE HAY TOTAL DE 13 TRECE VOTOS A FAVOR, VOTACIÓN **UNÁNIME**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS SOBRE LA AUTORIZACIÓN DESCRITA EN EL DOCUMENTO. CONTINUAMOS POR FAVOR SEÑOR SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **SIGUIENTE PUNTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVEN DIVERSAS SOLICITUDES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DEL GÉNERO “C” EN ZONAS RESTRINGIDAS. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TODA VEZ QUE EL DICTAMEN EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE HAY UN TOTAL DE **13 TRECE VOTOS A FAVOR** DE LA DISPENSA DE LA LECTURA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**.- ¡GRACIAS! APROBADA LA DISPENSA DE SU LECTURA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA? NO SIENDO ASÍ, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN EN MENCIÓN. QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 13 TRECE VOTOS A FAVOR, VOTACIÓN **UNÁNIME**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO. CONTINUAMOS SEÑOR SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **SÉPTIMO PUNTO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN** DE INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADOS POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO. *PRESENTACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO* MEDIANTE EL CUAL EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA INSTRUIR A LA TESORERÍA MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE SE INCORPORE PARA EL EJERCICIO FISCAL

2022 DOS MIL VEINTIDÓS LA CANTIDAD DE \$ 999,999.00 NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N. PERTENECIENTES AL FONDO AMBIENTAL MUNICIPAL, PARA SER EJECUTADO POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA; CON EL PROPÓSITO DE QUE ÉSTA REALICE LOS PROYECTOS ENCAMINADOS A LA RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO; ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DEL “COMITÉ DEL FONDO AMBIENTAL” PARA APOYO Y SUPERVISIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DE DICHO FONDO, PARA SU TURNO A LAS COMISIONES CORRESPONDIENTES. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TENGO ENTENDIDO QUE LA PROPUESTA DE LA REGIDORA CLAUDIA LÁZARO, ES QUE EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO SEA TURNADO A LAS COMISIONES COMPETENTES PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE; ESTO POR SER UN ACUERDO QUE INVOLUCRA USO DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS. ¿NO SE SI DESEA HACER USO DE LA VOZ REGIDORA? LA **C. REGIDORA CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA** MANIFIESTA.- SÍ PRESIDENTE, ¡GRACIAS! BUENO, ES UN PUNTO DE ACUERDO QUE SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y CUIDADO ANIMAL, ESTO PORQUE HAY UN RECURSO, UN FONDO DE CREACIÓN DE CASI UN MILLÓN DE PESOS; \$ 999,999.00 NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N. QUE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE NO HA EJECUTADO; Y ESTE FONDO DE CREACIÓN VIENE DESDE EL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO Y NO SE HA EJECUTADO. ENTONCES, PUES SI CREEMOS QUE PASE A LAS COMISIONES COMPETENTES CON EL PROPÓSITO DE QUE, A PARTIR DEL AÑO QUE ENTRA SE META AÑO CON AÑO, PORQUE ES UN FONDO ANUAL. AÑO CON AÑO ESTA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE LO EJECUTE; OBIAMENTE PARA LAS NECESIDADES AMBIENTALES. Y BUENO, NADA MÁS PARA SABER Y SOLICITAMOS OBIAMENTE ESTAR DENTRO DE LAS COMISIONES CONJUNTAS. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS REGIDORA! SE SUGIERE SEA TURNADO A LAS COMISIONES DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO; DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE; Y DE MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ANIMAL Y DESARROLLO RURAL PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE. QUIENES ESTÉN A FAVOR DE QUE SEAN ASÍ LOS TURNOS, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE QUEDA APROBADO EL TURNO CON **13 TRECE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TÚRNESE A LAS COMISIONES ANTES SEÑALADAS Y CONTINUAMOS CON LA ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, *TOMA DE PROTESTA* DE LA **C. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ HERREJÓN** COMO CONTRALORA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN. EL **C. PRESIDENTE**

**MUNICIPAL.-** ¡GRACIAS! SECRETARIO, SEÑORA SÍNDICA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES. COMO RECORDARÁN, EN DÍAS PASADOS ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DESIGNÓ DE MANERA UNÁNIME A LA C. **MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ HERREJÓN** COMO TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL. HEMOS SIDO MUY CUIDADOSOS Y MUY RESPETUOSOS CON LOS TIEMPOS Y LOS MOMENTOS QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, POR ELLO ESPERAMOS HASTA EL DÍA DE HOY PARA TOMARLE LA PROTESTA DE LEY A LA NUEVA TITULAR; AÚN Y CUANDO INICIARÁ EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES HASTA EL DÍA 01 PRIMERO DE ENERO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. POR ELLO, SE SOLICITA A LA C. **MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ HERREJÓN** PASAR AL FRENTE DE ESTE RECINTO A RENDIR LA PROTESTA CORRESPONDIENTE; Y A TODOS PONERSE DE PIE. **C. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ HERREJÓN,** ¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE AMBAS EMANEN; Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE CONTRALORA MUNICIPAL QUE SE LE HA CONFERIDO? LA C. **MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ HERREJÓN** SEÑALA.- **¡SI PROTESTO! EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- SI ASÍ NO LO HICIERE, QUE LA SOCIEDAD MORELIANA SE LO DEMANDE. ¡MUCHAS GRACIAS! ENHORABUENA Y BIENVENIDA. CONTINUAMOS CON LA ORDEN DEL DÍA SEÑOR SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE, **COMO OCTAVO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO APRUEBA LA REDUCCIÓN LÍQUIDA NETA Y MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN 2021 DOS MIL VEINTIUNO, ASÍ COMO LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA Y MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. ADELANTE SÍNDICA. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TODA VEZ QUE EL DICTAMEN EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO SÍNDICA, QUEDA APROBADA CON **12 DOCE VOTOS A FAVOR** LA DISPENSA DE LA LECTURA. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡MUCHAS GRACIAS SECRETARIO! VOY A HACER USO DE LA VOZ ¡GRACIAS! REGIDORAS, REGIDORES, SECRETARIO, QUIENES NOS ACOMPAÑAN TAMBIÉN EL DÍA DE HOY; Y QUIENES NOS SIGUEN A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES. COMENTARLES QUE ESTE PROYECTO DE ACUERDO QUE HOY SE PRESENTA A LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CABILDO PARA SU APROBACIÓN, FUE ANALIZADO, DICTAMINADO Y APROBADO EN REUNIÓN DE COMISIONES CONJUNTAS; POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL; LA DE PLANEACIÓN,

PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE; Y LA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, REUNIÓN EN LA QUE EL ARQ. PEDRO NÚÑEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD; EXPUSO EL TEMA EN COMENTO, ACLARÓ LAS DUDAS QUE SURGIERON POR PARTE DE LOS ASISTENTES E INTEGRANTES DE LAS COMISIONES. NO QUIERO DEJAR DE MENCIONAR QUE LA REDUCCIÓN LÍQUIDA NETA Y MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN 2021 DOS MIL VEINTIUNO. ASÍ COMO LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA Y MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, Y PRESUPUESTO DE EGRESOS; CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021 VEINTE, VEINTIUNO; SON CONGRUENTES CON LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO; Y ACORDES TAMBIÉN CON LOS PRINCIPIOS GENERALES DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. PERO ANTE TODO, PRIVILEGIAN EL INTERÉS PÚBLICO EN BENEFICIO DE TODAS LAS MORELIANAS Y MORELIANOS. ¿ALGUIEN TENDRÁ ALGÚN COMENTARIO, ALGO QUE QUISIERA COMENTAR SOBRE ESTE PUNTO? ¡MUY BIEN! SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN EN MENCIÓN, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO SÍNDICA HAY UN TOTAL DE 12 DOCE VOTOS A FAVOR, VOTACIÓN DE CARÁCTER **UNÁNIME**. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡MUCHAS GRACIAS! APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO, APRUEBA LA REDUCCIÓN LÍQUIDA NETA Y MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN 2021 VEINTE, VEINTIUNO; ASÍ COMO LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA Y MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. ADELANTE POR FAVOR SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO SÍNDICA. *LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN; APRUEBA SE DEROGUE EL SUB-INCISO C) DEL INCISO B) DE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 44; Y SE ADICIONE UN INCISO G), CON UN SUB-INCISO A), A LA FRACCIÓN VI DEL MISMO ARTÍCULO 44 DEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO. CUMPLIDA SU INSTRUCCIÓN SÍNDICA. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** REFIERE.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TODA VEZ QUE LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADA PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA. QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO SÍNDICA QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA CON **12 DOCE VOTOS A FAVOR**. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** MANIFIESTA.-*

¡GRACIAS! EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- ¿VA A HACER USO DE LA PALABRA LA REGIDORA MINERVA BAUTISTA? ADELANTE. LA **C. REGIDORA MINERVA BAUTISTA GÓMEZ** INDICA.- ¡MUCHAS GRACIAS! CON SU PERMISO PRESIDENTE, COMPAÑERAS, COMPAÑEROS. PUES BÁSICAMENTE EN ESTE CABILDO, YA A TRAVÉS DE PUNTOS DE ACUERDO, DE ACCIONES Y DE PROPUESTAS SE HA DEJADO CLARO ESTE COMPROMISO QUE TIENE CON LAS MASCOTAS; CON EL BIENESTAR ANIMAL. HOY ESTA PROPUESTA QUE SE HACE A TRAVÉS DE LAS COMISIONES; A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE GOBERNABILIDAD Y TAMBIÉN EL TRABAJO QUE SE HA VENIDO DESARROLLANDO EN LA COMISIÓN DE BIENESTAR ANIMAL Y DESARROLLO RURAL; HEMOS CONSIDERADO QUE ES MUY IMPORTANTE QUE PUEDA QUEDAR YA COMO UNA DIRECCIÓN EL CENTRO DE ATENCIÓN ANIMAL, DADO QUE BUENO, A DIFERENCIA DE EL ALUMBRADO, LA BASURA, LOS PARQUES, LOS JARDINES; PUES AQUÍ ESTAMOS HABLANDO DEL MANEJO Y DEL TRABAJO CON LOS SERES VIVOS. ES UN COMPROMISO Y UN TRABAJO QUE SE TIENE QUE HACER DE MANERA INTEGRAL. ES ALGO QUE REQUIERE DE ALGUNA FORMA UN TRABAJO ESPECIALIZADO; EMPEZANDO POR PERSONAL CAPACITADO PARA EL MANEJO DE LOS SERES VIVOS, DE LOS ANIMALES. POLÍTICAS PÚBLICAS MUY PRECISAS PARA QUE REALMENTE HAYA UN CAMBIO DE IMPACTO A TRAVÉS DE LAS ESTERILIZACIONES MASIVAS; PERO CON UN CONTROL ESPECIFICO SOBRE CONOCER CUALES SON LOS LUGARES EN DONDE MÁS SE REQUIEREN; QUE CANTIDAD DE ANIMALES SE TIENEN QUE ESTERILIZAR; PARA QUE REALMENTE HAYA UNA BAJA, O PRÁCTICAMENTE NO EXISTA ESTE FENÓMENO EN EL MUNICIPIO. UN TRABAJO DE CONCIENTIZACIÓN, DE EDUCACIÓN; ADEMÁS DEL PROYECTO QUE SE TIENE DE LA “CLÍNICA MUNICIPAL VETERINARIA”. ENTONCES BUENO, PUES ESTO AUNADO TAMBIÉN A LA ATENCIÓN QUE SE TIENE QUE DAR POR PARTE DEL PROPIO AYUNTAMIENTO A LOS CIUDADANOS QUE RECURREN DE PRIMERA MANO JUSTAMENTE AL CENTRO DE ATENCIÓN ANIMAL, CUANDO HAY CASOS DE MALTRATO; Y QUE EN ESTE MOMENTO NO SE CUENTA CON UN CUERPO JURÍDICO ESPECIFICO AHÍ EN EL CENTRO PARA PODER DAR SEGUIMIENTO JUNTO CON LA FISCALÍA PARA ATENDER DE MANERA ADECUADA Y PRESENTAR LAS DENUNCIAS INCLUSO, EN REPRESENTACIÓN DE LOS CIUDADANOS DEL CASO DE MALTRATO; Y DARLES SU SEGUIMIENTO PARA QUE FINALMENTE ESTOS CASOS NO QUEDEN IMPUNES. ENTONCES, TODAS ESTAS SITUACIONES PUES PERMITEN DE ALGUNA MANERA EL FUNDAMENTAR LA RAZÓN POR LA CUAL TIENE QUE HABER UNA DIRECCIÓN ESPECÍFICA PARA ESTÉ TEMA, PARA ESTE RUBRO; QUE SE TRATA PUES DE SERES VIVOS, DE SERES SENTIENTES; Y QUE SE NECESITA GENTE ESPECIALIZADA Y ACCIONES ESPECÍFICAS TAMBIÉN PARA EL MANEJO DE ESTÁ SITUACIÓN. QUE HOY EN DÍA PUES BUENO ES IMPORTANTE, Y SE HA RECONOCIDO A NIVEL INTERNACIONAL, NACIONAL Y POR SUPUESTO ESTATAL; LA GENTE,

LAS ASOCIACIONES, LA CIUDADANÍA EN GENERAL HOY RECLAMA INSTANCIAS QUE DEN ATENCIÓN Y SOLUCIÓN, POR UN LADO LA PROBLEMÁTICA, Y POR EL OTRO LADO LA CONCIENCIA QUE SE TIENE QUE HACER Y LA EDUCACIÓN QUE SE TIENE QUE HACER DE LA CIUDADANÍA PARA QUE ESTA REALIDAD CAMBIE. ¡GRACIAS! SERÍA CUANTO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS REGIDORA! ¿ALGUIEN MÁS DESEA HACER USO DE LA PALABRA? SI NADIE MÁS DESEA HACER USO DE LA PALABRA, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN. QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 13 TRECE VOTOS A FAVOR, VOTACIÓN DE CARÁCTER **UNÁNIME**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- APROBADO POR UNANIMIDAD LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA SE DEROGUE EL SUB-INCISO C) DEL INCISO B) DE LA FRACCIÓN SEXTA DEL ARTÍCULO 44; Y SE ADICIONE UN INCISO G), CON UN SUB-INCISO A), A LA FRACCIÓN SEXTA DEL MISMO ARTÍCULO 44 DEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO. CONTINUAMOS SEÑOR SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **SIGUIENTE ASUNTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN** DE LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN POR LA QUE SE REFORMA EL ACUERDO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA, PARA DENOMINARSE “INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER MORELIANA, PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA” Y EL NUEVO REGLAMENTO DEL “INSTITUTO DE LA MUJER MORELIANA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA”, SE ABROGA EL REGLAMENTO DEL “INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA” CUMPLIDA SU INSTRUCCIÓN PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TODA VEZ QUE LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN HA SIDO CIRCULADA PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE **13 TRECE VOTOS A FAVOR** DE LA DISPENSA DE LA LECTURA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! UNA VEZ QUE HA SIDO APROBADO EL TRAMITE DE DISPENSA SU LECTURA; SE PREGUNTA Y SE PONE A DISCUSIÓN EL DICTAMEN. QUIEN DESEE HACER USO DE LA PALABRA, SÍRVASE HACÉRNOSLO SABER. ADELANTE SÍNDICA. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS! NUEVAMENTE ¡BUENOS DÍAS! SECRETARIO, COMPAÑERAS REGIDORAS, REGIDORES; MEDIOS DE COMUNICACIÓN. EL DÍA VIERNES EN REUNIÓN TAMBIÉN DE COMISIONES DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE LA COMISIÓN DE LA MUJER, DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE

VULNERABILIDAD; FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE EL DÍA DE HOY ESTAMOS PONIENDO A SU CONSIDERACIÓN, EN EL MARCO DE LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA A LAS MUJERES; Y MOTIVADOS TAMBIÉN POR EL COMPROMISO DE ESTA ADMINISTRACIÓN CON LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE SUS DERECHOS; ESTE AYUNTAMIENTO HA PROMOVIDO LA REFORMA AL ACUERDO DE CREACIÓN DE “IMJERIS” ASÍ COMO LA EXPEDICIÓN DEL REGLAMENTO RESPECTIVO; OBEDECIENDO PRINCIPALMENTE A LA NECESIDAD, NO SOLO DE ARMONIZAR ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO CON LA RECIENTE REFORMA AL BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MORELIA; SINO TAMBIÉN DE INCORPORAR DENTRO DE SU ESTRUCTURA ORGÁNICA A LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DEL REFUGIO PARA LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA. ASÍ PUES SE TOMARON EN CUENTA LOS REQUISITOS Y NECESIDADES MARCADAS EN EL MODELO DE ATENCIÓN EN REFUGIOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS HIJAS E HIJOS. EL CUAL TIENE COMO PROPÓSITO ESTANDARIZAR LAS CONDICIONES BÁSICAS DE ATENCIÓN Y FUNCIONAMIENTO QUE DEBEN TENER LOS REFUGIOS Y CON ELLO GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, DIGNIFICANDO LA SITUACIÓN EN LA QUE VIVEN LAS MUJERES Y SUS HIJAS E HIJOS. APROVECHO LA OCASIÓN PARA AGRADECER A LA TITULAR DEL INSTITUTO, A TODAS LAS REGIDORAS Y REGIDORES POR INVOLUCRARSE EN EL ANÁLISIS Y ESTUDIO DE ESTE DOCUMENTO; EL OBJETIVO SIEMPRE SERÁ COMÚN, DOTAR AL AYUNTAMIENTO DE MEJORES HERRAMIENTAS Y RECURSOS INSTITUCIONALES PARA REFORZAR LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA A LAS MUJERES; ES CUANTO PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡MUCHAS GRACIAS SÍNDICA! ¿HAY ALGÚN OTRO COMPAÑERO O INTEGRANTE DE ESTE CABILDO QUE DESEE HACER USO DE LA PALABRA? NO SIENDO ASÍ, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN EN MENCIÓN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 13 TRECE VOTOS A FAVOR, VOTACIÓN **UNÁNIME**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN POR LA QUE SE REFORMA EL ACUERDO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA, PARA DENOMINARSE “INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER MORELIANA, PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA” Y EL NUEVO REGLAMENTO DEL “INSTITUTO DE LA MUJER MORELIANA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA”, SE ABROGA EL REGLAMENTO DEL “INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA” CUMPLIDA SU INSTRUCCIÓN PRESIDENTE. ADELANTE SEÑOR SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, *ESCRITO DE FECHA 17 DIECISIETE DE DICIEMBRE*

DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, ESCRITO POR EL LIC. ENRIQUE ALEJANDRO ALCÁZAR RAMÍREZ, COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL MANUAL DE IDENTIDAD GRÁFICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024 DOS MIL VEINTIUNO - DOS MIL VEINTICUATRO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- ÚNICAMENTE PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO, CONTINUAMOS SEÑOR SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- COMO **NOVENO PUNTO.-** CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, DAMOS POR TERMINADA ESTÁ OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS **12:38** HORAS DEL DÍA 20 (VEINTE) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO. AGRADEZCO A TODAS Y TODOS USTEDES SU ASISTENCIA. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.-----

**C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR  
PÉREZ**

PRESIDENTE MUNICIPAL

**C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ**

SÍNDICA MUNICIPAL

**REGIDORES:**

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

C. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ



C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARIÁS

C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

C. RODRIGO LUENGO SALIVIE

C. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

C. PAULINA MUNGUÍA SUAREZ

C. JUAN PABLO CELIS SILVA

SIN VALOR LEGAL

C. CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 24 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----  
-----

C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Ordinaria 08/21 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 17 (Diecisiete) fojas útiles.

YABS/HEOR/picz\*

SIN VALOR LEGAL

### **35ª SESIÓN EXTRAORDINARIA**

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, CELEBRADA CON FECHA **17 DE DICIEMBRE DEL 2021**, DOS MIL VEINTIUNO.

**2021 - 2024**

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS **11:00** HORAS DEL DÍA 17 (DIECISIETE) DE DICIEMBRE DEL 2021, DOS MIL VEINTIUNO, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE N° 403, CENTRO, PARA CELEBRAR LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL **C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL, LA **C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, **MINERVA BAUTISTA GÓMEZ**, **HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ**, **JESSICA RAQUEL CRUZ FARIÁS**, **ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ**, **ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE**, **RODRIGO LUENGO SALIVIE**, **MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO**, **PAULINA MUNGUÍA SUAREZ**, **JUAN PABLO CELIS SILVA**, **ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN** Y **CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA**; Y CON LA ASISTENCIA DEL **C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA** SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡MUY BUENOS DÍAS! SEÑORA SÍNDICA, SEÑOR SECRETARIO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES. SIENDO LAS 11:00 DE LA MAÑANA DEL DÍA 17 DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO; VAMOS A DAR INICIO A LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, PARA LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO, PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL **C. SECRETARIO** PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO, CON GUSTO PRESIDENTE LE INFORMO PRESIDENTE, EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! UNA VEZ QUE HA SIDO VERIFICADO EL QUORUM LEGAL REGLAMENTARIO SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN Y SE LE SOLICITA DÉ LECTURA A LA ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL. COMO **SEGUNDO PUNTO**.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. COMO **TERCER PUNTO**.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, LA SUSCRIPCIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y CONCERTACIÓN DE ACCIONES PARA LA RATIFICACIÓN DE UN FONDO DE GARANTÍA, PARA FACILITAR EL ACCESO AL FINANCIAMIENTO CON LA

CAJA "MORELIA VALLADOLID" S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V. COMO **CUARTO PUNTO**.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE USTEDES LA ORDEN DEL DÍA PROPUESTA, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMÓ PRESIDENTE, QUEDA APROBADO EL ORDEN DEL DÍA CON **14 CATORCE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! UNA VEZ QUE HA SIDO APROBADA LA ORDEN DEL DÍA, LE SOLICITO DESAHOGUE LA MISMA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, EL **PRIMER Y SEGUNDO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO **TERCERO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.- **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, LA SUSCRIPCIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y CONCENTRACIÓN DE ACCIONES PARA LA RATIFICACIÓN DE UN FONDO DE GARANTÍA, PARA FACILITAR EL ACCESO AL FINANCIAMIENTO CON LA CAJA "MORELIA VALLADOLID" S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V. CUMPLIDA SU INSTRUCCIÓN CIUDADANO PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TODA VEZ QUE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMÓ PRESIDENTE, QUEDA APROBADA DE MANERA **UNÁNIME** LA DISPENSA DE LA LECTURA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! ME HA PEDIDO INTERVENIR LA SÍNDICA MUNICIPAL; QUIENES QUIERAN HACERLO TAMBIÉN PODRÁN HACERLO EN ESTÉ MOMENTO. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS PRESIDENTE! ¡BUENOS DÍAS! PRESIDENTE, SECRETARIO, COMPAÑERAS REGIDORAS, REGIDORES, PÚBLICO Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE EL DÍA DE HOY NOS ACOMPAÑAN. EL DÍA DE AYER EN REUNIÓN DE COMISIONES DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL; Y LA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y CONCERTACIÓN DE ACCIONES PARA LA RATIFICACIÓN DE UN FONDO DE GARANTÍA PARA FACILITAR EL ACCESO AL FINANCIAMIENTO CON LA CAJA "MORELIA VALLADOLID". AGRADEZCO A LA SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO POR EL INTERÉS EN SEGUIR MANTENIENDO ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES QUE SE ORIGINÓ DESDE NOVIEMBRE DEL 2013 DOS MIL TRECE Y QUE TRAERÁ MÚLTIPLES BENEFICIOS A LAS MORELIANAS Y A LOS MORELIANOS, QUE A RAÍZ DE LA PANDEMIA DEL COVID-19; TIENEN LA IMPERANTE NECESIDAD DE ADQUIRIR FINANCIAMIENTOS PARA SOLVENTAR TANTO SUS GASTOS, Y MANTENER TAMBIÉN SUS NEGOCIOS A FLOTE. ASÍ PUES, CON LA APORTACIÓN INICIAL DE \$500,000.00

(QUINIENTOS MIL PESOS) QUE EL AYUNTAMIENTO HIZO EN SU MOMENTO; LA CAJA "MORELIA" INSTRUMENTO UNA LÍNEA DE CRÉDITO DE HASTA \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS); RECURSO CON QUE HASTA EL AÑO DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO, SE HABÍAN COLOCADO 123 CIENTO VEINTITRÉS CRÉDITOS. LA IDEA ES QUE A PARTIR DE LA RENOVACIÓN DE ESTÉ CONVENIO, SE MANTENGA TAMBIÉN LA MISMA TASA DE INTERÉS DESDE HACE 8 OCHO AÑOS; QUE EQUIVALE A UN 15.66% QUINCE PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO ANUAL, Y SE OFREZCAN CRÉDITOS QUE VAN DESDE LOS \$5,000.00 CINCO MIL HASTA LOS \$25,000.00 VEINTICINCO MIL PESOS. LUEGO, TENGAN LA CERTEZA DE QUE SE SEGUIRÁN IMPLEMENTANDO PROGRAMAS, INSTRUMENTOS, ESQUEMAS, MECANISMOS Y ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DE TODA LA CIUDADANÍA. ES CUANTO PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- ¡MUCHAS GRACIAS SÍNDICA! ¿HAY ALGUIEN QUE DESEE HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE REGIDORA MINERVA BAUTISTA. LA **C. REGIDORA MINERVA BAUTISTA GÓMEZ** REFIERE.- ¡GRACIAS PRESIDENTE! CON SU PERMISO SEÑORA SÍNDICO, SECRETARIO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES. PUES EL DÍA DE AYER QUE TUVIMOS LA REUNIÓN DE TRABAJO, CREO QUE FUE MUY IMPORTANTE LA EXPLICACIÓN QUE NOS DIERON LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES DE LA SECRETARÍA, DEL RUBRO, YA QUE BUENO PRIMERO PUES COMO REGIDORAS Y REGIDORES ESTAMOS CONSCIENTES DE LA DIFÍCIL SITUACIÓN QUE PASARON PUES SOBRE TODO LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS COMERCIOS EN EL TEMA DE LA PANDEMIA; DADO QUE MORELIA QUEDO PRÁCTICAMENTE PARADO, SIENDO UNA CIUDAD DE SERVICIOS, UNA CIUDAD DE ESTUDIANTES; MUCHOS PRÁCTICAMENTE QUEBRARON; Y HOY QUE HAY LA OPORTUNIDAD Y TIENEN ESE INTERÉS EN VOLVER A RECUPERAR. Y PUES NECESITAN ESE PEQUEÑO IMPULSO. DESAFORTUNADAMENTE NI EN EL PRESUPUESTO FEDERAL NI TAMPOCO EN EL ESTATAL ESTAMOS VIENDO QUE SE VA A REACTIVAR EL TEMA DE UN APOYO MUY IMPORTANTE QUE HUBO EN EL GOBIERNO ANTERIOR, QUE FUE LO DE "PALABRA DE MUJER" Y QUE SABEMOS, TAMBIÉN HAY HOMBRES EMPRENDEDORES, PERO QUE MUCHAS DE LAS PERSONAS QUE QUIEREN ACCEDER A CRÉDITOS DE ESE TIPO, QUE DE ALGUNA FORMA NO LAS COMPROMETAN, O QUE NO TENGAN UN INTERÉS MUY ALTO, SON MUJERES; Y PUES BUENO VA A SER, SIN DUDA UNA OPORTUNIDAD MUY IMPORTANTE PARA LA REACTIVACIÓN. Y RECONOCER SIN DUDA EL TRABAJO INCANSABLE DE LA SECRETARIA, DE LUPITA HERRERA Y DE SU EQUIPO, QUE ADEMÁS DE SER GENTE MUY EXPERTA EN EL TEMA, SE DIERON A LA TAREA DE REVISAR EN LAS INSTITUCIONES BANCARIAS, PARA OBIAMENTE NO COMPROMETER A LA GENTE O METERLA EN UN PROBLEMA, PENSANDO EN PODER TENER UN NEGOCIO; Y QUE DESPUÉS SEA UN PROBLEMA DE ENDEUDAMIENTO EN FIN. EL DÍA DE AYER HICIMOS TAMBIÉN LA PROPUESTA DE QUE VAYA ACOMPAÑADO ESTÉ CRÉDITO CON EL CONOCIMIENTO O CON LA CAPACITACIÓN, QUE ADEMÁS DE LA QUE LES DA LA CAJA MORELIA VALLADOLID, QUE LA PROPIA SECRETARÍA TENGA UN

ESQUEMA DE CAPACITACIÓN PARA TODOS AQUELLOS QUE QUIERAN ACCEDER A UN CRÉDITO, PARA QUE BUENO SEA, TENGAN ESTÁ EDUCACIÓN FINANCIERA; Y QUE SEAN RESPONSABLES EN EL USO DEL RECURSO. PERO ADEMÁS QUE TAMBIÉN BUENO SUS EXPECTATIVAS CREZCAN Y QUE PUEDAN TENER MAYORES OPCIONES DE CRECIMIENTO EN SU PROPIO NEGOCIO; Y QUE NO SE QUEDEN EN ALGO PEQUEÑO. DE IGUAL FORMA PLATICANDO CON LA SECRETARIA CREO QUE SERÍA DE SUMA IMPORTANCIA EL REVISAR, EL VOLVER A PLANTEAR; CREO QUE HAY NADA MÁS UN ADEUDO DE \$500,000.00 QUINIENTOS MIL PESOS EN “SÍ FINANCIÁ” QUE PUDIERA SER PAGANDO ESTÉ RECURSO, VOLVER A TENER ACCESO TAMBIÉN A ALGUNOS, OTRA OPCIÓN TAMBIÉN PARA PRESTAMOS CON UNA TASA DE INTERÉS BAJO. ENTONCES QUE SE SIGAN IGUAL CON “AFIRME” PARECE SER QUE TAMBIÉN HAY OTRAS OPCIONES, QUE SE SIGAN REVISANDO OTRAS OPCIONES DE CRÉDITOS CON ESTAS CARACTERÍSTICAS, PERO QUE VAYAN DE LA MANO CON ESQUEMAS QUE PLANTEE LA PROPIA SECRETARÍA. CREO QUE ESTE, ESTÁ REACTIVACIÓN DE LAS FERIAS QUE HOY POR CIERTO BUENO, PUES INVITAMOS A LA GENTE A QUE VAYAN A LA “FERIA DEL MOLCAJETE” DE SAN NICOLÁS DE OBISPO; PERO ESTÁ NUEVA QUE SE HIZO DE LA “FERIA DEL POZOLE” EN TENENCIA MORELOS; EN FIN CREO QUE ESTOS ESQUEMAS VAN A PROPICIAR TAMBIÉN, PUES QUE LA GENTE PUEDA TENER ACCESO A CRÉDITOS, PERO LA OPORTUNIDAD QUE EL PROPIO AYUNTAMIENTO ESTÁ INCENTIVANDO PARA QUE CREZCAN SUS NEGOCIOS, PARA QUE HAYAN ESTAS OPORTUNIDADES ECONÓMICAS; QUE FINALMENTE BUENO, ESA ES LA RAZÓN DE SER DE LA PROPIA COMISIÓN. ES CUANTO Y MI RECONOCIMIENTO PARA ESTE GRAN EQUIPO DE TRABAJO, ¡GRACIAS! EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡MUCHAS GRACIAS REGIDORA! ¿ALGUIEN MÁS DESEA HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE REGIDORA. LA **C. REGIDORA JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS** MANIFIESTA.- BUENO, YO MUY BREVE; PUES FELICITAR TAMBIÉN ESTE TIPO DE ACCIONES, PORQUE COMO TODOS CONOCEMOS EL AYUNTAMIENTO NO TIENE LUEGO PARA ESTÉ TIPO DE RUBROS Y SIN AFECTAR OTROS ¿NO? ENTONCES LA DISPOSICIÓN TAMBIÉN DE CAJA “MORELIA VALLADOLID”, DE LA CONFIANZA CON EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, LO RECONOZCO; Y SIGO FELICITANDO ESTE TIPO DE CUESTIONES PORQUE SI LO PIDIERON BASTANTE CUANDO ESTUVIMOS RECORRIENDO LAS CALLES, ¿QUE CUANDO IBA A HABER LOS APOYOS? ¿QUE CUANDO IBA A HABER ESTE TIPO DE APOYOS PARA LOS MICRO NEGOCIOS? Y PUES, AGRADECER A ESTÉ CABILDO, AL AYUNTAMIENTO Y AL EQUIPO DE TRABAJO, ¡GRACIAS! EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- YO TAMBIÉN QUIERO HACER USO DE LA PALABRA EN ESTE TEMA, Y QUIERO RESALTAR EL TRABAJO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, LUPITA HERRERA ¡MUCHAS GRACIAS! PORQUE EN TAN POCO TIEMPO LOGRAN CON TU EQUIPO ATERRIZAR ESTÉ PROYECTO, QUE TIENE QUE VER CON LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA DE NUESTRO MUNICIPIO. DESPUÉS DE LA PANDEMIA, MUCHOS COMERCIANTES SE HAN VISTO EN LA NECESIDAD DE VENDER SUS PRODUCTOS

Y NO TENER PARA SURTIR. ENTENDIENDO LA DINÁMICA DE UN COMERCIANTE, EL TIENE QUE SURTIR SUS PRODUCTOS; AL VENDERLOS TIENE QUE DEJAR UNA PARTE PARA VIVIR, PARA SU SUSTENTO; Y TIENE QUE DEJAR OTRA PARTE IMPORTANTE PARA PODER RESURTIR SU MERCANCÍA Y TENER QUE VENDER EN SU PUESTO. CON LA PANDEMIA ESTE CIRCULO O ESTÉ CICLO SE ROMPIÓ Y SE EMPEZARON A COMER SUS PROPIOS PRODUCTOS; ME REFIERO A LAS GANANCIAS. NO PUDIERON DEJAR LA PARTE QUE CORRESPONDÍA AL VOLVER A SURTIR Y CADA VEZ SU NEGOCIO SE FUE HACIENDO MAS PEQUEÑO, Y AHORA QUE ESTAMOS PUES HACIENDO ACTIVIDADES EN LA CIUDAD PARA DETONAR LA ECONOMÍA; MUCHOS DE ELLOS ESTÁN EN UNA SITUACIÓN COMPLEJA PORQUE TIENEN DEUDAS O NO HAN PODIDO RECUPERARSE Y SURTIR SU PUESTO. CON ESTÉ PROGRAMA VAMOS A LOGRAR QUE MUCHOS DE ELLOS PUEDAN REACTIVAR SU ECONOMÍA, QUE PUEDAN VOLVER A SURTIR SUS MERCANCÍAS, QUE PUEDAN ACRECENTAR NUEVAMENTE SU NEGOCIO, PORQUE OBIAMENTE EN LA MEDIDA QUE ELLOS VENDEN, PUES SUS MÁRGENES DE UTILIDAD QUE SON POR LO GENERAL MUY PEQUEÑOS; PUES PUEDE SER UN MEJOR INGRESO PARA SU FAMILIA. Y PRECISAMENTE A DONDE VA ORIENTADOS ESTOS CRÉDITOS, LA GRAN MAYORÍA DE ELLOS SI NO ES QUE LA TOTALIDAD SON NEGOCIOS DE FAMILIA, EN DONDE TRABAJA LA FAMILIA COMPLETA PRÁCTICAMENTE; Y NO TIENE OTRO INGRESO MÁS QUE EL DE LOS DOS PAPAS QUE A ESO SE DEDICAN; Y A VECES CON VARIOS INTEGRANTES DE SU FAMILIA. HOY ESTAMOS HABLANDO ÚNICAMENTE DEL CONVENIO CON CAJA "MORELIA VALLADOLID", TAMBIÉN YA VAMOS MUY AVANZADOS EN EL TRABAJO CON "AFIRME" CON "BANCA AFIRME"; TENDREMOS QUE ATERRIZAR LO QUE DECÍA LA REGIDORA DE "SÍ FINANCIÁ" PORQUE TAMBIÉN ES LA CORPORACIÓN O EL INSTITUTO; LA DEPENDENCIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO; QUE NOS PUEDA AYUDAR A FINANCIAR TAMBIÉN A MUCHOS COMERCIANTES. ¿PORQUE ES TAN IMPORTANTE ESTO, SI A FINAL DE CUENTAS QUIENES PRESTAN SON INSTITUCIONES BANCARIAS? ¿QUE TIENE QUE VER ENTONCES EL MUNICIPIO? LO QUE TIENE QUE VER ES QUE LE PRESTAN A PERSONAS QUE NORMALMENTE NO SON SUJETAS DE CRÉDITO Y EL MUNICIPIO ES GARANTE, ENTRA COMO PARTE, COMO UNA ESPECIE DE OBLIGADO SOLIDARIO PARA QUE PUEDAN ELLOS ACCEDER AL CRÉDITO. ES DECIR, SI UN COMERCIANTE VA A UNA INSTITUCIÓN BANCARIA NO LE VAN A PRESTAR DINERO, POR MEDIO DE ESTÉ PROGRAMA, DE ESTE ACUERDO QUE SE ESTÁ HACIENDO EN DONDE EL MUNICIPIO ES UN INTERLOCUTOR, VAMOS A PODER LOGRAR QUE MUCHAS, PERO MUCHAS FAMILIAS PUEDAN ACCEDER A ESE CRÉDITO QUE DE OTRA MANERA NO PODRÍAN HACERLO. Y BUENO, PUES QUIERO HACER TAMBIÉN UN RECONOCIMIENTO EL DÍA DE HOY A LA MUJER, PORQUE POR EJEMPLO "BANCA AFIRME" DICE: *YO ESTOY LISTO PARA DAR CRÉDITOS, PERO SOLO A MUJERES, PORQUE SON LAS QUE PAGAN*; ENTONCES AHÍ UN RECONOCIMIENTO A LA MUJER Y UN CALAMBRE AL HOMBRE PARA QUE PODAMOS PONERNOS AL DÍA EN NUESTRAS DEUDAS, EN NUESTRAS CUENTAS PORQUE ESA FAMA,

NOS LA TENEMOS QUE QUITAR. TENEMOS QUE APRENDER DE ELLAS QUE SON MUY PUNTUALES, MUY FORMALES, MUY DISCIPLINADAS Y MUY COMPROMETIDAS; POR ESO DICE "BANCA AFIRME" YO A LAS MUJERES SI LES PRESTO. Y BUENO, PUES YO LOS INVITO Y LES PIDO SU APOYO PARA QUE PODAMOS FIRMAR ESTE CONVENIO Y SE PUEDAN APOYAR Y REACTIVAR, CONTRIBUIR EN LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA DE NUESTRO MUNICIPIO. ¡MUCHAS GRACIAS! Y BUENO PUES SI NO HAY ALGÚN OTRO COMENTARIO, ADELANTE REGIDOR. EL **C. REGIDOR JUAN PABLO CELIS SILVA** REFIERE.- ¡BUENOS DÍAS PRESIDENTE! ¡BUENOS DÍAS COMPAÑEROS! SALUDAR TAMBIÉN Y FELICITAR EL TRABAJO DE LA COMPAÑERA, EL GRAN ESFUERZO Y ESPERANDO SE TENGA PRONTO TAMBIÉN ESTE CONVENIO CON "SÍ FINANCIACIÓN". ESTÁN TAMBIÉN LAS "TANDAS DEL BIENESTAR" QUE IMPLEMENTÓ EL GOBIERNO FEDERAL EN PLENA PANDEMIA, Y QUE INMEDIATAMENTE FUERON UN BENEFICIO, JUSTO COMO LO MENCIONO EL PRESIDENTE; EN CONTACTO DIRECTO CON LOS COMERCIANTES, LUEGO SE VIO COMO PUDIERON SURTIR, COMO; Y BUENO, PUES ESO REACTIVA LA ECONOMÍA. EN EL CASO DE UN POSIBLE CONVENIO CON "AFIRME" IGUAL, SOLAMENTE SUGERIR UN TEMA, EL GOBIERNO PASADO ESTATAL, UTILIZÓ EL PROGRAMA "PALABRA DE MUJER", HAY DOCUMENTOS, MUCHA DOCUMENTACIÓN DE COMO FUE UTILIZADO ESE PROGRAMA, LAMENTABLE, INTENCIÓN BUENA; PERO DESVIADO TOTALMENTE. ENTONCES YO TENGO TODA LA CONFIANZA QUE EN ESTE GOBIERNO MUNICIPAL SE PONDRÁ ATENCIÓN; Y SE REVISARÁ BIEN. PODEMOS ACERCAR INFORMACIÓN CON TODO GUSTO, PARA NO CAER EN ESO, Y LO CUAL ES, SERÍA MUY BUENO PARA FORTALECER LA ECONOMÍA POPULAR, LAS JEFAS DE FAMILIA DE ESTE MUNICIPIO; Y BUENO. ESPERAMOS PRONTO SE DE ESTE CONVENIO, SERÍA TODO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- ¡CLARO QUE SI! ¡GRACIAS REGIDOR! SI NO HAY ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN, PONGO A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL DICTAMEN PARA VOTACIÓN, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO MANIFIESTA**.- LE INFORMO PRESIDENTE HAY UN TOTAL DE 14 CATORCE VOTOS A FAVOR, VOTACIÓN DE CARÁCTER **UNÁNIME**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA AUTORIZA AL MUNICIPIO DE MORELIA, POR CONDUCTO DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS, LA SUSCRIPCIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y CONCERTACIÓN DE ACCIONES PARA LA RATIFICACIÓN DE UN FONDO DE GARANTÍA PARA FACILITAR EL ACCESO AL FINANCIAMIENTO CON LA CAJA "MORELIA VALLADOLID" S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V. CONTINUAMOS POR FAVOR SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR DAMOS POR TERMINADA ESTÁ TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS 11:17 HORAS DEL DÍA 17 DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. AGRADEZCO A TODOS USTEDES



SU ASISTENCIA. ¡MUCHAS GRACIAS! COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

**C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR  
PÉREZ**

PRESIDENTE MUNICIPAL

**C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ**

SÍNDICO MUNICIPAL

**REGIDORES:**

**C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**

**C. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ**

**C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ**

**C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS**

C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

C. RODRIGO LUENGO SALIVIE

C. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

C. PAULINA MUNGUÍA SUAREZ

C. JUAN PABLO CELIS SILVA

C. ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN

C. CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 24 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA.

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Extraordinaria 35/21 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 08 (Ocho) fojas útiles.

YABS/HEOR/picz\*

### **36ª SESIÓN EXTRAORDINARIA**

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, CELEBRADA CON FECHA **20 DE DICIEMBRE DEL 2021**, DOS MIL VEINTIUNO.

**2021 - 2024**

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS **13:08** HORAS DEL DÍA 20 (VEINTE) DE DICIEMBRE DEL 2021, DOS MIL VEINTIUNO, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE N° 403, CENTRO, PARA CELEBRAR LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL **C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL, LA **C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, **MINERVA BAUTISTA GÓMEZ**, **HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ**, **JESSICA RAQUEL CRUZ FARIÁS**, **ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ**, **ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE**, **RODRIGO LUENGO SALIVIE**, **MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO**, **PAULINA MUNGUÍA SUAREZ**, Y **CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA**; Y CON LA ASISTENCIA DEL **C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA** SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y CON LA **INASISTENCIA** DEL **C. REGIDOR ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, SEÑOR SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; SIENDO LAS 13:08 HORAS DEL DÍA 20 VEINTE DE DICIEMBRE DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO; VAMOS A DAR INICIO A LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, PARA LO CUAL SOLICITO SE PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL **C. SECRETARIO** PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO, CON GUSTO PRESIDENTE LE INFORMO, EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! UNA VEZ QUE HA SIDO VERIFICADO EL QUORUM LEGAL SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN Y LE SOLICITO DÉ LECTURA A LOS PUNTOS QUE HAN DE SOMETERSE A CONSIDERACIÓN. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL. COMO **SEGUNDO PUNTO**.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. COMO **TERCER PUNTO**.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MORELIA, MICHOACÁN 2021-2024 DOS MIL VEINTIUNO DOS MIL VEINTICUATRO. COMO **CUARTO PUNTO**.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- SE PONE A CONSIDERACIÓN DE USTEDES EL ORDEN DEL DÍA.

QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMÓ PRESIDENTE, QUEDA APROBADO CON **12 DOCE VOTOS A FAVOR**, EL ORDEN DEL DÍA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES Y LE SOLICITO SEA DESAHOGADA LA ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, EL **PRIMER Y SEGUNDO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO **TERCERO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.- **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN; APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MORELIA, MICHOACÁN 2021-2024 DOS MIL VEINTIUNO DOS MIL VEINTICUATRO. CUMPLIDA SU INSTRUCCIÓN PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- TODA VEZ QUE EL DICTAMEN EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMÓ PRESIDENTE, QUEDA **APROBADA** LA DISPENSA DE LA LECTURA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SEÑORA SÍNDICA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES; COMO LO HEMOS COMENTADO ANTERIORMENTE, PARA NUESTRA ADMINISTRACIÓN LA PLANEACIÓN CONSTITUYE UNA HERRAMIENTA FUNDAMENTAL PARA EL DESARROLLO DE ESTA CIUDAD. POR ELLO QUIERO RECONOCER EL ESFUERZO QUE HAN HECHO LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES; COORDINADAS CON EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO QUE HOY SE SOMETE A CONSIDERACIÓN. QUIERO DECIRLES QUE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA JUGÓ UN PAPEL DE GRAN RELEVANCIA EN LA ELABORACIÓN DE ESTE PLAN, PUES EL MISMO RECOGE LAS INQUIETUDES, LAS PROPUESTAS Y LAS IDEAS DE MUCHOS CIUDADANOS QUE SON LOS QUE MEJOR CONOCEN LA PROBLEMÁTICA QUE ENFRENTA NUESTRA CIUDAD; Y SON JUSTAMENTE A LAS QUE QUEREMOS DEDICAR NUESTROS ESFUERZOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE NUESTRA CIUDAD DE VANGUARDIA, EQUITATIVA Y SEGURA. LAS ACCIONES QUE SE DESCRIBEN EN EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁN LAS DIRECTRICES DE NUESTRA ADMINISTRACIÓN Y ESTAMOS SEGUROS DE QUE LOS OBJETIVOS PLASMADOS EN EL MISMO REPRESENTAN TRANQUILIDAD PARA LAS Y LOS MORELIANOS UNA VEZ QUE LOS ALCANCEMOS. ¿DESEA HACER USO DE LA PALABRA ALGÚN INTEGRANTE DE ESTE CABILDO? NO SIENDO ASÍ, PONGO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO EL CONTENIDO DEL DICTAMEN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE HAY UN TOTAL DE 12 DOCE VOTOS A FAVOR, VOTACIÓN DE CARÁCTER **UNÁNIME**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA,

MICHOACÁN; APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MORELIA, MICHOACÁN 2021-2024 DOS MIL VEINTIUNO DOS MIL VEINTICUATRO. CONTINUAMOS SEÑOR SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y SIENDO LAS 13:12 HORAS DEL LUNES 20 VEINTE DE DICIEMBRE DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO, SE CLAUSURA LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO. AGRADEZCO A TODOS USTEDES SU ASISTENCIA. ¡MUCHAS GRACIAS! COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.-----

--

**C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR  
PÉREZ**

PRESIDENTE MUNICIPAL

**C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ**

SÍNDICO MUNICIPAL

**REGIDORES:**

**C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**

**C. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ**

C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS

C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

C. RODRIGO LUENGO SALIVIE

C. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

C. PAULINA MUNGUÍA SUAREZ

C. CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

SIN VALOR LEGAL

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 24 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. ....

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA.  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Extraordinaria 36/21 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 04 (Cuatro) fojas útiles.

YABS/HEOR/picz\*

SIN VALOR LEGAL

## **37ª SESIÓN EXTRAORDINARIA**

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, CELEBRADA CON FECHA **21 DE DICIEMBRE DEL 2021**, DOS MIL VEINTIUNO.

**2021 - 2024**

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS **13:28** HORAS DEL DÍA 21 (VEINTIUNO) DE DICIEMBRE DEL 2021, DOS MIL VEINTIUNO, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE N° 403, CENTRO, PARA CELEBRAR LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL **C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL, LA **C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, **MINERVA BAUTISTA GÓMEZ**, **JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS**, **ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ**, **ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE**, **RODRIGO LUENGO SALIVIE**, **MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO**, **PAULINA MUNGUÍA SUAREZ**, **ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN** Y **CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA**; Y CON LA ASISTENCIA DEL **C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA** SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y CON LA INASISTENCIA DEL C. REGIDOR **HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡BUENOS DÍAS! COMPAÑERA SÍNDICA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SEÑOR SECRETARIO; SIENDO LAS 13:28 HORAS DEL DÍA MARTES 21 VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO; VAMOS A DAR INICIO A NUESTRA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, PARA LO CUAL SOLICITO SE PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL **C. SECRETARIO** PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO, CON GUSTO PRESIDENTE LE INFORMO PRESIDENTE, EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! UNA VEZ VERIFICADO EL QUORUM LEGAL SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN, POR LO QUE SE LE SOLICITA DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL. COMO **SEGUNDO PUNTO**.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. COMO **TERCER PUNTO**.- TOMA DE PROTESTA DEL C. JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO, COMO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. COMO **CUARTO PUNTO**.- CLAUSURA DE LA SESIÓN; CUMPLIDA SU INSTRUCCIÓN PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO.



EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO EL ORDEN DEL DÍA CON **12 DOCE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! UNA VEZ QUE HA SIDO APROBADA LA ORDEN DEL DÍA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, LE PIDO DESAHOGUE LA MISMA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, EL **PRIMER Y SEGUNDO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO **TERCERO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.- **TOMA DE PROTESTA** DEL **C. JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO**, COMO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA; CUMPLIDA SU INSTRUCCIÓN CIUDADANO PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SEÑORA SÍNDICA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, COMO ES DE SU CONOCIMIENTO EN DÍAS PASADOS EL REGIDOR JUAN PABLO CELIS SILVA, PRESENTÓ ANTE ESTE CABILDO LA SOLICITUD PARA SEPARARSE DE MANERA TEMPORAL DE SU CARGO DE REGIDOR, MISMA QUE FUE AUTORIZADA DE MANERA UNÁNIME DURANTE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. POR LO ANTERIOR, PROCEDEREMOS A TOMAR LA PROTESTA DE LEY AL **C. JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO**, PARA QUE SE INTEGRE DE INMEDIATO A LOS TRABAJOS DEL AYUNTAMIENTO EN SU CALIDAD DE REGIDOR, POR LO QUE SE LE SOLICITA PASAR AL FRENTE DE ESTE CABILDO, DE ESTE RECINTO. PREGUNTO AL **C. JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO**, ¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE AMBAS EMANEN; DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO QUE EL PUEBLO LE HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DE LA NACIÓN, DEL ESTADO Y DEL MUNICIPIO? EL **C. JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO** REFIERE.- ¡SÍ PROTESTO! EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- SI ASÍ NO LO HICIERE, QUE LA CIUDADANÍA SE LO DEMANDE. BIENVENIDO REGIDOR, ¡FELICIDADES! Y LE PIDO QUE PASE A TOMAR SU LUGAR COMO REGIDOR, ¡BIENVENIDO!; BIEN, CONTINUAMOS SEÑOR SECRETARIO CON LA ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR VAMOS A DAR POR TERMINADA ESTÁ TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS **13:33** HORAS DEL DÍA MARTES 21 VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. AGRADEZCO A TODOS USTEDES SU ASISTENCIA. ¡MUCHAS GRACIAS! COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

**C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**  
SÍNDICO MUNICIPAL

**REGIDORES:**

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

C. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS

C. RODRIGO LUENGO SALIVIE

C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

C. PAULINA MUNGUÍA SUAREZ

C. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

C. ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN

C. JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO

C. CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 24 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.-----

**C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA.**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Extraordinaria 37/21 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 04 (Cuatro) fojas útiles.

YABS/HEOR/picz\*

### **38ª SESIÓN EXTRAORDINARIA**

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, CELEBRADA CON FECHA **23 DE DICIEMBRE DEL 2021**, DOS MIL VEINTIUNO.

**2021 - 2024**

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS **13:56** HORAS DEL DÍA 23 (VEINTITRÉS) DE DICIEMBRE DEL 2021, DOS MIL VEINTIUNO, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE N° 403, CENTRO, PARA CELEBRAR LA TRIGÉSIMO OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL **C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL, LA **C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, **MINERVA BAUTISTA GÓMEZ**, **JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS**, **ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ**, **ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE**, **RODRIGO LUENGO SALIVIE**, **MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO**, **PAULINA MUNGUÍA SUAREZ**, **JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO**, **ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN** Y **CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA**; Y CON LA ASISTENCIA DEL **C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA** SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y CON LA **INASISTENCIA JUSTIFICADA** DEL C. REGIDOR **HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡BUENAS TARDES! SEÑORA SÍNDICA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SEÑOR SECRETARIO; SIENDO LAS 13:56 HORAS DEL DÍA 23 VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO, VAMOS A DAR INICIO A LA TRIGÉSIMO OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, PARA LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL **C. SECRETARIO** PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO, LE INFORMO PRESIDENTE, EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! UNA VEZ VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN, POR LO QUE LE SOLICITO DÉ LECTURA A LA ORDEN DEL DÍA QUE SE PONDRÁ A CONSIDERACIÓN. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. COMO **SEGUNDO PUNTO**.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. COMO **TERCER PUNTO**.- PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE **REHABILITACIÓN**, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE MORELIA. COMO **CUARTO PUNTO**.- CLAUSURA DE LA SESIÓN; CUMPLIDA SU INSTRUCCIÓN PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- SE PONE A CONSIDERACIÓN DE

ESTE CABILDO LA ORDEN DEL DÍA, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO EL ORDEN DEL DÍA CON 13 TRECE VOTOS A FAVOR, VOTACIÓN DE CARÁCTER **UNÁNIME**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- UNA VEZ QUE HA SIDO APROBADA LA ORDEN DEL DÍA POR UNANIMIDAD, SE SOLICITA SE DESAHOGUE LA MISMA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, EL **PRIMER Y SEGUNDO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO **TERCERO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.- **PUNTO DE ACUERDO** POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE MORELIA. CUMPLIDA SU INSTRUCCIÓN PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TODA VEZ QUE EL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE; SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO DE MANERA **UNÁNIME**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES EL MEJORAMIENTO DE NUESTRA CIUDAD TIENE MUCHAS ARISTAS, TUVIMOS LA COMPLICACIÓN EN AÑOS PASADOS EN LAS VIALIDADES SE HAN TENIDO UN GRAN DETERIORO; Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS MORELIANAS Y MORELIANOS, SE HA AGUDIZADO. NO VAMOS A QUEDARNOS DE BRAZOS CRUZADOS CON ESTO Y QUEREMOS DAR UNA REHABILITACIÓN IMPORTANTE A LAS CALLES DE NUESTRA CIUDAD; Y SABEMOS QUE LA ÚNICA FORMA DE CORRESPONDER A LA CONFIANZA QUE LOS MORELIANOS NOS HAN BRINDADO A TODOS; ES HACIENDO UN TRABAJO EN LO QUE MÁS NOS HAN SUGERIDO. Y PRECISAMENTE UNA DE LAS CUESTIONES QUE MÁS DEMANDA LA CIUDADANÍA EN MORELIA, ES EL ARREGLO DE NUESTRAS CALLES. Y UNA DE LAS NECESIDADES MÁS SENTIDAS DE TODOS TIENE QUE VER CON LA CALIDAD DE LA CIRCULACIÓN DE MORELIA, Y QUE SE HA VISTO PEOR, AFECTADA CON LAS OBRAS QUE, AUNQUE NO SON DEL MUNICIPIO; SON EN EL MUNICIPIO Y TODA LA ZONA SE AFECTA PORQUE LAS VIALIDADES, O LAS CALLES EN MORELIA NO ESTÁN PREPARADAS PARA ESE TRÁFICO VIAL. USTEDES SABEN QUE HAY DISTINTOS NIVELES DE CALIDAD DE LAS OBRAS, DEPENDIENDO DE LAS NECESIDADES DE LA VIALIDAD. UNA VIALIDAD COMO LO QUE ES NUESTRO CIRCUITO INTERIOR QUE LLAMAMOS “LIBRAMIENTO” PERO NO LIBRA MORELIA, ES UN CIRCUITO QUE ES DE TRÁFICO PESADO Y DE ALTO TRÁFICO, PUES TIENE UNA CALIDAD O DEBE DE TENER UNA CARPETA ASFÁLTICA O DE CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA. Y AHORA QUE SE ESTÁN ARREGLANDO O CONSTRUYENDO ESAS OBRAS, SE TIENE QUE DESVIAR EL TRÁFICO A LAS CALLES ALEDAÑAS QUE NO ESTÁN PREPARADAS PARA ESO. ENTONCES SE ESTÁN DESTRUYENDO AUN MÁS NUESTRAS CALLES YA DETERIORADAS. Y BUENO, POR ESO ES QUE SE HA HECHO ESTÁ PROPUESTA,

Y PUES LES QUEREMOS PEDIR SU APOYO PARA PODER HACER ESTO A LA BREVEDAD; Y NO ESTAR EN PAUSAS O DE MANERA TAN AISLADA; SINO HACER INTERVENCIONES IMPORTANTES. PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES PARA DISCUSIÓN EL DICTAMEN, ASÍ ES QUE QUIEN QUIERA HACER USO DE LA VOZ, PUEDE HACERLO EN ESTE MOMENTO; REGIDOR, ADELANTE. EL **C. REGIDOR ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN** MANIFIESTA.- PRESIDENTE, CREO QUE ES IMPORTANTE COMENTAR QUE ESTE RECURSO DE LOS \$564'000,000.00 QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES EN TRES AÑOS, SON CON RECURSO PROPIO, QUE ES UNA CANTIDAD CONSIDERABLE, QUE MORELIA YO CREO QUE YA ESTÁ CANSADA Y LOS MORELIANOS ESTAMOS CANSADOS DE QUE SIMPLEMENTE SE MAQUILLE EL PROBLEMA; Y ASÍ COMO ESTE PROBLEMA TAN COMENTADO, TAN SONADO, O QUE ES UNA DEMANDA DE LA SOCIEDAD; EL AGUA TAMBIÉN PRESIDENTE. HAY QUE PONER ATENCIÓN EN LA DEMANDA CIUDADANA. YO POR MI PARTE QUE RECORRÍ LAS CALLES Y QUE ESTUVE EN UNA CAMPAÑA POLÍTICA Y QUE ESCUCHE A LA CIUDADANÍA, ASÍ COMO ESTAMOS ENTENDIENDO EL TEMA DE LAS CALLES; NO CON UNA PINCELADA O CON UN MAQUILLAJE, PORQUE ES UN RECURSO IMPORTANTE DE RECURSOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO; Y QUE ESTO NO LIMITA QUE SE PUEDA GESTIONAR MÁS Y QUE PODAMOS AÚN LLEGAR A UN ALCANCE MAYOR. QUE TAMBIÉN ATENDAMOS EL PROBLEMA DEL AGUA PRESIDENTE Y QUE PODAMOS DARLE, BUSCAR ALGUNA SOLUCIÓN; A LO MEJOR NO CON UN PLUMAZO, QUE BUSQUEMOS UNA SOLUCIÓN DE FONDO; ¡GRACIAS PRESIDENTE! EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- ¡GRACIAS REGIDOR! ¿ALGUIEN MÁS DESEA HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE. LA **C. REGIDORA MINERVA BAUTISTA GÓMEZ** MANIFIESTA.-PRESIDENTE, AYER EN LA REUNIÓN DE TRABAJO, EL REGIDOR ROBERTO HABLABA DE ALGO MUY IMPORTANTE QUE ERA LA CALIDAD DE LAS OBRAS. YO CREO QUE, OTRA DE LAS DEMANDAS, SI BIEN ES CIERTO ES LA REPARACIÓN DE LAS VIALIDADES; ES EL TEMA DE LA CALIDAD CON LA QUE SE HACE. YO CREO QUE ESA SERÍA, BUENO, NUESTRO VOTO SERÍA A FAVOR PERO QUE HAYA MUCHA TRANSPARENCIA Y MUCHO CONTROL EN LA CALIDAD DE LAS OBRAS QUE SE REALIZAN, PARA QUE EFECTIVAMENTE SEAN OBRAS QUE DUREN POR MUCHO TIEMPO. PORQUE HOY VEMOS OBRAS QUE SE HICIERON EN LA ADMINISTRACIÓN PASADA O HACE MUY POCOS AÑOS, Y HOY ESTÁN EN DETERIORO TOTAL; Y QUE NO HAYA OBRAS INCONCLUSAS, PORQUE ESO HA SIDO OTRO GRAN PROBLEMA EN MORELIA; Y QUE CREO QUE CON ESTA FACILIDAD DE ESTE RECURSO DE UNA SOLA VEZ, SE VA A EVITAR ESTO DE LAS OBRAS INCONCLUSAS, SERÍA CUANTO ¡GRACIAS! EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- CLARO QUE SÍ REGIDORA ¡MUCHAS GRACIAS! ¿ALGUIEN MÁS? ADELANTE REGIDOR. EL **C. REGIDOR JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO** INDICA.- ¡BUENAS TARDES! A MI ME GUSTARÍA PUNTUALIZAR QUE UNA DE LAS PROBLEMÁTICAS DE LA MISMA ADMINISTRACIÓN ESTÁ EN SUS DIRECCIONES, Y ESAS PROBLEMÁTICAS VAN ENCAMINADAS JUSTAMENTE A LA EFICIENCIA DE LAS MISMAS. MI VOTO VIERTA EN CONTRA, PORQUE CONSIDERO QUE YA

EXISTE UNA POLÍTICA PÚBLICA ENCAMINADA AL TRABAJO QUE SE PRETENDE TAMBIÉN GENERAR CON ESTE PROYECTO, PERDÓN CON ESTE PROGRAMA; Y CREO QUE NO SE ESTÁ CONSIDERANDO TAMPOCO EN ESE PROGRAMA ESTA OTRA POLÍTICA PÚBLICA; CONSIDERO QUE DEBERÍA DE IR ENCAMINADO A INCREMENTAR O A HACER CRECER ESTA POLÍTICA PÚBLICA YA EXISTENTE. PORQUE ASÍ COMO LO COMENTO EL REGIDOR ELIHÚ, NO ES CUALQUIER CANTIDAD QUE YO SIENTO QUE PUDIERA MÁS BIEN UTILIZARSE PARA AMPLIARLA, TRANSFORMAR LA POLÍTICA PÚBLICA QUE YA ESTÁ; PORQUE SI NO VAMOS A CAER EN GENERAR UNA POLÍTICA PÚBLICA SIN OPERATIVIDAD, SIN EFICIENCIA Y EN UNA DE ESAS HASTA COMO TODOS LO CONOCEMOS “UN ELEFANTE BLANCO” QUE CREO QUE DEBERÍA DE ESTARSE PROMOViendo AISLADA O EN OTRO SENTIDO, QUE NO SEA TAMBIÉN COORDINADA CON ESTÁ. ES CUANTO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- ¡GRACIAS! ADELANTE REGIDORA. LA **C. REGIDORA MINERVA BAUTISTA GÓMEZ** MANIFIESTA.- BUENO, ENTIENDO QUE NO ESTÁN LOS COMPAÑEROS, LOS SECRETARIOS DEL RUBRO, Y SE RESPETA POR SUPUESTO EL VOTO DE CADA QUIEN, CADA REGIDOR VAYA A HACER; SIN EMBARGO CREO QUE ELIHU TIENE MUCHA RAZÓN AL DECIR QUE NO VA A SER LIMITATIVA. DESDE AYER EL COMPAÑERO MANUEL Y CREO QUE ES ADECUADO, INSISTE EN EL TEMA DE QUE NO QUEDE EN LAS ÁREAS QUE YA HOY SE DEDICAN AL TEMA DE LA REPARACIÓN DE LAS CALLES ETCÉTERA, Y QUE PERTENECEN AL AYUNTAMIENTO, QUE VAN A QUEDAR COMO SUSTITUIDAS POR EMPRESAS QUE VAN A REALIZAR ESTA TAREA. CREO QUE SERÍA IMPORTANTE AHONDAR TAL VEZ EN ESTA INFORMACIÓN, SOBRE QUE NO VA A SER ASÍ, Y QUE NO ES LIMITATIVO, NO SOLAMENTE VAN A SER TAL VEZ LOS \$564'000,000.00 QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES; Y QUE NO SE VA A HACER A UN LADO, O VA A QUEDAR OBSOLETA EL ÁREA DE LA REPARACIÓN DE CALLES QUE YA EXISTEN O ESTÉN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- TAMBIÉN VA A HACER USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO PARA PUNTUALIZAR. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- ¡GRACIAS PRESIDENTE! ¡GRACIAS REGIDORA! NADA MÁS PROFUNDIZANDO UN POQUITO RESPECTO A LO QUE COMENTABA LA REGIDORA, Y A LA INQUIETUD DEL REGIDOR. EL PROGRAMA LO QUE PRETENDE SIMPLEMENTE ES POTENCIALIZAR Y DAR UNA PLANEACIÓN MAYOR AL TEMA DE LA ATENCIÓN DE VIALIDADES; NO SE DESPLAZA AL ÁREA DE BACHEO QUE ES UN ÁREA QUE HA TRABAJADO EN ESTA ADMINISTRACIÓN DE UNA MANERA SUMAMENTE INTENSA. SIN EMBARGO HAY UNA CAPACIDAD INSTALADA, NO HAY FORMA DE QUE LOS RECURSOS PROGRAMADOS PARA UN AÑO LOS ABSORBA EL EQUIPO DE BACHEO. ELLOS HACEN MÁXIMO PONIENDO TODO EL TRABAJO DE LAS BRIGADAS, APROXIMADAMENTE SEIS BRIGADAS. EN ESTOS MOMENTOS EL MUNICIPIO DE MORELIA, CON LO QUE USTEDES COMO CABILDO HAN AUTORIZADO Y HAN APROBADO EN LAS ÚLTIMAS MODIFICACIONES DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN SE ESTÁ LLEGANDO A DIECISIETE BRIGADAS; DIEZ MÁS DE LAS QUE EL MUNICIPIO EN EL MAYOR DE LOS MOMENTOS PUEDE LLEGAR A PONER A TRABAJAR. ENTONCES ¿QUÉ ES LO QUE SE BUSCA? TANTO QUE EL TRABAJO

DE LAS ÁREAS PROPIAS DEL MUNICIPIO QUE HAN ESTADO RINDIENDO MUY BUENOS RESULTADOS EN LO QUE VA DE ESTA ADMINISTRACIÓN, COMO LAS EMPRESAS QUE SE NECESITAN CONTRATAR, PORQUE DE OTRO MODO SERÍA IMPOSIBLE PODER EJECUTAR EL RECURSO DE VIALIDADES, PUES CONVIVAN Y TRABAJEN Y ACTÚEN EN FUNCIÓN DEL PLAN O DEL PROGRAMA QUE USTEDES MISMOS EN SU MOMENTO TENDRÁN QUE IR AUTORIZANDO. ESTÁ AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA TIENE UNA SERIE DE VIRTUDES PERO; NO DEJA DE LADO EL QUE USTEDES O MÁS BIEN, SEA ESTE CABILDO QUIEN AUTORICE Y APRUEBE CUALES VAN A SER LAS OBRAS QUE SE TENDRÁN QUE EJECUTAR, NO DEJA DE LADO QUE LOS PROCESOS LICITATORIOS TENGAN QUE SEGUIR CON LA NORMATIVIDAD, REGLAMENTACIÓN Y LA ATENCIÓN A LAS LEYES EN MATERIA PÚBLICA QUE SE TIENE QUE ATENDER; Y TAMBIÉN EL TEMA DE TRANSPARENCIA. ENTONCES NADA MÁS PARA QUE NO QUEDE DUDA ALGUNA, EL ÁREA DE BACHEO, EL ÁREA QUE ESTÁ EN LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, SEGUIRÁ TRABAJANDO COMO LO HA HECHO HASTA AHORA, Y SEGURAMENTE REFORZADO PORQUE ASÍ EL PRESIDENTE SE LO HA PEDIDO AL SECRETARIO. ENTONCES ESO ES LO QUE YO DESEABA COMENTAR; ES CUANTO PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- UN DATO ADICIONAL A LO QUE HA COMENTADO EL SECRETARIO ES QUE EN PROMEDIO, DE MANERA HABITUAL HAY TRES O CUATRO BRIGADAS DE BACHEO EN NUESTRA CIUDAD; Y LA GRAN MAYORÍA DE LAS AVENIDAS HAN CUMPLIDO SU VIDA ÚTIL Y EN TANTO NO SE HAGA EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN VIAL PROFUNDO QUE VAMOS A HACER, SE TIENE QUE HACER UNA INTERVENCIÓN MÁS FUERTE, MÁS IMPORTANTE. NO SE VA DE NINGUNA MANERA A ELIMINAR LA PARTICIPACIÓN DE LA FUERZA QUE YA TIENE EL MUNICIPIO; SOLAMENTE VAMOS A REFORZAR PORQUE CON ESTAS DIECISIETE BRIGADAS QUE HOY TENEMOS NO HEMOS PODIDO ENTRAR AL INTERIOR DE LAS COLONIAS A BACHEAR. SOLAMENTE HEMOS REHABILITADO LAS AVENIDAS PRINCIPALES, IMAGÍNATE CON CUATRO. ENTONCES DIGO TENEMOS UN MES Y MEDIO O DOS CON ESTA CANTIDAD DE BRIGADAS YA, PERO EL TEMA ES QUE PODAMOS TENER UNA MAYOR FUERZA EN LO QUE MÁS NOS HA PEDIDO LA CIUDADANÍA; Y TAMBIÉN PUNTUALIZAR, SIN DUDA ALGUNA LO QUE HOY ESTAMOS DECIDIENDO NO TENDRÍA QUE VER CON EL BRINCARNOS LOS PROCESOS FUTUROS QUE TENDRÁN USTEDES TAMBIÉN QUE ESTAR ENTERADOS, Y APROBANDO O NO EN SU CASO CADA UNO DE LOS PROCESOS, VERDAD; ADELANTE REGIDORA PAULINA QUE SE VA A TARDAR. LA **C. REGIDORA PAULINA MUNGUÍA SUAREZ** REFIERE.- BUENO, PUES PRIMERO AGRADECER QUE SIEMPRE NOS INCLUYEN EN LAS DIFERENTES MESAS, EN HONOR A LA VERDAD MUCHAS VECES CUANDO LLEGO A LA MESA NO ENTIENDO NADA HASTA DESPUÉS QUE ME PONGO A LEER, A QUE TE ASESOREN; ENTONCES YO TENGO VARIAS DUDAS, CONSIDERACIONES, YA PONIÉNDOME A LEER A FONDO EL DOCUMENTO QUE NOS HICIERON LLEGAR, Y ME GUSTARÍA COMENTARLO PORQUE, LO PRIMERO QUE ENTIENDO ES QUE ESTO ES UN PUNTO DE ACUERDO EN DONDE SE VA A CREAR UN PROGRAMA; O



SEA TODAVÍA NO ESTAMOS AUTORIZANDO LOS RANGOS, LOS MONTOS; ENTONCES LO PRIMERO ES LA CREACIÓN NO. ENTONCES BUENO, QUISIERA, NO SÉ SI ME PUDIERAN SEGUIR, SI PUEDAN SERVIRLES ESTAS CONSIDERACIONES QUE YO TENGO, EN EL DOCUMENTO QUE NOS HICIERON LLEGAR, EN LA PÁGINA NÚMERO 02 DOS, EN EL CUARTO PÁRRAFO NOS DICE QUE *“UNA OPCIÓN PARA PONER EN MARCHA LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA QUE REQUIERE EL MUNICIPIO; LO ES LA OBRA PÚBLICA MULTIANUAL FINANCIADA. LAS EMPRESAS SE ENCARGARÁN DE EROGAR LOS RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y TERMINACIÓN DE LAS OBRAS SIN ANTICIPO NI PAGO ALGUNO, HASTA QUE ESTAS SE HAYAN CONCLUIDO, MIENTRAS QUE EL GOBIERNO SUPERVISA”*. AHÍ YO CONSIDERO, A MENOS DE QUE YA SE TENGA ESO PREVISTO, QUE SE DEBE ESPECIFICAR QUE SE REALIZARÁ Y SE EJECUTARÁ LA OBRA PÚBLICA EN BASE A UN EXPEDIENTE, OBIAMENTE TÉCNICO; PREVIO A LA VALIDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS; ES DECIR, QUE TENGAMOS YA ESE EXPEDIENTE QUE PUEDA AYUDARNOS A PODER EVALUARLO. Y BUENO *“CONSTATA QUE TODO LO ESTABLECIDO MEDIANTE CONTRATO, SE CUMPLA A LA PERFECCIÓN, SIN EXCEDER SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL”*; YO SUGIERO QUE ESTE PÁRRAFO SE INSERTE EN EL APARTADO DE *“ACUERDO”* SI, EN EL APARTADO DE ACUERDO SERÍA LO MÁS CORRECTO; PARA QUE AHÍ SE MENCIONE PRECISAMENTE YA TENIENDO EL EXPEDIENTE, EL ANTECEDENTE. ENTONCES YO SUGIERO QUE ESTE PÁRRAFO LO INSERTEMOS EN EL PUNTO DE ACUERDO, ES LO CORRECTO, CREO YO. DESPUÉS NOS VAMOS A LA PÁGINA NÚMERO 06 SEIS, Y EN EL PUNTO NÚMERO 3 TRES NOS DICE: *“SE AUTORIZA QUE LAS OBRAS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE MORELIA, SE REALICE MEDIANTE LA CONTRATACIÓN EN UNO O VARIOS CONTRATOS”*; ENTONCES AHÍ, BUENO YO HICE ESTA OBSERVACIÓN, CONSIDERO QUE ES NECESARIO QUE SE ESPECIFIQUEN LOS MONTOS PARA LA ASIGNACIÓN DE OBRA PÚBLICA; Y BUENO NO SE REBASEN Y SE INCUMPLA LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, LA INVITACIÓN RESTRINGIDA; Y LA LICITACIÓN PÚBLICA EN CUANTO A RANGOS DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA. TAMBIÉN ES UNA, A LO MEJOR TAMBIÉN YA LO TIENEN CONSIDERADO, PERO COMO EL DOCUMENTO ES MUY PEQUEÑO, DE TODAS MANERAS QUISIERA SER MUY PUNTUAL POR SI NO SE HA TOMADO EN CUENTA. DESPUÉS MÁS ABAJO NOS DICE: *“BAJO LA MODALIDAD DE OBRA PÚBLICA MULTIANUAL Y QUE EL PLAZO DE DICHA CONTRATACIÓN NO EXCEDA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA PRESENTA ADMINISTRACIÓN, Y CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ; QUE ASEGURAN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO”*; AQUÍ TAMBIÉN YO CONSIDERO QUE ES IMPORTANTE ESPECIFICAR QUE LAS OBRAS A EJECUTAR SON POR FINANCIAMIENTO, Y QUE EL MONTO A INCREMENTAR POR

ESE CONCEPTO ES DE "X" PORCENTAJE MENSUAL, TRIMESTRAL, SEMESTRAL, ANUAL; O SEA QUE TAMBIÉN SE VAYA ESPECIFICANDO PARA QUE SEPAMOS COMO ES QUE SE VA A MANEJAR ESTÉ PLAN MULTIANUAL; NO SÉ SI ESO TAMBIÉN SE TIENE CONTEMPLADO. MÁS ABAJO, EN EL PUNTO NÚMERO 4 CUATRO DICE: *"SE AUTORIZA LA PRESUPUESTACIÓN MULTIANUAL PARA TAL EFECTO, Y EL PAGO DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA MULTIANUAL CON INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN CORRESPONDIENTES A LA RECAUDACIÓN PREFERENTEMENTE DEL IMPUESTO PREDIAL; INCLUYENDO SU RECAUDACIÓN ANUAL Y LA RECUPERACIÓN DE REZAGOS"*; AQUÍ ES BIEN IMPORTANTE QUE DIGAMOS O ESPECIFIQUEMOS LA OTRA FUENTE DE INGRESO O IMPUESTO DEL QUE SE OBTENDRÁ EL RECURSO ¿POR QUÉ? PORQUE YO ME FUI A VER LO QUE NOSOTROS APROBAMOS DE LO QUE ERA LA LEY DE INGRESOS Y DICE "IMPUESTOS", PERO USTEDES SABEN QUE POR EL TIEMPO DE CONTINGENCIA Y TODO ESTO SON MOROSOS, O SOMOS MOROSOS, BUENO YO NO. ENTONCES AHÍ TAMBIÉN TENEMOS QUE VER QUE OTRO TIPO DE IMPUESTOS ¿NO? PARA QUE NO VAYAN A SALIR AL FINAL PUES MAL LAS CUENTAS ¿NO? Y EN ESE TENOR SE ESTABLECE QUE EL MUNICIPIO PRESUPUESTARÁ DE MANERA MULTIANUAL, Y ASIGNARÁ LAS PARTIDAS QUE RESULTEN SUFICIENTES Y NECESARIAS, PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS. ENTONCES AQUÍ LO IMPORTANTE EN ESTA PARTE PARA MÍ SERÍA SABER EN BASE A QUÉ MÉTODO Y COMO SE PRESUPUESTARÁ ¿NO? YA QUE EL ÍNDICE INFLACIONARIO PUES ES VARIABLE, Y AQUÍ ES IMPORTANTE ESPECIFICAR LA FORMA EN LA QUE SE BASA ESA PRESUPUESTACIÓN; PUES SE MENCIONA QUE SERÁ "MULTIANUAL" SIENDO UNA CAUSA DE OBSERVACIÓN POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL AL COMPROMETER RECURSOS DE EJERCICIOS PRESUPUESTALES QUE INCLUYEN HASTA EL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO; ENTONCES TAMBIÉN AHÍ HAGO ESA OBSERVACIÓN QUE CONSIDERO QUE ES IMPORTANTE QUE TOMEMOS EN CUENTA PARA PERFECCIONAR EL PROGRAMA Y QUE NO TENGAMOS TAMBIÉN DESPUÉS NOSOTROS ALGUNA CUESTIÓN LEGAL ¿NO? EN LA PÁGINA NÚMERO 08 OCHO PUES EN EL NUMERAL 9 NUEVE DICE: *"SE AUTORIZA Y SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN QUE REALICE LOS TRAMITES NECESARIOS, EN LOS TÉRMINOS DE NORMATIVIDAD APLICABLE, QUE EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE MORELIA, CONSIDERANDO LOS ACUERDOS DE LOS PUNTOS ANTERIORES, SE CONVOQUE A UNO O VARIOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, CONSIDERANDO CONTRATOS MULTIANUALES O PLURIANUALES"*. AQUÍ HAY QUE ESPECIFICAR SI SE CUMPLE CON LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PORQUE DE ALGUNA MANERA SÍ SE DEJA COMO MUCHO A LA AMBIGÜEDAD EN GENERAL EN EL DOCUMENTO; POR ESO ME ATREVÍ A HACER ESTAS ESPECIFICACIONES. Y BUENO, PUES NADA MÁS COMENTARLES QUE A MÍ LO ÚNICO PUES QUE SI ME PREOCUPARÍA ES QUE SI NOSOTROS YA APROBAMOS LA LEY DE INGRESOS Y

PRESUPUESTO DE EGRESOS TENEMOS QUE VER QUE SI COINCIDA; PORQUE SI SON \$188'000,000.00 CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES LOS QUE VA A SER PARA UNO DE LOS AÑOS, NOSOTROS NO PODEMOS HACER UN SUBEJERCICIO, Y TENER TAMBIÉN ESO MUY PRESENTE ¿NO? SABER ENTONCES SI SE CUENTA CON ALGÚN COLCHÓN ADICIONAL A ESOS \$188'000,000.00 CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES, PARA QUE NOSOTROS, TOMANDO EN CUENTA LO QUE LES COMENTO; LA PARTE DE LAS MOROSIDAD, LA PARTE DE LA CONTINGENCIA; Y QUE DESPUÉS NOSOTROS NO VAYAMOS A INCURRIR EN ALGUNA CUESTIÓN INDEBIDA O QUE NO SEA LEGAL. ENTONCES PUES EN ESE SENTIDO YO NADA MÁS LES PEDIRÍA A ESTE CABILDO, PUES QUE SE ASIENTE EN LA NOTA QUE *ES RELEVANTE MANIFESTAR QUE EL PRESENTE ACUERDO NO INCURRE EN CONTRAVENCIÓN A LA NORMATIVIDAD FISCAL Y PRESUPUESTACIÓN EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO, PUESTO QUE CON ANTELACIÓN SE APROBÓ LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL;* QUE TAMBIÉN ES BIEN IMPORTANTE CONSIDERAR; SIENDO QUE ELLO IMPLIQUE RESPONSABILIDAD DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, QUE TAMBIÉN ES UNA MANERA DE NOSOTROS, PUES PROTEGERNOS PORQUE NO DEBEMOS DE INCURRIR EN CUESTIONES QUE NO, ES CUANTO PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- BUENO, ADELANTE REGIDORA Y TAMBIÉN EL SECRETARIO EN SEGUIDA PARA HABLAR AL RESPECTO DE LOS PUNTOS QUE SE TRATARON. LA **C. REGIDORA JESSICA RAQUEL CRUZ FARIÁS** MANIFIESTA.- ¡HOLA! BUENAS TARDES A TODAS Y TODOS, YO CREO QUE TODO ES VALIDO, LO QUE HAN COMENTADO NUESTROS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS. AYER TUVIMOS BASTANTE DEBATE Y CONSIDERACIONES, NO SÉ, ME GUSTARÍA QUE TAL VEZ ALGUNAS CUESTIONES QUE VEMOS EN LA REUNIÓN DE COMISIÓN Y QUE ESTAMOS TODOS INVITADOS, PUDIÉRAMOS HACERLO LLEGAR AHÍ PARA ACORDARLO PORQUE, CREO QUE VENÍA BIEN REDACTADO EL DOCUMENTO Y TAL VEZ HICIERON FALTA ALGUNAS PRECISIONES QUE DICE PAO Y PODEMOS HACERLOS LLEGAR TAMBIÉN PREVIO, Y AQUÍ NADA MÁS COMO COMENTARLO; PARA SEGUIR EN ESTE AMBIENTE DE QUE LA INFORMACIÓN NOS ESTÁ HACIÉNDOSE LLEGAR EN TIEMPO Y FORMA, PORQUE A VECES PARECIERA QUE NO. PERO LA VERDAD ES QUE LE DIGO A TODO EL CABILDO Y A LAS PERSONAS QUE ESTÁN AQUÍ, LA INFORMACIÓN SE NOS HACE LLEGAR EN TIEMPO Y FORMA Y TENEMOS TIEMPO CONSISTENTE Y CONSIDERABLE DE HACER LLEGAR NUESTROS COMENTARIOS, TAMBIÉN PREVIOS A LA REUNIÓN DE CABILDO; PERO ES RESPETABLE TAMBIÉN QUE SE QUIERAN HACER EN CABILDO, ES MUY RESPETABLE. YO CONSIDERO QUE EL PROGRAMA VA A AYUDAR MUCHO A QUE LAS OBRAS SALGAN EN TIEMPO Y FORMA, YO TAMBIÉN ME SUMO A LA PETICIÓN DE MIS COMPAÑEROS DE TENER MUCHO CUIDADO EN QUE NO SE CAIGA EN QUE NO TENGAMOS LOS RECURSOS PARA PAGARLOS; PERO CONSIDERO QUE VAMOS A ESTAR MUY PENDIENTES DE ESO. CONSIDERO QUE TAMBIÉN LOS CONTRATISTAS VAN A HACERLO COMO, COMO EN EFECTO DE CONFIANZA; Y NOSOTROS TAMBIÉN ESTAR MUY

PUNTUALES DE SU PAGO PUNTUAL. Y TAMBIÉN ME SUMO A LA PETICIÓN DE MI COMPAÑERO REGIDOR ELIHU, LO DEL AGUA POTABLE TAMBIÉN ES ALGO QUE NOS COMENTARON MUCHO EN CAMPAÑA, Y YO SÉ QUE YA SE ESTÁN VIENDO SITUACIONES Y PROGRAMAS CONDUCENTES PARA PODERLO ACATAR. SE QUE ESTE CABILDO SOMOS UN CABILDO MUY RESPONSABLE, UN CABILDO QUE TENEMOS EN PRIMER LUGAR A LA CIUDADANÍA, A MORELIA, TODOS CAMINAMOS LAS CALLES, TODOS SABEMOS Y ESTAMOS MUY COMPROMETIDOS CON DAR ESA RESPUESTA Y ESE CONTROL, AL MENOS YO AQUÍ ME QUIERO QUEDAR EN MORELIA MUCHO TIEMPO, ES UNA CIUDAD QUE ME GUSTA Y QUE SE QUE TIENE UN POTENCIAL PARA SERLO; Y LO HEMOS COMENTADO EN REUNIONES PREVIAS, PUES "MORELIA BRILLA" DE TODO MÉXICO ¿NO? O SEA LA VERDAD ES QUE ES UNA CIUDAD MUY BONITA Y ESTOY MUY CONTENTA CON EL TRABAJO QUE HEMOS ESTADO DESARROLLANDO; ASÍ QUE PUES ¡GRACIAS! Y PRÓXIMAS FELICES FIESTAS A TODAS Y TODOS; ¡GRACIAS! EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- ADELANTE SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS PRESIDENTE! HACIENDO RECUENTO DE LOS PUNTOS QUE CONSIDERA LA REGIDORA PAULINA CREO QUE EN SU MAYORÍA PUEDEN SER ADICIONADOS NO, DENTRO DEL DICTAMEN O DEL PUNTO DE ACUERDO; SOLAMENTE A MÍ ME QUEDA EL TEMA DE QUE SE DELIMITE DE UNA VEZ LA PARTE PORCENTUAL DE CUANTO SERÍA POR MES. SERÍA IMPOSIBLE DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO PRESUPUESTAL REALIZARLO, PORQUE VA EN FUNCIÓN; NO LO DESLIGUEMOS DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN; NO PODEMOS EN ESTE MOMENTO ANTICIPAR EL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN QUE USTEDES MISMOS TENDRÁN QUE AUTORIZAR EN SU MOMENTO, POR LO TANTO LA PRESIÓN DE GASTO DE PAGO QUE SE TENDRÁ QUE HACER ESTARÁ EN FUNCIÓN DE LA PROPIA PROGRAMACIÓN QUE SE HAGA. SI EN ESTE MOMENTO PRETENDEMOS DECIR, *SE VA A ESTAR PAGANDO, O SE VA A COMPROMETER "X" PORCENTAJE POR MES*; ESTARÍAMOS NOSOTROS LIMITANDO LA FACULTAD LEGAL QUE USTEDES MISMOS TIENEN DE REALIZAR, DEFINIR, PROPONER Y AUTORIZAR EL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN QUE VENDRÁ POSTERIORMENTE. EN ESE MOMENTO SERÁ CUANDO LOS RECURSOS QUE SE TIENE CONSIDERADOS PARA ESTE PROGRAMA, USTEDES TENDRÁN QUE DELIMITARLO. Y EN FUNCIÓN DE ESO SE ESTARÁ DEFINIENDO CUAL SERÁ EL MONTO QUE SE ESTARÁ DESTINANDO PARA CADA UNA DE LAS OBRAS; ES CUANTO PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- YO QUIERO AGREGAR REGIDORA QUE, SIN DUDA ALGUNA AQUÍ LO MAS IMPORTANTE ES QUE, LAS COSAS SE LLEVEN A CABO CON MUCHA CLARIDAD, MUCHA TRANSPARENCIA Y MUCHA COMUNICACIÓN CON EL CABILDO COMO SIEMPRE HA SIDO; Y YO QUIERO PROPONER ENTONCES QUE SE PLASME TODO LO QUE USTED HA PLANTEADO EN SU EXPOSICIÓN, PUNTUALIZANDO EL RESPETO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LA OBRA PÚBLICA, LOS MONTOS DE LICITACIONES QUE BUENO, ESO ES IMPORTANTE REITERARLO; AUNQUE BUENO, PUES NO HAY FORMA DE VIOLARLOS PORQUE SERÍA ALGO QUE TRAE

CONSECUENCIAS JURÍDICAS. EL MODELO DE LOS CONTRATOS TIENE QUE ESTAR TAMBIÉN CON MUCHA CLARIDAD, LA SUPERVISIÓN DE OBRA: TODA OBRA, AQUÍ NO ESTAMOS EXENTANDO ABSOLUTAMENTE NADA, TENDRÍA QUE ESTAR, CADA OBRA QUE SE HAGA EN EL MUNICIPIO SE TIENE QUE DAR SEGUIMIENTO. Y BUENO, LOS INGRESOS; LA PARTE DE QUE SI NOS ALCANZA O NO NOS ALCANZA; NO HAY RIESGO PORQUE SOLAMENTE SE COMPROMETE UN PORCENTAJE, ES EL 25% VEINTICINCO POR CIENTO. ENTONCES NUNCA HA HABIDO UNA MOROSIDAD TAN GRANDE, AHORA NI EN PANDEMIA NO, COMO PARA; TODO ESO VA EN CONTROLES Y SON PARÁMETROS YA PREESTABLECIDOS PRECISAMENTE PARA GARANTIZAR EL QUE NO HUBIERA ALGUNA FALTA POR NUESTRA PARTE. Y BUENO, OTRO DATO ADICIONAL LOS \$188'000,000.00 CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES AL AÑO ES PRÁCTICAMENTE LO QUE YA ESTÁ EN EL PAI COMO EJERCICIO MÍNIMO. ENTONCES NO SE CONTRAPONEN NINGUNO DE LOS PLANTEAMIENTOS QUE HACE, EFECTIVAMENTE QUIZÁ EN EL DOCUMENTO NO ESTÁN PLASMADOS COMO TAL, PERO SI USTEDES ESTÁN DE ACUERDO, PUDIÉRAMOS PONER LA APROBACIÓN CON LA ADICIÓN DE ESTOS PUNTOS QUE HAS PUESTO SOBRE LA MESA. SI ¿NO SÉ SI HAYA ALGÚN OTRO COMENTARIO? EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- SI, NADA MÁS PRESIDENTE SI ME PERMITE, SE ME HABÍA PASADO EL TEMA DE LOS RECURSOS APLICABLES TODOS SON INGRESOS PROPIOS, SE PONE PRINCIPALMENTE EL TEMA PREDIAL PORQUE, POR SER EL MÁS RELEVANTE; PERO TODOS SON INGRESOS PROPIOS, INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- BIEN, PUES ME PERMITIRÍA PONER A CONSIDERACIÓN DE ESTÉ CABILDO EL CONTENIDO DEL DICTAMEN QUE SE HA CIRCULADO, CON LOS COMENTARIOS QUE AQUÍ SE HAN PLASMADO, Y QUE SERÍAN EN EL MOMENTO DE LA FIRMA DEL ACTA DE LA SESIÓN, USTEDES PODRÍAN REVISAR QUE ESTÉN CONTEMPLADOS ESTOS ASPECTOS QUE YA SE HAN MENCIONADO. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS **12 DOCE VOTOS A FAVOR, 1 UNO EN CONTRA**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡MUY BIEN! APROBADO POR MAYORÍA EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE MORELIA. CONTINUAMOS SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR DAMOS POR TERMINADA ESTÁ TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS **14:26** HORAS DEL DÍA MARTES 23 VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. AGRADEZCO A TODOS USTEDES SU ASISTENCIA. ¡MUCHAS GRACIAS! COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE

CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

**C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR  
PÉREZ**

PRESIDENTE MUNICIPAL

**C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ**

SÍNDICO MUNICIPAL

**REGIDORES:**

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

C. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS

C. RODRIGO LUENGO SALIVIE

C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

SIN VALOR LEGAL

C. PAULINA MUNGUÍA SUAREZ

C. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

C. ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN

C. JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO

C. CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 24 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.-----

**C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA.**

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Extraordinaria 38/21 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 12 (doce) fojas útiles.

YABS/HEOR/picz\*

**INFORME DE LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA 8ª SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS 35ª, 36ª, 37ª Y 38ª, DEL MES DE DICIEMBRE DE 2021.**

**C.C. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN  
PRESENTE**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 8 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA; 6 Y 7 FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO ME PERMITO INFORMAR A ESTE HONORABLE CABILDO, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA TRIGÉSIMA QUINTA, TRIGÉSIMA SEXTA, TRIGÉSIMA SÉPTIMA Y TRIGÉSIMA OCTAVA DE FECHAS 17, 20, 21 Y 23, Y OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20, TODAS DEL MES DE DICIEMBRE RESPECTIVAMENTE, TODAS DEL AÑO 2021.**

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2021

**1. EN RELACIÓN AL PUNTO 3 “DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA AL MUNICIPIO DE MORELIA, POR CONDUCTO DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS, LA SUSCRIPCIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y CONCERTACIÓN DE ACCIONES PARA LA RATIFICACIÓN DE UN FONDO DE GARANTÍA PARA FACILITAR EL ACCESO AL FINANCIAMIENTO, CON LA CAJA MORELIA VALLADOLID S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.” SE NOTIFICÓ A LA LIC. ANA CECILIA GÓMEZ ORTEGA, COORDINADORA DE ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICA MUNICIPAL Y A LA SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO.**

**OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021**

**1. EN RELACIÓN AL PUNTO 5. “LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**



5.1.- OFICIO D.G.-391-2021 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO SUSCRITO POR LA MTRA. LILIANA IRIARTE CORREA, DIRECTORA GENERAL DEL CASVI VOLUNTAD, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DE DICHO CENTRO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN. SE REALIZARÓN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, MISMA QUE SE ENCUENTRA EN TRÁMITE.

5.2.- OFICIO SA/DRH/7147/2021, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO POR EL L.A. JOSÉ JESÚS VAZQUEZ HUERTA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL TABULADOR DE SUELDOS POR GRUPO ESCALAFONARIO, VIGENTE A PARTIR DEL 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN. SE REALIZARÓN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, MISMA QUE SE ENCUENTRA EN TRÁMITE.

5.3.- OFICIO NÚMERO 0050/2021, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL 2021, SUSCRITO POR EL C. JUAN PABLO CELIS SILVA, REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LICENCIA TEMPORAL PARA SEPARARSE DE SU CARGO, EN EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO AL 17 DE FEBRERO DEL 2022. SE NOTIFICÓ A LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN.

EN RELACIÓN AL PUNTO 6. “DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES”:

6.1.- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA QUE, POR MINISTERIO DE LEY, DIVERSAS VIALIDADES FORMAN PARTE DEL HABER PATRIMONIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA Y SE AUTORIZA A LAS INSTANCIAS COMPETENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL A EFECTO DE REALIZAR LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA GESTIONAR RECURSOS Y/O ACCIONES DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO ANTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. SE NOTIFICÓ AL SECRETARIO DE BIENESTAR Y POLÍTICA SOCIAL.

6.2.- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL DIRECTOR DE ORDEN URBANO DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD, PARA QUE FIRME EL OFICIO NÚMERO: SUOP/DOU/FRACC/3800/2021 RELATIVO AL PROYECTO DE LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA EL CONJUNTO HABITACIONAL TIPO INTERÉS SOCIAL DENOMINADO OFICIALMENTE “ANDANA LA HUERTA”

HASTA 300 (HAB/HA) CON VIVIENDA BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO EN EL PREDIO IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN I, EN EL PREDIO IDENTIFICADO COMO RESTO DE LA FRACCIÓN DE UN PREDIO FORMADO POR LAS PARCELAS N° 43-2, 43-3 Y 51 DEL FRACCIONAMIENTO DE LA EX HACIENDA DE LA HUERTA, CON UNA SUPERFICIE DE 01-64-58 HAS., DE ESTE MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, PROPIEDAD DE LA EMPRESA DENOMINADA “CREDIX” S. A. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA. SE NOTIFICÓ A LA DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO.

6.3.- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL DIRECTOR DE ORDEN URBANO DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD, PARA QUE SIGNE EL OFICIO NÚMERO: SUOP/DOU/FRACC/3719/2021 RELATIVO AL PROYECTO DE AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO Y DESARROLLO DE TREINTA Y SIETE VIVIENDAS BAJO RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO VERTICAL, UBICADO EN LA CALLE ACATEMPAN # 40, COLONIA BALCONES DE MORELIA, DE ESTA CIUDAD DE MORELIA, PROPIEDAD DE LA EMPRESA “GRUPO CONSTRUCTOR VAMADEM” S. A. DE C.V. SE NOTIFICÓ A LA DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO.

6.4.- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVEN DIVERSAS SOLICITUDES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DEL GÉNERO “C” EN ZONAS RESTRINGIDAS. SE NOTIFICÓ AL DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, AL JEFE DE DEPARTAMENTO DE TRAMITE Y CONTROL Y A LA LIC. ANA CECILIA GÓMEZ ORTEGA, COORDINADORA DE ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

EN RELACION AL PUNTO 7 “LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADOS POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO”.

7.1.- PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA INSTRUIR A LA TESORERÍA MUNICIPAL A EFECTO DE QUE SE INCORPORA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 LA CANTIDAD DE \$ 999,999.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) PERTENECIENTES AL FONDO AMBIENTAL MUNICIPAL PARA SER EJECUTADO POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTA REALICE LOS PROYECTOS ENCAMINADOS A LA RESTAURACIÓN Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO LA INTEGRACION DEL COMITÉ DEL FONDO AMBIENTAL PARA APOYO Y SUPERVICION GENERAL DE LOS RECURSOS DE DICHO FONDO, PARA SU TURNO A LAS COMISIONES CORRESPONDIENTES. SE TURNÓ A LAS COMISIONES DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL;

**A LA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE Y  
A LA DE MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ANIMAL Y DESARROLLO RURAL.**

**EN RELACIÓN AL PUNTO 8 “ASUNTOS GENERALES”.**

**8.1.- PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA LA REDUCCIÓN LIQUIDA NETA Y MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN 2021, ASÍ COMO LA AMPLIACIÓN LIQUIDA Y MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021. SE NOTIFICÓ AL TESORERO MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO.**

**8.2.- DICTAMEN POR LA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, APRUEBA SE DEROGUE EL SUBINCISO C) DEL INCISO B) DE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 44; Y SE ADICIONE UN INCISO G), CON UN SUBINCISO A), A LA FRACCIÓN VI DEL MISMO ARTÍCULO 44 DEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO. SE REALIZARÓN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, MISMA QUE SE ENCUENTRA EN TRÁMITE.**

**8.3.- INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN POR LA QUE SE REFORMA EL ACUERDO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA PARA DENOMINARSE INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER MORELIANA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA Y EL NUEVO REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE LA MUJER MORELIANA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA, SE ABROGA EL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA. SE REALIZARÓN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, MISMA QUE SE ENCUENTRA EN TRÁMITE.**

**8.4.- ESCRITO SIGNADO POR EL LIC. ENRIQUE ALEJANDRO ALCÁZAR RAMÍREZ, COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL MANUAL DE IDENTIDAD GRÁFICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024. SE NOTIFICÓ A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO.**

**TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 20 DE DICIEMBRE  
DE 2021**

**EN RELACION AL PUNTO 3 “DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO  
POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN APRUEBA EL  
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MORELIA, MICHOACÁN 2021-2024” SE**

**REALIZARÓN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.**

**TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2021**

**EN RELACIÓN AL PUNTO 3. TOMA DE PROTESTA DEL CIUDADANO JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO, COMO REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA. SE NOTIFICÓ A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.**

**TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2021.**

**EN RELACIÓN AL PUNTO 3 PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA AUTORIZA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE MORELIA. SE NOTIFICÓ AL TESORERO MUNICIPAL, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, Y A LA C. ANA CECILIA GÓMEZ ORTEGA, COORDINADORA DE ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.**

**PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN EL APARTADO DENOMINADO "INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS", DENTRO DE LAS SESIONES DE CABILDO, HAGA DEL CONOCIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO EN PLENO LAS PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO LAS SIGUIENTES:**

**LUNES 22 DE NOVIEMBRE DEL 2021, SEGUNDA SECCIÓN.**

- INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMA EL REGLAMENTO PARA OTORGAR EL GALARDÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE "BERTÍN AGUILAR PÉREZ".

**MARTES 23 DE NOVIEMBRE DEL 2021, SEGUNDA SECCIÓN.**

- INFORMES TRIMESTRALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO Y DESTINO DE RECURSOS FEDERALES AL TERCER TRIMESTRE DE 2021.

#### **JUEVES 25 DE NOVIEMBRE DEL 2021, CUARTA SECCIÓN.**

- ACUERDO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL EL SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS LE DELEGA AL DIRECTOR DE RESIDUOS SÓLIDOS DESIGNE A LOS INSPECTORES QUE SEAN NECESARIOS PARA VIGILAR E IMPONER SANCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LIMPIEZA PÚBLICA DENTRO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN, Y REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN, ASÍ COMO PARA QUE HABILITE UN ÁREA Y DESIGNE PERSONAL CAPACITADO PARA LA CALIFICACIÓN DE LAS SANCIONES IMPUESTAS A LOS CIUDADANOS QUE INFRINJAN LA REGLAMENTACIÓN ANTES MENCIONADA Y DETERMINE EL MONTO DE LAS SANCIONES ECONÓMICAS A LOS INFRACTORES Y APLICAR EN SU CASO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE.

#### **VIERNES 26 NOVIEMBRE 2021, CUARTA SECCIÓN.**

- ACUERDO, EL H. AYUNTAMIENTO APRUEBA LA AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN 2021, ASI COMO MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.

#### **LUNES 29 NOVIEMBRE DE 2021, SEGUNDA SECCIÓN.**

- ACUERDO POR EL QUE H. AYUNTAMIENTO APRUEBA LA AMPLIACIÓN LIQUIDA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021.

#### **VIERNES 10 DICIEMBRE 2021, CUARTA SECCIÓN.**

- ACUERDO POR EL QUE SE INTEGRA LA JUNTA DE GOBIERNO Y SE DESIGNA COMISARIO DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA PARA EL PERIODO DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN 2021-2024.

#### **JUEVES 16 DICIEMBRE 2021, OCTAVA SECCIÓN.**

- FE DE ERRATAS EN RELACIÓN AL PERIÓDICO OFICIAL NO. 96 SEGUNDA SECCIÓN, DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2021, TOMO CLXXVIII.

#### **LUNES 20 DICIEMBRE 2021, QUINTA SECCIÓN.**

- DICTAMEN POR EL CUAL SE AUTORIZA LA ENTREGA DEL GALARDÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE “BERTÍN AGUILAR PÉREZ” 2021.
- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL INICIAR EL PROCESO COMPETITIVO Y EN SU CASO, AL MUNICIPIO, LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO PARA LA INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA, CON CARGO Y AFECTACIÓN AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL (FAIS).

#### **MARTES 21 DICIEMBRE 2021, PRIMERA SECCIÓN.**

- DICTAMEN POR LA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, APRUEBA LA REFORMA DE LA FRACCIÓN IV Y LA ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 35 DEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO.
- PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL ESTE AYUNTAMIENTO DE MORELIA PROCEDE A LA VOTACIÓN Y ELECCIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN.
- PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA DELEGAR, LA FACULTAD DE REPRESENTAR AL MUNICIPIO EN TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS QUE SE REQUIERAN REALIZAR ANTE LA OFICINA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), SEÑALANDO DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA LA FACULTAD DE TRAMITAR LA FIRMA ELECTRONICA AVANZADA (FIEL) DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, EN FAVOR DE LA SÍNDICA MUNICIPAL.

#### **MIÉRCOLES 22 DICIEMBRE 2021, SEXTA SECCIÓN.**

- ACUERDO, EL H. AYUNTAMIENTO APRUEBA EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

#### **JUEVES 23 DICIEMBRE 2021, QUINTA SECCIÓN.**

- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO

URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE MORELIA, PARA CAMBIO DE DENSIDAD POBLACIONAL DE SUBURBANA (HASTA 50 HABS./HA) A MEDIA (DE 151 A 300 HABS/HA), EXCLUSIVAMENTE PARA EL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO LA MESA, UBICADO EN LA TENENCIA DE JESÚS DEL MONTE, CON UNA SUPERFICIE DE 01-73-94 HECTÁREAS, EN LA TENENCIA DE JESÚS DEL MONTE, MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN.

- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LA TESORERÍA MUNICIPAL INICIAR EL PROCESO COMPETITIVO Y EN SU CASO, AL MUNICIPIO, LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO PARA LA INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA, CON CARGO Y AFECTACIÓN A LAS PARTICIPACIONES FEDERALES.

#### **LUNES 27 DICIEMBRE 2021, TERCERA SECCIÓN.**

- ACUERDO, EL H. AYUNTAMIENTO APRUEBA LA AMPLIACIÓN LIQUIDA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021.
- PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA CONCEDER LA CONDONACIÓN PARCIAL EN RECARGOS Y MULTAS QUE SE HUBIESEN GENERADO A CARGO DE LOS CONTRIBUYENTES, POR FALTA DE PAGO OPORTUNO DE LAS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES, ASÍ COMO LA CONDONACIÓN PARCIAL DE LAS MULTAS DETERMINADAS POR INFRACCIÓN A LOS DIVERSOS REGLAMENTOS MUNICIPALES.
- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MORELIA 2010, CORRESPONDIENTE A LA ELIMINACIÓN DEL COEFICIENTE DE URBANIZACIÓN (CUR) AL LOTE 19 DE LA MANZANA IX CON UNA SUPERFICIE DE 6,279.05 M<sup>2</sup>; UBICADO EN LA AV. SAN VICENTE DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL "HACIENDA DE CORRALEJO", DE ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN.

#### **VIERNES 31 DICIEMBRE 2021, NOVENA SECCIÓN.**

- LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022.

SIN OTRO PARTICULAR, RECIBAN SALUDOS CORDIALES.

**A T E N T A M E N T E**

**C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA**

SIN VALOR LEGAL



**OFICIO OR-07/004/2022, SUSCRITO POR EL REGIDOR RODRIGO LUENGO SALIVIE, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE LA COMISIÓN DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL, JUVENTUD Y DEPORTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA.**

Morelia, Mich., a 06 de enero de 2022  
N° DE OFICIO OR-07/004/2022

**C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA.  
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA  
P R E S E N T E.**

Las suscritos CC. Rodrigo Luengo Salivie, Alondra Montserrat Alcalá Ponce, y Miguel Ángel Villegas Soto, en cuanto Coordinador e Integrantes de la Comisión de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte de éste Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 41 fracción II del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; artículo 97 primer párrafo del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, por éste medio presentamos formalmente a éste Honorable Ayuntamiento de Morelia el Informe Semestral de nuestras actividades realizadas en los meses de septiembre a diciembre del año 2021, acorde a lo siguiente:

**INFORME SEMESTRAL DE LA COMISIÓN DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL, JUVENTUD Y DEPORTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA.**

**CONTENIDO DEL INFORME:**

- I.- ANTECEDENTES.**
- II.- REUNIONES DE LA COMISIÓN.**
- III.- MINUTAS Y REGISTRO DE ASISTENCIA.**
- IV.- ASUNTOS TRATADOS Y ACUERDOS Y/O RESULTADOS OBTENIDOS.**
- V.- OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.**

## **VI.- ANEXOS FOTOGRÁFICOS.**

### **I.- ANTECEDENTES.**

Por Acuerdo de Cabildo de Sesión Ordinaria de fecha 14 de septiembre del año 2021 y a propuesta del Presidente Municipal de Morelia, fue aprobado por unanimidad la integración de la Comisión de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte, quedando conformada de la siguiente forma, como Coordinador de la misma el Regidor Rodrigo Luengo Salvie, y como Integrantes los Regidores Alondra Montserrat Alcalá Ponce, y Miguel Ángel Villegas Soto. Haciéndose del conocimiento que el presente informe semestral, se presenta involucrando los meses de septiembre a diciembre de 2021.

### **II.- NÚMERO DE REUNIONES DE LA COMISIÓN.**

Con fundamento en lo preceptuado en los artículos 91 y 92 del vigente Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, y lo aludido en el numeral anterior del presente informe, los Integrantes de la Comisión de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte efectuaron diversas reuniones de trabajo en el período septiembre a diciembre de 2021, logrando así el informe correspondiente al segundo semestre del año 2021, asimismo se efectuaron reuniones en Comisiones conjuntas para analizar, discutir y emitir dictámenes de solución a diversos asuntos, los cuales se presentaron ante el Cabildo para su aprobación.

<b>AÑO 2021</b>	
Septiembre	29 y 29
Octubre	11 y 20
Noviembre	19 y 19

Diciembre	17 y 17
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>

### III.- MINUTAS Y REGISTRO DE ASISTENCIA.

Para éste punto, los Integrantes de la Comisión de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte, en su momento acudieron puntualmente a las reuniones de trabajo que fueron convocados en los meses de septiembre a diciembre de 2021.

2021	C. Rodrigo Luengo Salvie.	C. Alondra Montserrat Alcalá Ponce.	C. Miguel Ángel Villegas Soto.
Septiembre	® ®	® ®	® ®
Octubre	® ®	® ®	® ®
Noviembre	® ®	® ®	® ®
Diciembre	® ®	® ®	® ®

Como parte integrante de éste informe se anexan al final del presente documento las copias fotostáticas de las minutas correspondientes a las Reuniones de Trabajo de la Comisión.

### IV.- ASUNTOS TRATADOS Y ACUERDOS Y/O RESULTADOS OBTENIDOS.

Los Integrantes de la Comisión de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte, en los meses de julio a diciembre del año 2020, realizamos el análisis de diversos asuntos relacionados con nuestras atribuciones, de los cuales hemos

obtenido diversos acuerdos y resultados, los cuales han sido analizados y discutidos conforme a lo siguiente:

### **REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021:**

#### **Desahogo del orden del día**

1. Pase de Lista y verificación del Quorum.
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Mensaje del Regidor Rodrigo Luengo Salivie, Coordinador de la Comisión de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte.
4. Instalación de la comisión.
5. Asuntos generales.
6. Clausura.

### **REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021:**

#### **Desahogo del orden del día**

1. Pase de Lista y verificación del Quorum.
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Mensaje del Regidor Rodrigo Luengo Salivie, Coordinador de la Comisión de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte.
4. Presentación. Análisis y en su caso aprobación del Plan de Trabajo de la Comisión de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte, correspondiente al período de septiembre a diciembre 2021.

5. .Asuntos generales.

- 5.1. Propuesta de reforma del reglamento para otorgar el Galardón Municipal del Deporte "Bertín Aguilar Pérez"

6. Clausura.

**REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021:**

**Desahogo del orden del día**

1. Pase de lista y verificación del Quorum.
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Mensaje del Regidor Rodrigo Luengo Salvie, Coordinador de la Comisión de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte.
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la reforma al reglamento para otorgar el Galardón Municipal del Deporte "Bertín Aguilar Pérez".
5. Asuntos generales.
6. Clausura.

**REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021:**

**Desahogo del orden del día**

1. Pase de Lista y verificación del Quorum.
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Mensaje del Regidor Rodrigo Luengo Salvie, Coordinador de la Comisión de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte.
4. Informe de la situación actual que guardan las siguientes

Direcciones:

Dirección de Educación.
Dirección del Mejoramiento de Barrios y Gestión Ciudadana.
Dirección de Desarrollo Humano.
Dirección de Fomento a la Regularización y Mejoramiento de Vivienda.

5. Asuntos generales.

6. Clausura.

#### **REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021:**

##### **Desahogo del orden del día**

1. Pase de lista y verificación del Quorum.
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Mensaje del Regidor Rodrigo Luengo Salvie, Coordinador de la Comisión de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte.
4. Informe de la Directora Lic. Verónica Zamudio Ibarra, de la situación actual que guarda el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Morelia (IMCUFIDE) así como un breve recorrido por las instalaciones del mismo.
5. Asuntos generales.
6. Clausura.

#### **REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021:**

### **Desahogo del orden del día**

1. Pase de Lista y verificación del Quorum.
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Mensaje del Regidor Rodrigo Luengo Salvie, Coordinador de la Comisión de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte.
4. Informe de la Directora L.A. Marissa Celeste Trujillo Magaña, de la situación actual que guarda el Instituto de la Juventud Moreliana.
5. Asuntos generales.
6. Clausura.

### **REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021:**

### **Desahogo del orden del día**

1. Pase de lista y verificación del Quorum.
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Mensaje del Regidor Rodrigo Luengo Salvie, Coordinador de la Comisión de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte.
4. Presentación del proyecto del plan de trabajo 2022 de la Dirección de Salud.
5. Asuntos generales.
6. Clausura.

### **REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021:**

### **Desahogo del orden del día**

1. Pase de Lista y verificación del Quorum.
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.

3. Mensaje del Regidor Rodrigo Luengo Salvie, Coordinador de la Comisión de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte.
4. Presentación del proyecto del plan de trabajo 2022 del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.
5. Asuntos generales.
6. Clausura.

Derivado de las reuniones de trabajo antes referidas, se acordó el presente informe, para su presentación a la consideración del Ayuntamiento en Pleno, de conformidad a lo siguiente: Plan de Trabajo de la Comisión de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte que contiene las actividades a desarrollar en el período septiembre a diciembre del año 2020, presentado para conocimiento del Pleno del Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 29 de septiembre del año 2021.

#### **V.- OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.**

Además de las actividades que se llevaron a cabo derivadas de las reuniones de trabajo de los meses septiembre a diciembre del año 2021 por parte de la Comisión que suscribe, se debe de destacar que dentro de las atribuciones de los Regidores se asistió a las diferentes actividades relacionadas con la Comisión:

- 30 septiembre 2021 Sesión de Instalación del Consejo Directivo del Instituto Municipal de la Mujer para la Igualdad Sustantiva.
- 11 octubre 2021 Primera sesión Ordinaria de la Junta Directiva del IJUM, Instalación y Toma de Protesta de los integrantes de la junta.
- 14 octubre 2021 Sesión de Instalación de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado Clínica Municipal "Dr. José Pilar Ruiz Neri".



- 15 octubre 2021 Vigésimo Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del IMCUFIDE, Toma de protesta de los integrantes de la junta.
- 20 octubre 2021 Vigésimo tercera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del IMCUFIDE.
- 01 noviembre 2021 Primera Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del Instituto de la Juventud Moreliana.
- 04 noviembre 2021 Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado Clínica Municipal “Dr. José Pilar Ruiz Neri”.
- 08 noviembre 2021 Vigésimo cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del IMCUFIDE.
- 08 noviembre 2021 Vigésimo quinta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del IMCUFIDE.
- 08 noviembre 2021 Décima Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Instituto Municipal de la Mujer para la Igualdad Sustantiva.
- 08 noviembre 2021 Décima Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Instituto Municipal de la Mujer para la Igualdad Sustantiva.
- 09 noviembre 2021 Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del Instituto de la Juventud Moreliana.
- 10 noviembre 2021 Segunda Reunión Ordinaria 2021 del Consejo Consultivo de Sitios Culturales.
- 19 noviembre 2021 Sesión del Consejo de Premiación del Galardón Municipal del Deporte “Bertín Aguilar Pérez”.
- 19 noviembre 2021 Décima segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Instituto Municipal de la Mujer para la Igualdad Sustantiva.
- 19 noviembre 2021 Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Instituto Municipal de la Mujer para la Igualdad Sustantiva.

- 23 noviembre 2021 Octava Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado Clínica Municipal “Dr. José Pilar Ruiz Neri”.
- 29 noviembre 2021 Tercera Reunión Ordinaria 2021 del Consejo Consultivo de Sitios Culturales.
- 30 noviembre 2021 Entrega del Galardón Municipal del Deporte “Bertín Aguilar Pérez”.
- 06 diciembre 2021 Vigésimo Sexta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del IMCUFIDE.
- 06 diciembre 2021 Vigésimo Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del IMCUFIDE.
- 06 diciembre 2021 Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Instituto Municipal de la Mujer para la Igualdad Sustantiva.
- 10 diciembre 2021 Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Municipal de la Mujer para la Igualdad Sustantiva.
- 10 diciembre 2021 Vigésimo Octava Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del IMCUFIDE.
- 16 diciembre 2021 Vigésimo Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del IMPLAN.
- 29 diciembre 2021 Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Consejo Directivo del Instituto Municipal de la Mujer para la Igualdad Sustantiva.

En el presente informe, se señala lo referente a las **SESIONES ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS, SOLEMNES E INTERNAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA.**

En concordancia a lo preceptuado en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo en su Artículo 35 hace referencia a las diversas Sesiones que el Ayuntamiento celebrará, citando el texto de la siguiente manera:

“Artículo 35. Para resolver los asuntos que le corresponden, el Ayuntamiento celebrará sesiones que podrán ser:

- I. Ordinarias. Las que obligatoriamente deberán llevarse a cabo cuando menos dos veces al mes, en la primera y segunda quincena, para atender asuntos de la administración Municipal;
- II. Extraordinarias: Las que se realizarán cuantas veces sean necesarias para resolver situaciones de urgencia. En cada sesión extraordinaria solo se tratará el asunto que motivó la sesión;
- III. Solemnes: Aquéllas que exigen un ceremonia especial;
- IV. Internas: Las que por acuerdo del Ayuntamiento tengan carácter privado a las que asistirán únicamente los miembros de éste”; y,
- V. Virtuales: Las que se realicen mediante el uso de herramientas tecnológicas, excepcionalmente en caso de emergencia Nacional, Estatal o Municipal de carácter sanitaria o de protección civil, determinada por la autoridad competente y por el tiempo que dure ésta, que impida o haga inconveniente la Sesión presencial del Cabildo o Concejo Municipal en el edificio sede o en su sede alterna, conforme a las formalidades previstas en la normativa que rige las Sesiones de carácter presencial.

Todos los documentos que se generen en las sesiones virtuales podrán ser firmados a través de medios digitales, de conformidad con la legislación en la materia. Los asuntos que por su trascendencia deban reservarse para ser tratados en sesiones presenciales no podrán integrarse al orden del día, ni ser discutidos o votados en sesiones a distancia, a criterio de la mayoría de votos de las y los presentes en la Sesión, teniendo la Presidenta o Presidente Municipal voto de calidad para en caso de empate.

Por lo que atendiendo el precepto legal anterior, así como la Fracción Primera del Artículo 68 de la citada Ley Orgánica que a la letra dice:

“Acudir con derecho de voz y voto a las sesiones del Ayuntamiento y vigilar el cumplimiento de sus acuerdos”, que nos atribuye a los Regidores en carácter de representantes del pueblo, la facultad y obligación de asistir y participar a las Sesiones que el Ayuntamiento lleve a cabo, nos permitimos informar la asistencia y participación que hemos tenido en las mismas conforme a lo siguiente:

**TABLA ILUSTRATIVA DE LAS SESIONES DE CABILDO  
CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DEL  
AÑO 2021.**

Como mandata la normatividad interna de nuestro H. Ayuntamiento, asistí a las Sesiones conforme a lo establecido en cada una de las convocatorias emitidas por el Titular de la Secretaría.

**SESIONES :ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y SOLEMNES**

S E P T I E M B R E	O C T U B R E	N O V I E M B R E	D I C I E M B R E
--	---------------------------------	---	---

**VI.- ANEXOS FOTOGRÁFICOS.**









Así lo informamos al Pleno del Ayuntamiento los Integrantes de la Comisión de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte, y firman para su constancia a los 10 días del mes de enero del año 2022.

**ATENTAMENTE**

**COMISIÓN DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL, JUVENTUD Y DEPORTE DEL  
H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA.**



**C. RODRIGO LUENGO SALIVIE  
REGIDOR COORDINADOR**

**C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE  
REGIDORA INTEGRANTE**

**C. MIGUEL ÁNGUEL VILLEGAS SOTO  
REGIDOR INTEGRANTE**

**C.c.p.- Archivo**

SIN VALOR LEGAL

**OFICIO OR-07/005/2022, SUSCRITO POR EL REGIDOR RODRIGO LUENGO SALIVIE, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL, JUVENTUD Y DEPORTE.**

Morelia, Mich., a 06 de enero de 2022

N° DE OFICIO OR-07/005/2022

**C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA**  
**P R E S E N T E.**

Los que suscriben CC. RODRIGO LUENGO SALIVIE, ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE, MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO, en cuanto Coordinador e Integrantes de la Comisión de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte de éste Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 fracción II, 86 fracción I y 92 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, por éste medio y con la finalidad de que haga extensivo y del conocimiento de los Integrantes del Honorable Cabildo, presentamos el **PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL, JUVENTUD Y DEPORTE**, correspondiente a los meses de enero a diciembre del año 2022, al tenor de los siguientes temas:

**I. ANTECEDENTES**

## **II. OBJETIVOS GENERALES**

## **III. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

### **I. ANTECEDENTES**

a.- La Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, el Bando de Gobierno Municipal de Morelia y el Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, son la base normativa que establecen las funciones y atribuciones que les corresponden a las Comisiones del Ayuntamiento de Morelia.

b.- Por Acuerdo de Cabildo de Sesión Ordinaria de fecha 14 de septiembre del año 2021 y a propuesta del Presidente Municipal de Morelia, fue aprobado por unanimidad la integración de la Comisión de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte, quedando conformada de la siguiente forma, como Coordinador de la misma el Regidor Rodrigo Luengo Salvie y como Integrantes los Regidores Alondra Montserrat Alcalá Ponce, y Miguel Ángel Villegas Soto.

c.- Como Integrantes de la Comisión de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte, nos apegamos al cumplimiento de las facultades y atribuciones que para el caso determina la normatividad municipal, dando cumplimiento a la presentación de los Programas Anuales de actividades y a los informes semestrales conforme al vigente Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

## **II. OBJETIVOS GENERALES**

Con el presente Plan de Trabajo, la Comisión edilicia se encamina a desarrollar las funciones preceptuadas en en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, que en el artículo 48, se indica “Para estudiar, examinar y resolver los problemas municipales y vigilar que se ajusten a las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, se designarán comisiones colegiadas entre sus miembros, las que se establecerán en el Bando de Gobierno Municipal”. Por ello en términos del artículo 56 de la citada Ley, las funciones a realizar por esta Comisión, son las siguientes:

- I. Coadyuvar con las autoridades de los diversos niveles de gobierno en la ejecución de los programas de salud, higiene y asistencia social que deban aplicarse en el municipio;
- II. Establecer y aplicar en coordinación con las autoridades competentes los programas de salud pública;
- III. Promover la integración y aplicación de programas de asistencia social, especialmente a favor de los habitantes de las zonas marginadas de la municipalidad;
- IV. Integrar una política municipal de combate al alcoholismo, la drogadicción, la prostitución y toda actividad que deteriore la dignidad de la persona humana;
- V. Vigilar la aplicación de los reglamentos de sanidad e higiene en los centros de trabajo;
- VI. Supervisar el cumplimiento de las disposiciones sanitarias en los panteones municipales y privados;

- VII.** Coadyuvar con las autoridades competentes, en la supervisión de los estándares de potabilidad y sanidad del agua para el consumo humano;
- VIII.** Vigilar el cumplimiento de las disposiciones municipales para la conservación de manantiales, pozos, aljibes, acueductos y otras obras que sirvan para el abastecimiento de agua para la población;
- IX.** Vigilar que el funcionamiento de los rastros municipales se realice conforme a las disposiciones sanitarias aplicables;
- X.** Fomentar que la exposición, conservación y venta de alimentos al público se ajuste a las disposiciones sanitarias aplicables;
- XI.** Atender los temas relacionados con la atención de las personas en situación de calle por las diversas dependencias de la Administración Pública Municipal;
- XII.** Fomentar la aplicación de programas que faciliten la incorporación de los jóvenes a la actividad productiva;
- XIII.** Promover las acciones necesarias para mejorar el nivel de vida de la juventud, así como sus expectativas sociales y culturales;
- XIV.** Impulsar que en la planeación del desarrollo municipal se establezca una política de fomento, desarrollo y promoción del deporte en todos sus géneros y modalidades;

- XV.** Fomentar el mejoramiento físico-intelectual de los habitantes a través del deporte;
- XVI.** Elaborar y presentar al ayuntamiento para su aprobación, en su caso, las iniciativas de reglamentos de su competencia;
- XVII.** Trabajar de forma coordinada con la instancia municipal especializada de atención a la juventud o sus equivalentes, que le corresponda. Así como, ser un posible conducto, para presentar asuntos y proyectos al cabildo, en materia de jóvenes;
- XVIII.** Vigilar y coadyuvar con las medidas de prevención epidemiológicas establecidas por las autoridades sanitarias; y,
- XIX.** Las demás que le señale esta ley u otras disposiciones aplicables.

Asimismo, de conformidad al Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, en su artículo 32 señala “El Ayuntamiento designará las siguientes comisiones para el desarrollo de su función gubernativa:” y, por lo que respecta a la Comisión de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte, en la fracción VI del referido artículo se indica:

*Le corresponde coadyuvar con las autoridades de los diversos niveles de gobierno en la ejecución de los programas de salud, higiene y asistencia social que deben aplicarse en el Municipio; Establecer y aplicar en coordinación con las autoridades competentes los programas de salud pública; Promover la integración y aplicación de programas de*

*asistencia social, especialmente a favor de las y los habitantes de las zonas marginadas del municipio; Integrar una política municipal de combate al alcoholismo, la drogadicción, la prostitución y toda actividad que deteriore la dignidad de la persona humana; Vigilar la aplicación de los reglamentos de sanidad e higiene en los centros de trabajo; Supervisar el cumplimiento de las disposiciones sanitarias en los panteones municipales y privados; Coadyuvar con las autoridades competentes, en la supervisión de los estándares de potabilidad y sanidad del agua para el consumo humano; Vigilar el cumplimiento de las disposiciones municipales para la conservación de manantiales, pozos, aljibes, acueductos y otras obras que sirvan para el abastecimiento de agua para la población; Vigilar que el funcionamiento de los rastros municipales se realice conforme a las disposiciones sanitarias aplicables; Fomentar que la exposición, conservación y venta de alimentos al público se ajuste a las disposiciones sanitarias aplicables; Atender los temas relacionados con la atención de las personas en situación de calle por las diversas dependencias de la Administración Pública Municipal; Fomentar la aplicación de programas que faciliten la incorporación de los jóvenes a la actividad productiva; Promover las acciones necesarias para mejorar el nivel de vida de la juventud, así como sus expectativas sociales y culturales; Impulsar que la planeación del desarrollo municipal se establezca una política de fomento, desarrollo y promoción del deporte en todos sus géneros y modalidades; Fomentar el mejoramiento físico-intelectual de los habitantes a través del deporte; Elaborar y presentar al Ayuntamiento para su aprobación, en su caso, las iniciativas de reglamentos de su competencia; Trabajar de forma coordinada con la instancia municipal especializada de atención a la juventud o sus equivalentes, que le corresponda, así como, ser un posible conducto para presentar asuntos y proyectos al Cabildo en materia de jóvenes; Vigilar y coadyuvar con las medidas de prevención epidemiológicas establecidas por las autoridades sanitarias; Elaborar y presentar al Ayuntamiento para su aprobación las iniciativas de reglamentos en el ámbito de su competencia; y las demás que en el ámbito de la competencia municipal y disposiciones le sean aplicables;*

En mérito de lo anteriormente expresado, y con fundamento en el artículo 92 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia los Integrantes de la Comisión suscriptor del presente, determinan hacer del conocimiento a éste H. Ayuntamiento el Programa de Trabajo o Actividades que se desarrollarán en el período correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio,

agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2022, conforme a la siguiente tabulación:

### III. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

**PLAN ANUAL DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2022, DE LA COMISIÓN DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL, JUVENTUD Y EL DEPORTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA.**

ACTIVIDADES	E N E R O	F E B R E R O	M A R Z O	A B R I L	M A Y O	J U N I O	J U L I O	A G O S T O	S E P T I E M B R E	O C T U B R E	N O V I E M B R E	D I C I E M B R E
1.- Presentación del Programa 2022 al Pleno del Ayuntamiento.	●											
2.- Presentación del informe semestral de actividades correspondiente a los meses de septiembre a diciembre de 2021.	●											
3.- Reuniones de Trabajo entre los Integrantes de la Comisión.	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●



<p>4.- Atención y emisión de dictámenes, de todos los asuntos que competan a la Comisión o con Comisiones Conjuntas.</p>		●		●		●	●		●		●	●
<p>5.- Periódicamente se convocará a reuniones de trabajo a los Titulares del Instituto de la Juventud Moreliana (IJUM) y el Instituto Municipal de la Cultura Física y Deporte (IMCUFIDE), para que informen a la Comisión respecto del estado que guardan los asuntos y programas operados por esas dependencias.</p>		●	●	●		●	●		●		●	
<p>6.- En coordinación con la Dirección de Normatividad Municipal, se Revisarán Reglamentos municipales y vigencia de los mismos, presentación de iniciativas, competencia de la Comisión.</p>												●
		●		●		●		●		●		●

7.- Promover eventos deportivos en las unidades deportivas del municipio, escuelas, colonias y tenencias																				
8.- Promoción y realización de eventos en materia de juventud, enfocándonos en ámbitos prioritarios para los jóvenes	●					●														
10.- Informe semestral de actividades de la comisión, período enero-junio de 2022																				
11.- Informe anualizado de actividades de la Comisión.																				

Por todo lo anteriormente expuesto, se precisa que en términos de las leyes y reglamentación de la materia, ésta Comisión edilicia, informará oportunamente del avance y logros del programa que se presenta.

Así lo hacen del conocimiento al Pleno del Ayuntamiento los Integrantes de la Comisión de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte del H. Ayuntamiento de Morelia, firmando para su constancia a los 10 días del mes de enero del año 2022.

**ATENTAMENTE**

**COMISIÓN DE SALUD DESARROLLO SOCIAL, JUVENTUD Y DEPORTE DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE MORELIA.**

**C. RODRIGO LUENGO SALVIE  
REGIDOR COORDINADOR**

**C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE  
REGIDORA INTEGRANTE**

**C. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO  
REGIDOR INTEGRANTE**

**C.c.p.- Archivo.**

## **DICTAMEN COMISIÓN BIS**

### **C. INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, EN PLENO. PRESENTES.**

Visto para resolver los números de oficio S.A/DMAIC/802/2021 con fecha 17 de noviembre de 2021; S.A./DMAIC/804/2021 y S.A/DMAIC/832/2021, ambos con fecha 19 de noviembre de 2021; S.A/DMAIC/836/2021 con fecha 29 de noviembre de 2021; y, S.A./DMAIC/900/2021 de fecha 13 de diciembre de 2021, todos suscritos por el Director de Asuntos Interinstitucionales y de Cabildo, así como el DVI-892-2021 de fecha 17 de diciembre de 2021 suscrito por el Director de Inspección y Vigilancia, mediante los cuales remiten a la C. Minerva Bautista Gómez, Regidora Coordinadora de la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo, solicitudes de apertura de establecimientos mercantiles del género "C" en zonas restringidas; y con la finalidad de dar respuesta a estos asuntos, la Coordinadora de la Comisión solicita al Secretario del H. Ayuntamiento dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 46 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, y se dé lectura al presente Dictamen con Acuerdo por el que se resuelven diversas solicitudes de Licencias de Funcionamiento del Género C en zonas restringidas, sometiéndolo a la consideración, discusión y votación de los miembros del H. Ayuntamiento, para que éste resuelva de conformidad con el artículo 26, 27, 28 y 31 fracción XIII del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; lo anterior sustentado en el siguiente:

#### **FUNDAMENTO LEGAL**

I.- Queda plenamente establecida la competencia de la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo del Honorable Ayuntamiento de Morelia para conocer y resolver el presente asunto, mediante el dictamen que resuelve la petición hecha de origen por la Dirección de Inspección y Vigilancia de conformidad con lo establecido en los artículos 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 35, 36, 37 fracción IX y 46 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 26, 27, 28 y 31 apartado B Fracción XIII del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 4º fracción XVI, 19 del Reglamento de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicios en el Municipio de Morelia; y 75 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, se establece que la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo del H. Ayuntamiento de Morelia es competente para conocer y resolver el asunto de cuenta a través del presente dictamen.

II.- Que se cuenta con la competencia para conocer y resolver el presente asunto en el Pleno del Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 123 fracciones I, IV y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 2º, 11, 14

fracción I, II y III, 32 a) fracción XIV, b) fracción XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 26, 27, 28 y 31 apartado B fracción del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 5º fracción I y 6º del Reglamento de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicios en el Municipio de Morelia; 24 fracción VIII del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán, 2 fracción IV, 3 y 73 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

III.- Así mismo, en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 11 de diciembre del año 2018, el Pleno del Ayuntamiento, aprobó turnar a la Comisión de Fomento Industrial y Comercio, ahora denominada **Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo**, el punto de acuerdo, relativo a la restricción de autorización de apertura, cambio de domicilio, traspaso, cambio o ampliación de giro y ampliación de horario, de licencias de funcionamiento para establecimientos del género "C" donde se expendan o consuman bebidas alcohólicas, en diversas colonias, avenidas y bulevares de ésta Ciudad Capital. Mismo que fue dictaminado por la comisión y aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de cabildo de fecha 14 de mayo de 2019, y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el día miércoles 12 de junio de 2019 en su Sexta Sección.

IV.- El Acuerdo referido en el anterior numeral, en su contenido señala lo siguiente: "ACUERDO ÚNICO.- *En el Municipio de Morelia, Michoacán, para el período comprendido entre los años 2018 a 2021, se someterá para aprobación del Pleno, la autorización de apertura, cambio de domicilio, traspaso, cambio o ampliación de giro y ampliación de horario, de Licencias de Funcionamiento para establecimientos como son: restaurante bar con música en vivo, discoteca, restaurante peña, cafetería con venta de vinos licores y cerveza, centros nocturnos, restaurante con venta de cerveza, restaurante con venta de vinos, licores y cerveza, cervecerías, depósitos de cerveza envasada o preparada para llevar, minisúper, abarrotes con venta de cerveza, centro botanero, cantina bar, cantina bar con música en vivo, vinaterías y pool-bar y demás del género "C", donde se expendan o consuman bebidas alcohólicas, en las zonas territoriales que a continuación se mencionan:*

*COLONIAS Y DEMARCACIONES: Vasco de Quiroga (aplica en toda), Nueva Chapultepec (aplica en toda), Chapultepec Sur (aplica en toda), Chapultepec Norte (aplica en toda), Chapultepec Oriente (aplica en toda), Ventura Puente (aplica en toda), Centro Histórico (aplica en toda), Isaac Arriaga ](aplica en toda), Independencia (aplica en toda), Obrera (aplica en toda).*

*AVENIDAS Y DEMARCACIONES: Camelinas (aplica en toda), Villa Universidad (aplica en toda), Lázaro Cárdenas (aplica en toda), Madero Oriente Entronque con Periférico Nueva España, Madero Poniente Entronque con Avenida Cointzio, Pedregal (aplica en toda), Enrique Ramírez Miguel (aplica en toda), Juan Pablo Segundo (aplica en toda), Morelos Sur (aplica en toda), Morelos Norte Entronque con Av. Miguel Hidalgo y Costilla.*

*BOULEVARES Y DEMARCACIONES: Arriaga Rivera Aplica en toda, García de León Aplica en toda su extensión."*

## **ANTECEDENTES**

I.- Que conforme lo establecido el artículo 35 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, se entiende por dictamen, la resolución acordada por la mayoría de los integrantes de alguna comisión del Ayuntamiento, con respecto a una iniciativa, asunto o petición, sometida a consideración por acuerdo del Pleno.

II.- Que acorde a lo indicado en el artículo 37 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, el presente dictamen cumple con los requisitos para resolver el fondo del asunto de cuenta.

III.- Que Reglamento vigente de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicios en el Municipio de Morelia, en su artículo 4º señala en su fracción XXV. GIRO: Actividad o actividades que se desarrollan en un establecimiento relativas a la producción, comercialización, compraventa, distribución, renta o alquiler de bienes o prestación de servicios u otras similares, autorizadas por la Licencia o Permiso respectivo o manifestadas en la solicitud o Declaración de Apertura; asimismo el numeral 24 del reglamento referido indica que con base en el Impacto Social y Ambiental que puedan producir el desarrollo de las actividades de los establecimientos se clasifican en los siguientes Giros, de acuerdo al Catálogo Giros: Giros del Género "A", los cuales son aquellos cuyas actividades causan un impacto social o ambiental bajo; Giros del Género B de bajo impacto y B de alto impacto los cuales debido a su naturaleza o al impacto social que puedan producir, deberán cumplir con requisitos que las legislaciones federales, estatales y municipales les señalen; y los Giros del Género "C" (Bajo, Medio y Alto Impacto), y son aquellos que se relacionan con la venta, consumo y distribución de bebidas alcohólicas.

IV.- Que el citado acuerdo ACUERDO fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el día miércoles 12 de junio de 2019 en su Sexta Sección, en el que se RESTRINGE LA AUTORIZACIÓN DE APERTURA, CAMBIO DE DOMICILIO, TRASPASO, CAMBIO O AMPLIACIÓN DE GIRO Y AMPLIACIÓN DE HORARIO, DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS DEL GÉNERO "C", con la finalidad de dar orden, atención y control al efecto derivado de las actividades propias de estos establecimientos.

#### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que previa convocatoria, el día lunes 17 de diciembre de 2021, la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo, realizaron sesión de trabajo para el estudio, análisis y discusión de cada uno de los establecimientos mercantiles relacionados con los números de oficio S.A/DMAIC/802/2021 con fecha 17 de noviembre de 2021;

S.A./DMAIC/804/2021 y S.A./DMAIC/832/2021, ambos con fecha 19 de noviembre de 2021; S.A./DMAIC/836/2021 con fecha 29 de noviembre de 2021; y, S.A./DMAIC/900/2021 de fecha 13 de diciembre de 2021, todos suscritos por el Director de Asuntos Interinstitucionales y de Cabildo, así como el DVI-892-2021 de fecha 17 de diciembre de 2021 suscrito por el Director de Inspección y Vigilancia, mediante los cuales remiten para análisis, estudio y dictamen, solicitudes de licencias para el funcionamiento de establecimientos del género "C".

**SEGUNDO.-** Que en razón del considerando anterior, la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo, integrada por los Regidores Minerva Bautista Gómez, Coordinadora, Elihú Raziel Tamayo Chacón y Roberto Anguiano Méndez, de acuerdo a la legislación aplicable, analizaron la procedencia o improcedencia de las licencias y operación de los Establecimientos Mercantiles en cuestión, razón por la cual, la Comisión suscriptora acordó la emisión del presente dictamen para su presentación a la consideración del Pleno del Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Que se toman en consideración todos y cada uno de los documentos anexos a las solicitudes de licencias remitidas en los oficios señalados en el considerando primero, las visitas, condiciones particulares y generales de cada uno de los inmuebles, así como las opiniones técnicas de la Dirección de Inspección y Vigilancia, a efecto de acordar el presente dictamen en los términos propuestos y de conformidad con los siguientes,

**PUNTOS RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.-** Declarar **PROCEDENTES** las siguientes solicitudes, tomando como base el análisis, estudio e inspección realizada de cada caso, así como la opinión técnica vertida por la Dirección de Inspección y Vigilancia, y cumplir con el artículo 32 y 33 del Reglamento de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicio en el Municipio de Morelia.

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO, CASO 2	
SOLICITUD DE APERTURA	GRUPO ARBANI S.A. DE C.V.
NOMBRE DEL NEGOCIO	BISTRO COFFE MIA
GIRO DEL NEGOCIO	RESTAURANTE BAR CON VENTA DE CERVEZA-VINOS Y LICORES.
TIPO DE LICENCIA	GÉNERO "C"
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	228-C
DIRECCIÓN	BULEVAR GARCÍA DE LEÓN #1578, COLONIA NUEVA CHAPULTEPEC

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO, CASO 3	
SOLICITUD DE APERTURA	ARMANDO COLMENERO SOTO
NOMBRE DEL NEGOCIO	EL BURLADERO TAPAS Y CERVEZAS
GIRO DEL NEGOCIO	RESTAURANTE BAR
TIPO DE LICENCIA	GÉNERO "C"
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	226-C
DIRECCIÓN	AVENIDA CAMELINAS #2885-5 PASEO DE LA REPÚBLICA, COLONIA 5 DE DICIEMBRE

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO, CASO 4	
SOLICITUD DE APERTURA	JUAN PABLO BARRAGAN YRIS
NOMBRE DEL NEGOCIO	GINGER
GIRO DEL NEGOCIO	RESTAURANTE BAR
TIPO DE LICENCIA	GÉNERO "C"
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	226-C
DIRECCIÓN	CALLE SANTIAGO TAPIA #517, COLONIA CENTRO

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO, CASO 6	
SOLICITUD DE APERTURA	CORPORATIVO SHAKING CAM S.A. DE C.V.
NOMBRE DEL NEGOCIO	SHAKING CAM
GIRO DEL NEGOCIO	RESTAURANTE BAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES
TIPO DE LICENCIA	GÉNERO "C"
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	228-C
DIRECCIÓN	AVENIDA UNIVERSIDAD #1755 INTERIOR 23 COLONIA REAL UNIVERSIDAD

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO, CASO 7	
SOLICITUD DE APERTURA	CORPORATIVO SHAKING CAM S.A. DE C.V.
NOMBRE DEL NEGOCIO	SHAKING CAM
GIRO DEL NEGOCIO	RESTAURANTE BAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES
TIPO DE LICENCIA	GÉNERO "C"
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	228-C
DIRECCIÓN	PERIFERICO PASEO DE LA REPÚBLICA #2885 COLONIA CINCO DE DICIEMBRE

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO, CASO 8	
-----------------------------------	--



SOLICITUD DE APERTURA	GERARDO GARCIA ALDAPE
NOMBRE DEL NEGOCIO	DESLISMOKE TEXAS STYLE BBQ
GIRO DEL NEGOCIO	RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES
TIPO DE LICENCIA	GÉNERO "C"
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	228-C
DIRECCIÓN	NIÑOS HEROES #89 CHAPULTEPEC NORTE

**SEGUNDO.-** Se declaran **IMPROCEDENTES** las siguientes solicitudes:

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO, CASO 1	
SOLICITUD DE APERTURA	BERTHA RIVERA CASTILLO
NOMBRE DEL NEGOCIO	LA NOVA VITA RESTAURANTE ITALIANO
GIRO DEL NEGOCIO	RESTAURANTE BAR
TIPO DE LICENCIA	GÉNERO "C"
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	226-C
DIRECCIÓN	AVENIDA JUAN PABLO II #535 INTERIOR 3. COLONIA LOMAS DE SANTA MARÍA

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO, CASO 5	
SOLICITUD DE APERTURA	GRABAC FOOD S.A. DE C.V.
NOMBRE DEL NEGOCIO	EL TORITO HUERFANO
GIRO DEL NEGOCIO	VINATERIA
TIPO DE LICENCIA	GÉNERO "C"
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	217-C
DIRECCIÓN	AVENIDA ACUEDUCTO #2566, COLONIA CHAPULTEPEC ORIENTE.

**TERCERO.-** Derivado de la anterior fundamentación legal, y considerandos expuestos, los Integrantes de ésta Comisión dictaminadora, proponemos al Pleno de éste Honorable Ayuntamiento de Morelia, para su consideración y en su caso aprobación del siguiente;

#### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** Los Integrantes del H. Ayuntamiento determinan **PROCEDENTES** las solicitudes enumeradas en el **PUNTO RESOLUTIVO PRIMERO**, por cumplir con los requerimientos establecidos en los artículos 32, 33 y 66 del Reglamento de Establecimiento Mercantiles, Industriales y de Servicios en el Municipio de Morelia, lo anterior con apego al

procedimiento que señala el PUNTO DE ACUERDO QUE RESTRINGE LA AUTORIZACIÓN DE APERTURA, CAMBIO DE DOMICILIO, TRASPASO, CAMBIO O AMPLIACIÓN DE GIRO Y AMPLIACIÓN DE HORARIO, DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS DEL GÉNERO "C", se determina IMPROCEDENTE las solicitudes enlistadas en el **PUNTO RESOLUTIVO SEGUNDO** por no cumplir con los requisitos que se establecen en los artículos del Reglamento antes citado.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - El presente Acuerdo, surtirá efectos a partir del momento de su aprobación por parte del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

**SEGUNDO.** - Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que notifique el acuerdo de Cabildo que recae al presente Dictamen, tanto a las dependencias municipales que por materia de competencia corresponde, como a los interesados en el presente asunto, lo anterior para su cumplimiento.

**TERCERO.** - Se instruye a la Dirección de Inspección y Vigilancia, para que vigile el cumplimiento y observancia a las disposiciones legales aplicables, tanto para la debida y legal integración del expediente de cada caso, como para el buen funcionamiento de los establecimientos mercantiles señalados en el presente Dictamen.

**CUARTO.-** Publíquese en los estrados de éste H. Ayuntamiento de Morelia para los efectos legales a los que haya lugar.

Así lo dictaminan y firman los integrantes del Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo a los 17 días de diciembre del año 2021.

**ATENTAMENTE**  
**COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO**  
**H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA**

**MINERVA BAUTISTA GÓMEZ**  
**REGIDORA COORDINADORA**

**ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN**  
**REGIDOR INTEGRANTE**

**ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ**  
**REGIDOR INTEGRANTE**

Las firmas que anteceden, corresponden al dictamen con acuerdo por el que se analizan y dictaminan los casos revisados y analizados previamente, ubicados en zonas territoriales indicadas en el PUNTO DE ACUERDO QUE RESTRINGE LA AUTORIZACIÓN DE APERTURA, CAMBIO DE DOMICILIO, TRASPASO, CAMBIO O AMPLIACIÓN DE GIRO Y AMPLIACIÓN DE HORARIO, DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS DEL GÉNERO "C", publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el día miércoles 12 de junio de 2019, Sexta Sección; el presente documento lo integran ocho páginas.

SIN VALOR LEGAL

## **DICTAMEN "COLEGIO DE MORELIA".**

### **CIUDADANOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN P R E S E N T E S.**

Los suscritos Alfonso Jesús Martínez Alcázar, Susan Melissa Vásquez Pérez y Minerva Bautista Gómez, en cuanto Presidente Municipal, Síndica Municipal y Regidora respectivamente, integrantes de la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana; así mismo los CC. Jessica Raquel Cruz Farías, Miguel Ángel Villegas Soto y Alondra Montserrat Alcalá Ponce, integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Turismo, Ciencia, Tecnología E Innovación; ambas comisiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán, en observancia y ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 115 fracciones I párrafo primero, y II párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 114 párrafo primero, 123 fracciones I y IV y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1, 2, 5 párrafo segundo, 14, 17 fracciones I, II y III, 40 incisos a) fracciones XIII y XV, b) fracción II, 48, 49, 50 fracción I, 51 fracciones I, IX y XI, 64 fracciones II, V y XVII, 67 fracciones IV y VI, 68 fracciones II y IV, 177 y 182 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 1 párrafo segundo, 26, 31 apartado A) fracción XIV, 32 fracciones I y IV, 33, 36 y 41 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 14 y 16 del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán; 35, 36, 37 y 73 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia, nos permitimos presentar a consideración del Cabildo, el presente **DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA;**

**PRIMERO.** Reforma al título del "**Acuerdo por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado «Polifórum Centro de Innovación Social»**" para quedar como sigue: "**Acuerdo por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado «Colegio de Morelia»**"; así como la reforma a los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 18 del citado Acuerdo; y,

**SEGUNDO.** Expedición del Reglamento Interno del “**Organismo Público Descentralizado denominado «Colegio de Morelia»**”, al tenor de los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

Con fecha 22 de diciembre del año 2012 se aprobó por el Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán de Ocampo el “Acuerdo por el que se crea el Centro Municipal Polifórum Digital de Morelia, Michoacán”, el cual se constituye como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal, el cual se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el pasado 21 de enero del año 2013, sexta sección.

Con fecha 22 veintidós de junio del año 2016, se aprobó en sesión de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán, la reforma al Acuerdo por el que se Crea el Centro Municipal Polifórum Digital de Morelia, Michoacán, para quedar como Acuerdo por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Colegio de Morelia”, dicha modificación fue publicada el 7 siete de julio del año 2016, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Con fecha 17 diecisiete de octubre de 2016, se aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se reforman y adicionan dos fracciones al artículo 7° del Acuerdo por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Colegio de Morelia”, con ello el 17 diecisiete de octubre de 2016, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Con fecha 31 treinta y uno de mayo de 2019, se aprobó por parte del Cabildo de Morelia en sesión ordinaria el Acuerdo por el que se reforma el Acuerdo de Creación del Organismo Público Descentralizado denominado “Colegio de Morelia”, para pasar a denominarse “Poliforum Centro de Innovación Social” mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en fecha 26 veintiséis de junio de 2019.

Con fecha 30 treinta de marzo del año 2021, fue publicada la nueva Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, obligando con esto que cada municipio de la entidad, actualizará todos sus reglamentos, específicamente modificando o creando los reglamentos municipales necesarios para dotar de atribuciones a las Jefas o a los Jefes de Tenencia y las autoridades auxiliares según considere conveniente y de acuerdo con lineamientos señalados en la Ley.

Con fecha 14 catorce de octubre de 2021, fue aprobado por el H. Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, aprueba expedir el Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán, publicado el 8 de Noviembre de 2021, mediante el cual se ordena que los organismos públicos descentralizados de la administración pública municipal que cuenten con su acuerdo de creación, tendrán un periodo de 90 días para alinear la normativa de conformidad con la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y al Bando de Gobierno Municipal.

Con fecha 02 de diciembre del año 2021 mediante oficio no. 836/21-AAC, signado por el C.P. Yankel Alfredo Benítez Silva Secretario del Ayuntamiento, se remitió a la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación ciudadana y a la de Educación, Cultura, Turismo, Ciencia, Tecnología e Innovación, para su análisis y dictamen correspondiente.

Con fecha 12 doce de noviembre de 2021, en Décima Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Polifórum Centro de Innovación Social, se analizó y sometió a votación el Acuerdo número CD/PCIS/ORD-11/004, por medio del cual se aprueba el anteproyecto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al **ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “POLIFÓRUM CENTRO DE INNOVACIÓN SOCIAL”**, para ahora pasar a denominarse **“COLEGIO DE MORELIA”**, autorizándose remitir dicha iniciativa al H. Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Morelia, para todos los efectos legales conducentes.

Con fecha 3 tres de diciembre de 2021, en Décima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Polifórum Centro de Innovación Social, se analizó y sometió a votación el Acuerdo número CD/PCIS/ORD-12/002 por medio del cual se aprueba el anteproyecto mediante el cual se expide el REGLAMENTO INTERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “COLEGIO DE MORELIA”, así como la de autorizar remitir dicha iniciativa correspondiente al H. Ayuntamiento Constitucional de Morelia, para todos los efectos legales conducentes, por lo que por este medio ponemos a consideración del H. Cabildo de Morelia, el presente Dictamen por el que se expide el cambio de denominación para pasar ahora a ser “Colegio de Morelia” así como el Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado “Colegio de Morelia”.

Mediante oficio SDN-029/2022 de fecha 07 de enero del año en curso, se envió oficio a la Sindicatura del Ayuntamiento de Morelia, por parte de la Dirección de Normatividad, signado por el Lic. Arturo Ferreyra Calderón, mediante el cual informa que por parte de esa dirección se realizó el estudio y análisis de las reformas al Acuerdo de Creación que nos ocupan, asimismo del Reglamento Interno de dicho Colegio Morelia, y en seguimiento del mismo no tienen observación alguna a los documentos antes citados.

Ambas iniciativas se remiten al H. Ayuntamiento de Morelia al tenor de los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

Que, la fracción II párrafo segundo del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 114 párrafo primero, 123 fracciones I y IV y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1, 2, 5 párrafo segundo, 14, 17 fracciones I, II y III, 40 incisos a) fracciones XIII y XV, b) fracción II, 48, 49, 50 fracción I, 51 fracciones I, IX y XI, 64 fracciones II, V y XVII, 67 fracciones IV y VI, 68 fracciones II y IV, 177 y 182 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 1 párrafo segundo, 26, 31 apartado A) fracción XIV, 32 fracciones I y IV, 33, 36 y 41 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 14 y 16 del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán; 35, 36, 37 y 73 del Reglamento de Sesiones

y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia, facultan al H. Ayuntamiento para aprobar y expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, que organicen la administración pública municipal a fin de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

Que el “Colegio de Morelia” surge tomando en cuenta la necesidad de implementar una nueva política municipal encaminada a cerrar las brechas entre los que tienen acceso a mejores oportunidades de educación y a una tecnología digital que les favorece en sus probabilidades de éxito social y aquellos que carecen de estas.

Que, en este sentido “Colegio de Morelia”, asume el desafío de innovación educativa al dotar de existencia en la nueva era de la economía del conocimiento, mediante el desarrollo de competencias digitales con procesos que reconozcan la intervención tecnológica, científica y sobre todo social, para modificar en su favor la realidad del individuo

Que el artículo 3º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción V, establece que

*“Toda persona tiene derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica. El Estado apoyará la investigación e innovación científica, humanística y tecnológica, y garantizará el acceso abierto a la información que derive de ella, para lo cual deberá proveer recursos y estímulos suficientes, conforme a las bases de coordinación, vinculación y participación que establezcan las leyes en la materia; además alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura”*

En esta disposición de manera muy general se sustenta la prestación de los servicios del “Colegio de Morelia”.

Aunado a lo anterior la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo señala en diversos artículos lo siguiente:



**“Artículo 30.** *La autoridad educativa estatal y las autoridades educativas municipales podrán celebrar convenios para coordinar las actividades.*

**Artículo 89.** *Las autoridades educativas estatales y municipales, generarán mecanismos para apoyar y promover la creación y difusión artística, propiciar el conocimiento crítico, así como la difusión del arte y las culturas. Se adoptarán medidas para que, dentro de la orientación integral del educando, se promuevan métodos de enseñanza aprendizaje, con la finalidad de que exprese sus emociones a través de manifestaciones artísticas y se contribuya al desarrollo cultural y cognoscitivo de las personas.*

**Artículo 165.** *Los gobiernos municipales, sin perjuicio de la concurrencia de las autoridades educativas federal y estatal, promover y prestar servicios educativos de cualquier nivel, tipo o modalidad. También tendrán las siguientes atribuciones:*

*III. Fomentar la prestación de servicios bibliotecarios a fin de apoyar al sistema educativo estatal, a la innovación educativa y a la investigación científica, tecnológica y humanística, incluyendo los avances tecnológicos que den acceso al acervo bibliográfico, con especial atención a personas con discapacidad;*

*IV. Promover la investigación y el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación, fomentar su enseñanza, su expansión y divulgación en acceso abierto, cuando el conocimiento científico y tecnológico sea financiado con recursos públicos o se haya utilizado infraestructura pública en su realización...”*

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de las comisiones conjuntas de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana; y la de Educación, Cultura, Turismo, Ciencia, Tecnología e Innovación del Honorable Ayuntamiento de Morelia, hemos realizado el estudio del presente instrumento, por lo cual nos permitimos someter a su consideración y en su caso aprobación del siguiente Dictamen con Proyecto de Acuerdo, de conformidad con los siguientes:

## PUNTOS RESOLUTIVOS

**PRIMERO.** Queda surtida la legal competencia para conocer y resolver el presente asunto al Pleno del Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, de conformidad a lo dispuesto en las atribuciones contenidas en los artículos 115 fracciones I párrafo primero, y II párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 114 párrafo primero, 123 fracciones I y IV y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 5 párrafo segundo, 14, 17, 40 incisos a) XIII, 64 fracciones II, V y XVII, 67 fracciones IV y VI, 68 fracciones II y IV y 182 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 1 párrafo segundo, 26, 31 apartado A) fracción XIV, 33, 36 y 41 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; y 73 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia.

**SEGUNDO.** Queda surtida la legal competencia de las comisiones conjuntas de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana; y la de Educación, Cultura, Turismo, Ciencia, Tecnología e Innovación, para el estudio, análisis y elaboración del presente dictamen, de conformidad con los artículos 40 incisos a) XV, 48, 49, 50 fracción I y 51 fracciones I, IX y XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 32 fracciones I y IV del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; y, 35, 36 y 37 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia.

**TERCERO.** Resulta procedente aprobar el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia aprueba expedir los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Reforma al título del “**Acuerdo por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado «Polifórum Centro de Innovación Social»**” para quedar como sigue: “**Acuerdo por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado «Colegio de Morelia»**”; así como la reforma a los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 Y 18 del citado Acuerdo; y,

**SEGUNDO.** Expedición del Reglamento Interno del “**Organismo Público Descentralizado denominado «Colegio de Morelia»**”.

Derivado de las consideraciones expuestas y fundamento legal invocado, estas comisiones conjuntas de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana; y la de Educación, Cultura, Turismo, Ciencia, Tecnología e Innovación tiene a bien presentar al Pleno de este H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para su consideración y en su caso aprobación el Dictamen que contiene los siguientes:

## **ACUERDOS**

**PRIMERO.** Se reforma el título del “**Acuerdo por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado «Polifórum Centro de Innovación Social»**” para quedar como sigue: “**Acuerdo por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado «Colegio de Morelia»**”; así como la reforma a los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 18 del citado Acuerdo en los siguientes términos:

### **“ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO «COLEGIO DE MORELIA»”**

**Artículo 1º.** Se crea el Colegio de Morelia como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

El objeto del Colegio de Morelia es:

- I. Brindar apoyo a las personas que como resultado de una condición de rezago social no cuenten con los recursos suficientes para solventar el pago de su educación, estimulando con ello la disminución en la tasa de deserción escolar, mediante la articulación de esfuerzos entre los sectores público, social y privado;

- II. Impartir e impulsar educación correspondiente al nivel medio superior y superior en sus diferentes opciones educativas (presencial, intensiva, autoplaneada y virtual);
- III. Ofrecer un espacio de convivencia y fortalecimiento comunitario ordenado, plural y respetuoso, dedicado a la promoción de la cultura, la educación, la ciencia y la tecnología, para que los niños, niñas, adolescentes, personas adultas y adultas mayores, a efecto de que con ello fortalezcan su formación y accedan a un mejor nivel de vida, así como a mejores oportunidades de crecimiento económico;
- IV. Brindar mejores oportunidades educativas, tecnológicas y culturales a todos los sectores de la población, que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza; y,
- V. Implementar programas de vinculación, desarrollo y transferencia tecnológica.

**Artículo 2°.** Para los efectos del Presente Acuerdo, se entenderá por:

- I. **Administración Pública Municipal:** El conjunto de dependencias y entidades a través de las que ejercen sus atribuciones de derecho público el Ayuntamiento de Morelia y que están a cargo de quien ostente la titularidad de la Presidencia Municipal;
- II. **Ayuntamiento:** El Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Estado de Michoacán de Ocampo;
- III. **Colegio:** El Colegio de Morelia;
- IV. **Consejo Directivo:** El órgano máximo de gobierno del Colegio de Morelia;
- V. **Contraloría:** La Contraloría Municipal;
- VI. **Instituciones Educativas:** A las Instituciones de Educación Básica, Media Superior y Superior;
- VII. **Municipio:** Al municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo;
- VIII. **Patentes, Marcas y Transferencia de Tecnología:** A la propiedad intelectual registrada o por registrar, derivada del desarrollo de proyectos por parte de las y los usuarios, o de las instituciones;

- IX. **Plan:** Plan Anual de Trabajo del Colegio de Morelia;
- X. **Titular de la Dirección General:** El o la Titular del Colegio de Morelia;
- XI. **Titular de la Presidencia:** A la o el Presidente del Consejo, el cual recaerá en quien ostente la titularidad de la Presidencia Municipal de Morelia; y,
- XII. **Tesorería:** La Tesorería Municipal.

**Artículo 3°.** El Colegio tendrá las siguientes funciones:

- I. Elaborar un plan para garantizar que la comunidad tenga acceso a la educación media superior y superior;
- II. Gestionar, participar y/o administrar los fondos públicos y privados necesarios para lograr sus objetivos;
- III. Otorgar becas y apoyos a través de las instituciones para acceder a la educación media superior y superior;
- IV. Impartir educación de nivel medio superior en sus diferentes opciones educativas (presencial, intensiva, autoplaneada y virtual);
- V. Determinar, colaborar y participar en mecanismos de acreditación y certificación de estudios de nivel medio superior y superior, mediante esquemas de evaluación global de competencias, esquemas de evaluación de los diversos sistemas educativos, conocimientos, habilidades y de reconocimiento de la experiencia laboral de conformidad con la legislación de la materia y en atención a las disposiciones establecidas por las autoridades competentes;
- VI. Determinar y supervisar los criterios de calidad necesarios para incluir a instituciones públicas y privadas que puedan coadyuvar al cumplimiento del objeto del Colegio;
- VII. Expedir y otorgar constancias, certificados de estudios, diplomas y reconocimientos académicos, dentro del ciclo de enseñanza media superior o afines;
- VIII. Dar seguimiento y tutoría a la comunidad para que terminen satisfactoriamente su educación;

- IX. Gestionar el programa de servicio social de las personas becarias, para que retribuyan en especie el beneficio que recibieron;
- X. Vincular a la comunidad con el sector productivo;
- XI. Establecer la Incubadora de Empresas y otorgar apoyos para su desarrollo;
- XII. Promover el desarrollo de proyectos innovadores, emprendidos por la comunidad o las instituciones;
- XIII. Promover y registrar las patentes y marcas, así como generar y gestionar la transferencia de tecnología que requieran los proyectos de la comunidad para el adecuado desarrollo de los mismos;
- XIV. Promover y colaborar con instituciones públicas y privadas, servicios de educación media superior y superior en sus diferentes opciones educativas (presencial, intensiva, autoplaneada y virtual);
- XV. Poner a disposición pública servicios de auto acceso o servicios de biblioteca digital, informáticos, audiovisuales, de asesoría académica, empresarial, educativa, de atención psicológica a las y los usuarios;
- XVI. Impartir diplomados, cursos y talleres informáticos, académicos, educativos, culturales y empresariales que permitan obtener ingresos propios que contribuyan al cumplimiento del objeto del Colegio;
- XVII. Realizar eventos culturales en cualquiera de sus manifestaciones para fomentar una nueva cultura basada en principios y valores de respeto, igualdad, tolerancia, justicia, identidad, creatividad, solidaridad y respeto a los derechos humanos, sin discriminación, que contribuyan al cumplimiento del objeto del Colegio;
- XVIII. Celebrar acuerdos, convenios o contratos con dependencias y entidades de la federación, los estados, los ayuntamientos, instituciones académicas, públicas y privadas, personas físicas y morales; y demás organismos que contribuyan al cumplimiento del objeto del Colegio;
- XIX. Ofrecer información básica complementaria al sistema escolarizado en materia de gestión de información, lenguas extranjeras, composición de textos, divulgación científica, técnica, promoción de la cultura, arte y cultura local y universal;

- XX. Fortalecer la cultura del emprendimiento sostenible, sustentable y social y de la empresa comunitarias y solidarias para coadyuvar a la incursión productiva en cadenas de la economía formal;
- XXI. Fomentar la participación social de las y los usuarios en proyectos a favor de la comunidad;
- XXII. Promover la lectura, la escritura, el deporte, la salud y las artes, tanto en el ámbito analógico digital, como en la experiencia vivencial;
- XXIII. Poner a disposición de las y los usuarios el arrendamiento de espacios específicamente destinados a la organización y celebración de congresos, convenciones, exposiciones y actividades, que generen ingresos propios que contribuyan al cumplimiento del objeto del Colegio, lo anterior conforme a las cuotas previamente establecidas en la Ley de Ingresos aplicable al ejercicio fiscal que corresponda;
- XXIV. Poner a disposición de las y los usuarios, de conformidad con los lineamientos que para el efecto establezca el Consejo Directivo, el préstamo de espacios específicamente destinados a la organización y celebración de congresos, convenciones, exposiciones y demás actividades culturales, académicas, deportivas o cualquier otra actividad afín al objeto del Colegio; y,
- XXV. Las demás atribuciones que se deriven de otras disposiciones o que el Ayuntamiento le confiera, afines y necesarias para el cumplimiento del objeto del Colegio.

**Artículo 4°.** Para todos los efectos jurídicos, el Colegio tendrá su domicilio en la ciudad de Morelia, del Estado de Michoacán de Ocampo.

**Artículo 5°.** El patrimonio del Colegio estará constituido por:

- I. Los bienes muebles e inmuebles de su propiedad; obras, servicios, derechos y obligaciones que le asigne y transmita el Ayuntamiento;
- II. Los subsidios y aportaciones que se establezcan en el presupuesto de egresos del Municipio;

- III. Los subsidios y aportaciones que otorguen los gobiernos federales y estatales;
- IV. Las donaciones, herencias, legados, cesiones y aportaciones que otorguen a su favor personas físicas o morales y organismos públicos o privados, conforme a la legislación aplicable;
- V. Los ingresos que se obtengan derivados de la prestación de servicios, patentes, marcas, de generación y transferencia de tecnología y demás actividades que se lleven a cabo en términos de este Acuerdo y de la legislación aplicable;
- VI. Los créditos que se generen a su favor;
- VII. Los rendimientos y demás ingresos que le generen sus inversiones, participaciones, bienes y operaciones;
- VIII. Los fondos o donaciones que obtenga por sí o por un tercero de fundaciones de carácter nacional e internacional, dedicadas a fomentar la cultura, las artes y otros conocimientos en armonía con el objeto social;
- IX. Los demás bienes, servicios, derechos, ingresos y aprovechamientos que se obtengan por cualquier título legal; y,
- X. Los bienes que formen parte del patrimonio del Colegio serán inalienables, imprescriptibles e inembargables, y en ningún caso podrá constituirse gravamen sobre ellos.

**Artículo 6°.** Para el cumplimiento de su objeto y el ejercicio de sus funciones, el Colegio contará con los siguientes órganos:

- I. Consejo Directivo; y,
- II. Dirección General.

**Artículo 7°.** El Consejo Directivo será la máxima autoridad del Colegio y se integrará de la siguiente manera:

- I. Quien ostente la titularidad de la Presidencia Municipal, el cual fungirá como Presidente o Presidenta del Consejo;



- II. Quien ostente la titularidad de la Sindicatura del Ayuntamiento;
- III. Un regidor o regidora por cada una de las distintas coaliciones políticas que integran el Ayuntamiento;
- IV. Quien ostente la titularidad de la Secretaría de Bien Común y Política Social del Ayuntamiento;
- V. Seis representantes de la ciudadanía, de los cuales dos serán del sector educativo, dos del sector empresarial y dos del sector social, todos designados por el Presidente o Presidenta, a propuesta de quien ostente la titularidad de la Dirección General;
- VI. Quien ostente la titularidad de la Contraloría Municipal, el cual fungirá como Comisario o Comisaria y tendrá derecho a voz, pero no a voto; y,
- VII. Quien ostente la titularidad de la Dirección General, el cual fungirá como Secretario o Secretaria Técnica del Consejo Directivo y contará con voz, pero no con voto.

Los cargos del Consejo Directivo serán honoríficos, excepto el del titular de la Dirección General.

Todos los miembros del Consejo Directivo tendrán derecho a voz y voto a excepción de los señalados en las fracciones VI y VII del presente artículo.

Cada uno de las o los miembros del Consejo Directivo, deberá nombrar a un suplente, con excepción de quien ostente la titularidad de la Presidencia quien podrá designar un representante.

Podrán participar con voz, pero sin voto, representantes de otras dependencias, entidades, instituciones públicas o privadas y organizaciones sociales, previa invitación que les dirija quien ostente la titularidad de la Presidencia o de la Secretaría Técnica del Consejo.

Quien ostente la titularidad de la Presidencia Municipal designara a la regidora o regidor integrante del Consejo Directivo y señalado en la fracción III del presente artículo.

**Artículo 8°.** Son atribuciones del Consejo Directivo, las siguientes:

- I. Revisar, analizar y aprobar el Plan, evaluar su desempeño y resultados, así como vigilar su adecuada instrumentación;
- II. Aprobar los diagnósticos, planes, programas, proyectos y procesos que emanen del Colegio;
- III. Velar por el correcto funcionamiento y desarrollo del Colegio;
- IV. Revisar y en su caso, aprobar los estados financieros de manera trimestral y anual, así como el inventario de bienes del Colegio, y vigilar la correcta aplicación de los recursos del mismo;
- V. Revisar y aprobar el presupuesto anual de egresos e ingresos del Colegio, de acuerdo al Plan;
- VI. Gestionar la obtención de recursos financieros, rendimientos y demás ingresos que generen sus inversiones, participaciones, bienes y operaciones;
- VII. Proponer el reglamento interno del Colegio, así como las reformas y adiciones al mismo, las cuales deberán ser sometidas para su aprobación por parte del Cabildo del Ayuntamiento, el cual establecerá las bases de organización y funcionamiento de los órganos y las áreas técnico - administrativas, así como los manuales de organización, procedimientos y demás documentos necesarios para el adecuado funcionamiento y operación del Colegio;
- VIII. Aprobar la estructura técnico – administrativa, la plantilla del personal del Colegio y el tabulador de sueldos aplicable; y,
- IX. Las demás que le confiera o encomiende el Ayuntamiento o se deriven de otras disposiciones.

**Artículo 10.** Quien ostente la titularidad de la Secretaría Técnica del Consejo, convocará a sesión ordinaria con 48 horas de anticipación a su celebración, y, en caso de sesiones extraordinarias con 24 horas de anticipación, informando lugar, hora y día, así como el orden del día de los asuntos a tratar, acompañado de la información necesaria para su análisis correspondiente, ya sea de manera documental o digital, en este último caso, deberá preverse su respaldo físico para su archivo.

**Artículo 11.** El quórum legal para sesionar se constituirá con la mitad más uno de las o los miembros del Consejo Directivo. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de las o los miembros presentes, quien ostente la titularidad de la Presidencia tendrá voto de calidad en caso de empate.

**Artículo 12.** La Dirección General, se apoyará por las siguientes áreas técnico-administrativas:

- I. Coordinación de Planeación y Proyectos Estratégicos;
- II. Coordinación de Vinculación Social y Procuración de Fondos;
- III. Dirección Académica;
- IV. Dirección de Operaciones, Logística y Eventos;
- V. Dirección de Administración; y,
- VI. Dirección de Innovación y Tecnología.

Las áreas técnico-administrativas contarán con la estructura y personal que para el efecto establezca el Reglamento Interior del Colegio, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria del mismo.

**Artículo 13.** Al frente del Colegio habrá un titular de la Dirección General, quien será nombrado y removido por quien ostente la titularidad de la Presidencia Municipal, y devengará el sueldo que se apruebe por el Consejo Directivo.

**Artículo 14.** Para ser titular de la Dirección General se requiere:

- I. Tener ciudadanía mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos;
- II. Tener título universitario;
- III. Ser una persona con reconocida honorabilidad. No haber sido condenado con pena privativa de libertad por delito doloso;
- IV. No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto; y,

- V. No estar inhabilitado para ejercer el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento.

**Artículo 15.** Quien ostente la titularidad de la Dirección General tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Fungir como Secretario o Secretaria Técnica del Consejo Directivo, ejecutando los acuerdos y determinaciones de los mismos;
- II. Representar legalmente al Colegio con poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración;
- III. Delegar y revocar la representación legal a un tercero;
- IV. Elaborar, actualizar y someter para aprobación del Consejo Directivo, el Plan y el presupuesto anual de ingresos y egresos del Colegio;
- V. Proponer, diseñar, elaborar y validar en el ámbito de su competencia los convenios, acuerdos, contratos, bases de coordinación y cualquier otro instrumento jurídico a celebrar con dependencias o entidades de la administración pública federal, estatal o municipal, así como con los sectores público y privado, para el desarrollo y operación de los programas y acciones del Colegio;
- VI. Atender las obligaciones, acciones y solicitudes, así como su seguimiento en materia transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales ante los Órganos Públicos facultados en la materia;
- VII. Presentar de manera trimestral los informes y estados financieros para la aprobación del Consejo Directivo;
- VIII. Coordinarse con la Administración Pública Municipal para el seguimiento de los planes, programas y proyectos que se desarrollen conjuntamente;
- IX. Proponer al Consejo Directivo los planes, programas, proyectos y demás propuestas que se refieran a la planeación municipal;
- X. Coordinar las actividades propias del Colegio de acuerdo a lo establecido en sus objetivos;
- XI. Coordinar los estudios, planes, programas, acciones y proyectos que elaboren las diferentes áreas del Colegio e instituciones afines;

- XII. Auxiliar al Ayuntamiento y a la Administración Pública Municipal en asuntos relacionados con los objetivos del Colegio, emitiendo las opiniones o los dictámenes técnicos pertinentes;
- XIII. Proponer al Consejo Directivo modificaciones, reformas y adecuaciones a la reglamentación municipal en materias afines al objeto del Colegio;
- XIV. Administrar el patrimonio del Colegio;
- XV. Administrar el personal a su cargo, llevando a cabo la contratación del personal adecuado a su perfil, en términos de la legislación aplicable;
- XVI. Celebrar como representante legal del Colegio acuerdos, convenios o contratos con dependencias y entidades de la federación, los estados, los municipios, instituciones académicas, agentes del sector público y privado, personas físicas o morales y demás organismos que contribuyan al cumplimiento del objeto del Colegio;
- XVII. Poner a disposición de las y los usuarios del Colegio el arrendamiento de espacios específicamente destinados a la organización y celebración de congresos, convenciones, exposiciones y demás actividades, que generen ingresos propios que contribuyan al cumplimiento de su objeto social, lo anterior conforme a las cuotas previamente establecidas en la Ley de Ingresos aplicable al ejercicio fiscal que corresponda;
- XVIII. Poner a disposición de las y los usuarios del Colegio el préstamo de espacios específicamente destinados a la organización y celebración de congresos, convenciones, exposiciones y demás actividades culturales, académicas o deportivas o cualquier otra actividad con la finalidad de cumplir con su objeto social o con los objetivos establecidos en el Plan, el Plan Municipal de Desarrollo, o aquellos afines, establecidos en los planes creados por el Instituto Municipal de Planeación de Morelia;
- XIX. Presentar ante el Consejo Directivo, un informe anual de actividades que incluya los avances y logros alcanzados, así como el estado que guarda el Colegio y sus programas operativos;
- XX. Delegar atribuciones a sus áreas técnicas y administrativas para el óptimo funcionamiento del Colegio;
- XXI. Fungir como enlace entre el Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal y el Consejo Directivo; y,

XXII. Las demás que le señalen el Reglamento Interno del Colegio y otras disposiciones aplicables, o las que le sean encomendadas por el Consejo Directivo.

**Artículo 16.** Quien ostente la titularidad de la Contraloría Municipal, en su carácter de Comisario o Comisaria del Colegio, será la persona encargada de vigilar la correcta aplicación de los recursos del mismo, así como el cumplimiento de sus objetivos, planes y programas, con el propósito de salvaguardar su buen funcionamiento, así como el de sus áreas operativas, debiendo informar al Consejo Directivo las observaciones, incumplimientos o anomalías que llegare a detectar, con el propósito de que se adopten las medidas procedentes en términos de la normatividad aplicable.

**Artículo 18.** Las relaciones laborales del Colegio con sus trabajadores se regirán por las disposiciones del artículo 123, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal del Trabajo y de los ordenamientos jurídicos aplicables.

**SEGUNDO.** El H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, aprueba expedir el **Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado “Colegio de Morelia”**, para quedar de la siguiente manera:

**REGLAMENTO INTERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO  
DESCENTRALIZADO DENOMINADO “COLEGIO DE MORELIA”**

**CAPÍTULO I**

**Disposiciones Generales**

**Artículo 1º.** El presente Reglamento es de orden público y tiene por objeto regular la estructura orgánica y funcionamiento interno de las áreas técnico-administrativas adscritas al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, denominado Colegio de

Morelia, el cual tiene a su cargo el ejercicio de las funciones que expresamente le confieren su Acuerdo de Creación y otras disposiciones normativas aplicables.

**Artículo 2º.** Para los efectos del presente Reglamento se entenderá por:

- I. **Acuerdo de Creación:** Al Acuerdo por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Colegio de Morelia";
- II. **Áreas Técnico-Administrativas:** A las estructuras Técnico-Administrativas dotadas de facultades de decisión y ejecución del Colegio de Morelia, establecidas en el artículo 17 del presente Reglamento;
- III. **Colegio:** Al Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Morelia;
- IV. **Consejo Directivo:** Al Consejo Directivo del "Colegio de Morelia";
- V. **Contraloría:** A la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán;
- VI. **Dirección General:** A la Dirección General del Colegio de Morelia;
- VII. **Municipio:** Al municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo;
- VIII. **Plan:** Al Plan Anual de Trabajo del Colegio de Morelia;
- IX. **Presidencia:** A la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, de Ocampo;
- X. **Presidencia del Consejo Directivo:** A la Presidencia del Consejo Directivo del Colegio de Morelia;
- XI. **Reglamento:** Al Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado "Colegio de Morelia";
- XII. **Secretaría Técnica:** A la Secretaría Técnica del Consejo Directivo del Colegio de Morelia; y,
- XIII. **Tesorería:** A la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

## CAPÍTULO II

## De la organización del Colegio

**Artículo 3°.** Para el cumplimiento de su objeto y atribuciones, el Colegio contará con los siguientes órganos:

- I. Consejo Directivo; y
- II. Dirección General.

### **Sección primera**

#### **Del Consejo Directivo**

**Artículo 4°.** El Consejo Directivo es la máxima autoridad del Colegio, cuya integración y facultades se establecen en el Acuerdo de Creación, mismas que se ejercerán de conformidad con lo dispuesto en el mismo, en este Reglamento y en las disposiciones normativas aplicables.

**Artículo 5°.** El Consejo Directivo será la máxima autoridad del Colegio y se integrará de la siguiente manera:

- I. Quien ostente la titularidad de la Presidencia Municipal, el cual fungirá como Presidente o Presidenta del Consejo;
- II. Quien ostente la titularidad de la Sindicatura del Ayuntamiento;
- III. Un regidor o regidora por cada una de las distintas coaliciones políticas que integran el Ayuntamiento;
- IV. Quien ostente la titularidad de la Secretaría de Bien Común y Política Social del Ayuntamiento;
- V. Seis representantes de la ciudadanía, de los cuales dos serán del sector educativo, dos del sector empresarial y dos del sector social, todos designados por la o el titular de la Presidencia, a propuesta de quien ostente la titularidad de la Dirección General;
- VI. Quien ostente la titularidad de la Contraloría Municipal, el cual fungirá como Comisario o Comisaria y tendrá derecho a voz, pero no a voto; y,



- VII. Quien ostente la titularidad de la Dirección General, el cual fungirá como Secretario o Secretaria Técnica del Consejo Directivo y contará con voz, pero no con voto.

Los cargos del Consejo Directivo serán honoríficos, excepto el del titular de la Dirección General.

**Artículo 6°.** Las sesiones de Consejo Directivo se llevarán a cabo de forma ordinaria por lo menos una vez al trimestre y de manera extraordinaria en cualquier momento cuando se consideren necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones.

**Artículo 7°.** En las sesiones de tipo ordinarias, podrá desahogarse más de un punto del orden del día. Deberá someterse a consideración de los integrantes del Consejo Directivo si existen asuntos generales que tratar, mismos que deberán inscribirse durante la lectura del orden del día, y desahogarse durante el punto respectivo.

Las sesiones de tipo extraordinaria se realizarán cuantas veces sean necesarias para resolver situaciones de urgencia. En cada sesión extraordinaria sólo se tratará el asunto que motive la Sesión;

**Artículo 8°.** Cada año calendario se iniciará el conteo para asignar a las sesiones el nombre correspondiente al número ordinal y consecutivo que corresponda, debiendo llevarse un numeral por cada tipo de sesión.

**Artículo 9°.** La Secretaría Técnica, convocará a sesión ordinaria con 48 horas de anticipación a su celebración, y, en caso de sesiones extraordinarias con 24 horas de anticipación, informando lugar, hora y día, así como el orden del día de los asuntos a tratar, acompañando el citatorio con la información necesaria para su análisis correspondiente ya sea de manera documental o digital, en este último caso, deberá preverse su respaldo físico para su archivo.

**Artículo 10.** El quórum legal para sesionar se constituirá con la mitad más uno de las personas integrantes del Consejo Directivo. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de las personas integrantes del Consejo Directivo presentes, la Presidencia del Consejo tendrá voto de calidad en caso de empate.

**Artículo 11.** Cada una de las personas integrantes del Consejo Directivo deberá nombrar a una persona suplente, con excepción de quien ostente la titularidad de la Presidencia quien podrá designar un representante.

Contará como parte del quórum y tendrá derecho a voz y voto el integrante suplente, únicamente en el caso de que la persona propietaria que lo haya designado ya hubiese tomado protesta de su cargo, en caso contrario, únicamente contará con voz, a excepción de los señalados en las fracciones VI y VII del artículo 8 del Acuerdo de Creación, quienes solamente tendrán derecho al uso de la voz.

La designación deberá hacerse mediante oficio suscrito por la persona propietaria, y dirigido a la Secretaría Técnica del Consejo Directivo, señalando la temporalidad de su encargo. Para sustituir a la persona suplente podrá hacerse mediante oficio que señale la sustitución respectiva.

**Artículo 12.** Cuando alguna de las personas integrantes del Consejo Directivo o suplentes falten de manera injustificada en más de tres sesiones de manera consecutiva, independientemente del tipo de sesión de que se trate, podrá ser removido de su encargo a propuesta de quien ostente la titularidad de la Presidencia del Consejo, acuerdo que deberá ser sometido a consideración del Consejo Directivo para su aprobación.

Lo anteriormente dispuesto, no resulta aplicable para la Presidencia del Consejo Directivo.

**Artículo 13.** Podrán participar con voz, pero sin voto, representantes de otras dependencias y entidades, instituciones públicas o privadas y organizaciones

sociales, previa invitación que les dirija quien ostente la titularidad de Presidencia o la Secretaría Técnica del Consejo.

**Artículo 14.** En todas las sesiones del Consejo Directivo, tanto las ordinarias como las extraordinarias que se lleven a cabo, se levantarán actas de sesión por parte de la Secretaría Técnica del Consejo, en donde quedará asentado cabalmente lo examinado y acordado por el Consejo Directivo.

**Artículo 15.** Las actas de sesión, tendrán que ser firmadas después de tener verificativo la sesión y antes del desarrollo de la siguiente, por parte de las personas integrantes del Consejo Directivo o de sus suplentes o representantes que hayan participado en el desahogo de la sesión, previa revisión que estará sujeta a la Contraloría por conducto de su titular en su carácter de Comisario o Comisaria del Consejo Directivo.

Cuando una persona integrante del Consejo Directivo, no quiera o no pueda firmar el acta respectiva, quedará asentada la circunstancia del caso preciso en un documento anexo, el cual formará parte íntegra de la misma. La falta de rúbrica de más de tres actas por alguna persona integrante del Consejo Directivo, será motivo de remoción del mismo a propuesta de la Presidencia del Consejo, acuerdo que deberá ser sometido a consideración del Consejo Directivo para su aprobación.

**Artículo 16.** Para la revisión que realice la Contraloría sobre las actas de sesión, contará un plazo de cinco días hábiles para las ordinarias, y de tres días hábiles para las extraordinarias.

## ***Sección segunda***

### ***De la Dirección General***

**Artículo 17.** Al frente del Colegio, habrá una Dirección General, su titular será nombrado y removido por quien ostente la titularidad de la Presidencia Municipal, quien conducirá sus actividades conforme a las disposiciones que establece el Acuerdo de Creación, el Reglamento, las políticas y lineamientos que emita el Consejo Directivo, y las disposiciones normativas aplicables, y se apoyará de las

Áreas Técnico-Administrativas, así como del personal técnico y administrativo necesario para el ejercicio de sus facultades.

**Artículo 18.** Para la planeación, estudio, organización, ejecución, atención y seguimiento de las atribuciones que le competen a la Dirección General, este contará con la siguiente estructura:

- I. Dirección General:
  - a. Secretaría Particular;
  - b. Unidad Jurídica;
- II. Coordinación de Planeación y Proyectos Estratégicos;
- III. Coordinación de Vinculación Social y Procuración de Fondos;
- IV. Dirección Académica;
- V. Dirección de Operaciones, Logística y Eventos:
  - a. Jefatura de Departamento de Operaciones y Servicios Generales; y,
  - b. Jefatura de Departamento de Logística y Eventos;
- VI. Dirección de Administración:
  - a. Jefatura de Departamento de Recursos Financieros, Humanos y Materiales;
- VII. Dirección de Innovación y Tecnología:
  - a. Jefatura de Departamento de Capacitación Innovadora y Desarrollo de Tecnologías; y,
  - b. Jefatura de Departamento de Promoción y Fomento al Arte y la Cultura.

El Colegio contará con las demás áreas que para el efecto se señalen en el Manual de Organización del Colegio, donde se establecerán sus denominaciones, funciones y líneas de acción; asimismo, se auxiliará del personal técnico y administrativo necesario para el cumplimiento de sus atribuciones, de acuerdo con

las disposiciones normativas aplicables, estructura orgánica y presupuesto autorizado.

**Artículo 19.** Al frente de la Dirección General habrá una o un titular al que le corresponde el ejercicio de las atribuciones y facultades siguientes:

- I. Dirigir, coordinar, controlar, vigilar y evaluar las actividades de las Áreas Técnico-Administrativas a su cargo, de conformidad con las políticas, lineamientos, decisiones, acciones y actividades que establezcan el Acuerdo de Creación, el Reglamento, el Consejo Directivo y las disposiciones normativas aplicables;
- II. Desarrollar las funciones de la Secretaría Técnica del Consejo Directivo, ejecutando los acuerdos y determinaciones del mismo;
- III. Representar legalmente al Colegio con poder general para pleitos, cobranzas y actos de administración;
- IV. Delegar y revocar la representación legal a un tercero;
- V. Elaborar, actualizar y someter para la aprobación del Consejo Directivo, el Plan a más tardar el mes de diciembre, así como el presupuesto anual de ingresos y egresos del Colegio a más tardar el mes de noviembre;
- VI. Presentar de manera trimestral y anual los informes y estados financieros para la aprobación del Consejo Directivo;
- VII. Coordinarse con la Administración Pública Municipal para el seguimiento de los planes, programas y proyectos que se desarrollen conjuntamente;
- VIII. Proponer para aprobación del Consejo Directivo, los proyectos estratégicos, programas y metodologías para la aplicación del Plan, el Plan Municipal de Desarrollo, o aquellos afines, establecidos en los planes creados por el Instituto Municipal de Planeación de Morelia.
- IX. Coordinar las actividades propias del Colegio de acuerdo a lo establecido en sus objetivos;
- X. Coordinar los estudios, planes, programas, acciones y proyectos que elaboren las diferentes áreas del Colegio e instituciones afines;

- XI. Auxiliar al Ayuntamiento y a la Administración Pública Municipal en asuntos relacionados con los objetivos del Colegio, emitiendo las opiniones o los dictámenes técnicos pertinentes;
- XII. Proponer al Consejo Directivo modificaciones, reformas y adecuaciones a la reglamentación municipal en materias afines al objeto del Colegio;
- XIII. Administrar el patrimonio del Colegio;
- XIV. Administrar el personal a su cargo, llevando a cabo la contratación del personal adecuado a su perfil, en términos de la legislación aplicable;
- XV. Celebrar como representante legal del Colegio acuerdos, convenios o contratos con dependencias y entidades de la federación, los estados, los municipios, instituciones académicas, sector público y privado, personas físicas o morales y demás organismos que contribuyan al cumplimiento del objeto del Colegio;
- XVI. Poner a disposición de las y los usuarios del Colegio el arrendamiento de espacios específicamente destinados a la organización y celebración de congresos, convenciones, exposiciones y demás actividades, que generen ingresos propios que contribuyan al cumplimiento de su objeto social, lo anterior conforme a las cuotas previamente establecidas en la Ley de Ingresos aplicable al ejercicio fiscal que corresponda;
- XVII. Poner a disposición de las y los usuarios del Colegio el préstamo de espacios específicamente destinados a la organización y celebración de congresos, convenciones, exposiciones y demás actividades culturales, académicas, deportivas o cualquier otra actividad con la finalidad de cumplir con el objetivo social o de los objetivos establecidos en el Plan, el Plan Municipal de Desarrollo, o aquellos afines establecidos en los planes creados por el Instituto Municipal de Planeación de Morelia;
- XVIII. Presentar ante el Consejo Directivo, un informe anual de actividades que incluya los avances y logros alcanzados, así como el estado que guarda el Colegio y sus programas operativos;
- XIX. Delegar atribuciones a sus áreas técnicas y administrativas para el óptimo funcionamiento del Colegio;
- XX. Gestionar y registrar todos los programas educativos y acreditaciones que formen parte de la oferta educativa del Colegio, ante las autoridades educativas;

- XXI. Supervisar y dirigir las acciones necesarias para garantizar la seguridad del edificio y de las personas usuarias, así como del personal de vigilancia que se encuentre en funciones;
- XXII. Fungir como enlace entre el Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal y el Consejo Directivo; y,
- XXIII. Las demás que le señale el presente Reglamento y otras disposiciones aplicables, o que le sean encomendadas por el Consejo Directivo o por la persona Titular de la Presidencia.

### ***Subsección primera***

#### ***De la Secretaría Particular***

**Artículo 20.** La Secretaría Particular es el área competente para el seguimiento ordinario y trámite de los asuntos del Colegio, así como los que le encomiende la o el Titular de la Dirección General, para que por su conducto sean canalizados a las diversas áreas competentes, además de auxiliar directamente a la Dirección General en su relación cotidiana con la población e instituciones.

**Artículo 21.** La Secretaría Particular para el desarrollo de sus funciones se auxiliará del personal que sea necesario, de acuerdo a la asignación presupuestal autorizada y a la disponibilidad financiera del Colegio, teniendo además las siguientes atribuciones y facultades:

- I. Informar a la Dirección General de las solicitudes y asuntos relevantes dirigidos a su oficina y acordar con éste, el curso de los mismos, solicitando a las áreas competentes del Colegio, la información o documentos necesarios para su atención o en su caso, supervisando que éstas den trámite;
- II. Redactar los proyectos de respuesta a las solicitudes dirigidas a la Dirección General, que, por su naturaleza, importancia o sigilo, sea conveniente su atención de manera directa;
- III. Presentar a la Dirección General, la documentación de índole institucional y/o confidencial, que le sea remitida;

- IV. Coordinar las audiencias públicas que le sean solicitadas a la Dirección General, o bien, aquellas que sean previamente programadas;
- V. Colaborar y organizar dentro del Colegio las actividades en materia de servicio social y prácticas profesionales derivado de los convenios celebrados con las instituciones educativas y organizaciones del tipo privado, social y/o comunitario;
- VI. Llevar la agenda de la Dirección General;
- VII. Suscribir los documentos que le sean encomendados por instrucciones de la Dirección General;
- VIII. Generar indicadores y reportes a la Dirección General sobre asuntos de su competencia;
- IX. Clasificar y archivar la correspondencia de la Dirección General; y,
- X. Las demás que le sean encomendadas por conducto de la Dirección General o los ordenamientos jurídicos aplicables.

### ***Subsección segunda***

#### ***De la Unidad Jurídica***

**Artículo 22.** La Unidad Jurídica es el área encargada de la asistencia técnico-jurídica y representación legal, así como del ejercicio y defensa de los derechos del Colegio.

Al frente habrá un titular, quien se auxiliará del personal que sea necesario, de acuerdo a la asignación presupuestal autorizada y a la disponibilidad financiera del Colegio, quien tendrá además las siguientes atribuciones y facultades:

- I. Representar legalmente a la Dirección General y al Colegio, en asuntos jurisdiccionales y no jurisdiccionales, contencioso-administrativos y ante toda clase de autoridades administrativas y judiciales, en los procesos o procedimientos de toda índole, cuando así se requiera su intervención;
- II. Acordar con quien ostente la titularidad de la Dirección General, todos los asuntos jurídico-administrativos relacionados con sus atribuciones;



- III. Proponer, diseñar y elaborar protocolos de actuación, normas internas, circulares, acuerdos, dictámenes jurídicos y determinaciones de quien ostente la titularidad de la Dirección General, así como cualquier otro documento o criterio de naturaleza jurídica-administrativa, tendientes a la eficiencia del Colegio;
- IV. Proponer, diseñar, elaborar y validar en el ámbito de su competencia, convenios, acuerdos, contratos, bases de coordinación y cualquier otro instrumento jurídico a celebrar con dependencias o entidades de la administración pública federal, estatal o municipal, así como con los sectores público y privado, para el desarrollo y operación de los programas y acciones del Colegio;
- V. Auxiliar técnica y jurídicamente sobre consultas provenientes de los servidores públicos del Colegio y población en general;
- VI. Realizar consultas y solicitar informes a los titulares de las Áreas Técnico-Administrativas del Colegio, en relación con asuntos, contratos, convenios, o cualquier otra actividad de índole jurídico o administrativo, necesaria para el óptimo desempeño y cumplimiento de sus funciones;
- VII. Dar seguimiento a las acciones, omisiones o deficiencias en el ejercicio de sus funciones de las y los servidores públicos del Colegio, que al efecto instruya quien ostente la titularidad de la Dirección General, con la finalidad de que se tomen las medidas disciplinarias que procedan;
- VIII. Coordinarse con las Áreas Técnico-Administrativas, así como con las áreas de la Administración Pública Municipal, para el seguimiento de los asuntos y proyectos que se desarrollen conjuntamente;
- IX. Atender las obligaciones, acciones y solicitudes, así como su seguimiento en materia transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales ante los Órganos Públicos facultados en la materia;
- X. Fungir como enlace y responsable de las obligaciones, acciones y requerimientos en materia del marco integrado de control interno establecido en los programas de las direcciones de auditoría y evaluación institucional de la administración pública municipal;
- XI. Fungir como enlace y responsable del programa de mejora regulatoria establecido por la legislación aplicable;

- XII. Fungir como asesor jurídico de los comités constituidos en el Colegio en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles;
- XIII. Fortalecer la cultura de respeto a los derechos humanos, al interior y al exterior del Colegio, así como sus derechos y obligaciones en las diferentes ramas del derecho, a efecto de que la población conozca la forma de hacerlos valer ante cualquier autoridad, mediante programas de difusión, asesoría y orientación, conferencias, cursos, talleres, seminarios, capacitaciones o cualquier otra actividad tendiente a ello;
- XIV. Generar indicadores y reportes a la Dirección General sobre asuntos de su competencia; y,
- XV. Las demás que le confieran la o el Titular de la Dirección General y las disposiciones legales aplicables.

### **CAPÍTULO III**

#### **De las Áreas Técnico-Administrativas**

**Artículo 23.** Las Áreas Técnico-Administrativas del Colegio, ejercerán sus facultades y conducirán sus actividades conforme a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, institucionalidad, transparencia y respeto a los derechos humanos, así como a los objetivos, programas, políticas y lineamientos que determinen el Consejo Directivo y quien ostente la titularidad de la Dirección General, con estricto apego a las disposiciones normativas aplicables y a las líneas jerárquicas de mando correspondientes.

#### ***Sección primera***

#### ***De la Coordinación de Planeación y Proyectos Estratégicos***

**Artículo 24.** Corresponde a la Coordinación de Planeación y Proyectos Estratégicos, elaborar y establecer las metas, objetivos, estrategias y mecanismos necesarios para el adecuado funcionamiento y operación de las acciones y programas que implemente el Colegio.

Al frente del área habrá una o un titular, quien a su vez tendrá las funciones siguientes:

- I. Proponer a la Dirección General la planeación estratégica de corto, mediano y largo plazo para cumplir con los objetivos del Colegio;
- II. Proponer el proyecto del Plan, así como los programas, planes y proyectos generales, especiales y estratégicos para el cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas institucionales, y la presentación de los informes periódicos sobre la ejecución y avance de los mismos para su visto bueno por parte de la Dirección General para su posterior envío a la Tesorería;
- III. Recopilar de las diversas áreas de la Dirección General como de las Áreas Técnico-Administrativas y de los operadores, la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto del Colegio;
- IV. Diseñar y proponer proyectos estratégicos, acciones y metodologías para la aplicación del Plan, el Plan Municipal de Desarrollo, o aquellos afines, establecidos en los planes creados por el Instituto Municipal de Planeación de Morelia que se adecuen con el cumplimiento del objeto social del Colegio, para su presentación ante quien ostente la titularidad de la Dirección General;
- V. Proponer, diseñar, y en caso de aprobarse, administrar y operar el Banco de Proyectos Estratégicos, el cual permita contar con una cartera de proyectos viables para el cumplimiento del objeto social del Colegio;
- VI. Generar bases de datos y estadística que permitan valorar los avances generados en el Colegio; y,
- VII. Las demás que le confieran quien ostente la titularidad de la Dirección General y las disposiciones legales aplicables.

## **Sección segunda**

### **De la Coordinación de Vinculación Social y Procuración de Fondos**

**Artículo 25.** Corresponde a la Coordinación de Vinculación Social y Procuración de Fondos, consolidar los procesos de elaboración, actualización, modificación y seguimiento de los mecanismos de interacción con los sectores público, social y privado, que generen coordinación de acciones y concurrencia de recursos entre los distintos grupos de la sociedad, del municipio y su entorno, así como de los diferentes órdenes de gobierno, consolidando esquemas convencionales y

alternativos de gestión de recursos para el cumplimiento de los objetivos y atribuciones del Colegio.

Al frente del área habrá una o un titular, quien a su vez tendrá las funciones siguientes:

- I. Asesorar a quien ostente la titularidad de la Dirección General en materia de vinculación con sectores y actores para el cumplimiento de las atribuciones del Colegio;
- II. Promover y dirigir las acciones de fomento educativo y demás similares en los procesos de vinculación y concertación que, en el cumplimiento de sus atribuciones, genere el Colegio;
- III. Apoyar a la Dirección General y el resto de unidades técnico-administrativas en la concertación y coordinación permanente con los diferentes órdenes de gobierno y sectores sociales para el cumplimiento de sus funciones en particular y las atribuciones del Colegio en general;
- IV. Proponer a quien ostente la titularidad de la Dirección General las estrategias y los mecanismos necesarios para impulsar la gestión de recursos mediante el financiamiento de las acciones, procesos, proyectos y programas que requiera el Colegio para el cumplimiento de sus objetivos y atribuciones;
- V. Diseñar las metodologías e instrumentos necesarios para impulsar la participación social en los procesos que el Colegio genere en el cumplimiento de sus atribuciones;
- VI. Presentar a quien ostente la titularidad de la Dirección General las propuestas que considere pertinentes y adecuadas, para incorporar a la sociedad del Municipio en los procesos, proyectos y acciones que se definan para el cumplimiento de las funciones de las unidades técnico administrativas;
- VII. Gestionar y procurar los vínculos para la obtención de recursos humanos, financieros, materiales o de cualquier naturaleza, provenientes de fondos públicos, privados, sociales, fundaciones o cualquier persona física o moral nacionales e internacionales;
- VIII. Generar bases de datos y estadística que permitan valorar los avances generados en el Colegio; y,

- IX. Las demás que le confieran quien ostente la titularidad de la Dirección General y las disposiciones legales aplicables.

### **Sección tercera**

#### **De la Dirección Académica**

**Artículo 26.** La Dirección Académica es el área encargada de coordinar y evaluar el proceso de planeación, organización, dirección y control de las actividades académicas tendientes a desarrollar el proceso de experiencias de formación y aprendizaje de calidad, a través de la tecnología para contribuir al fortalecimiento comunitario.

Al frente del área habrá una o un titular, quien a su vez tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar y proponer el Programa de Trabajo Anual del área Académica;
- II. Elaborar y diseñar los planes y programas de estudio a impartirse en el Colegio;
- III. Elaborar y diseñar las convocatorias de participación para los eventos y programas académicos;
- IV. Gestionar y proponer la plantilla docente que cuente con las certificaciones o acreditaciones alineadas al programa que se vaya a impartir;
- V. Brindar información y atención a las personas usuarias y alumnado del Colegio;
- VI. Supervisar las actividades académicas y de gestión desarrolladas por el personal de la Dirección Académica;
- VII. Generar los informes académicos necesarios para el cumplimiento de sus funciones;
- VIII. Gestionar actividades académicas necesarias para el cumplimiento del objeto del Colegio, a través de la coordinación institucional con dependencias y entidades a nivel federal, estatal y municipal, así como con instituciones académicas, corporaciones públicas y privadas, personas físicas y morales y demás organismos;

- IX. Gestionar siempre que la situación lo amerite, la acreditación de los programas académicos;
- X. Elaborar y validar la aplicación de lineamientos técnico-metodológicos para el diseño y uso de apoyos didácticos y técnicas e instrumentos de evaluación del aprendizaje;
- XI. Evaluar la utilización óptima de los espacios educativos de conformidad con las normas y lineamientos establecidos;
- XII. Gestionar ante la Dirección General programas y eventos académicos, así como la divulgación científica y tecnológica;
- XIII. Gestionar, emitir convocatorias y asignar, en conjunto con quien ostente la titularidad de la Dirección General las becas para las personas usuarios beneficiarias de los programas, de conformidad con la normatividad y criterios establecidos por las fuentes de financiamiento;
- XIV. Llevar a cabo la planeación y organización de los diferentes eventos y actividades académicas que se lleven a cabo en el Colegio en coordinación con la Dirección de Operaciones, Logística y Eventos;
- XV. Llevar el seguimiento a egresados del programa de becas ejercido por el Colegio;
- XVI. Contar con un sistema de servicios escolares que permita valorar los avances y la trayectoria educativa de las y los estudiantes o beneficiarios de los programas educativos ofrecidos en el Colegio;
- XVII. Elaborar y recabar la documentación necesaria para las gestiones, convocatorias y asignaciones que deba realizar la Dirección Académica, en conjunto con quien ostente la titularidad de la Dirección General, en relación a las becas para las personas usuarias beneficiarias de los programas, de conformidad con la normatividad y criterios establecidos por las fuentes de financiamiento;
- XVIII. Registrar en el sistema de servicios escolares los avances y la trayectoria educativa de las y los estudiantes o beneficiarios de los programas educativos ofrecidos en el Colegio;
- XIX. Brindar información y atención a las personas usuarias y alumnado del Colegio;

- XX. Planear y organizar las actividades académicas desarrolladas por el personal de la Dirección Académica;
- XXI. Colaborar en las actividades académicas necesarias para el cumplimiento del objeto del Colegio, a través de la coordinación institucional con dependencias y entidades de la Federación, los estados, los Ayuntamientos, instituciones académicas, corporaciones públicas y privadas, personas físicas y morales y demás organismos;
- XXII. Colaborar en las acciones para obtener el registro y la acreditación de los programas académicos impartidos por el Colegio;
- XXIII. Investigar y colaborar en la selección y elaboración de lineamientos técnico-metodológicos para el diseño y uso de apoyos didácticos y técnicas e instrumentos de evaluación del aprendizaje;
- XXIV. Registrar en el sistema de servicios escolares los avances y la trayectoria educativa de las y los estudiantes o beneficiarios de los programas educativos ofrecidos en el Colegio; y,
- XXV. Las demás que le confieran la Dirección Académica y las disposiciones legales aplicables.

#### ***Sección cuarta***

#### ***De la Dirección de Operaciones, Logística y Eventos***

**Artículo 27.** La Dirección de Operaciones, Logística y Eventos, es el área encargada de llevar a cabo los procesos y procedimientos de planeación, desarrollo, implementación, seguimiento y culminación de las actividades tendientes a la generación de ingresos de recursos económicos al Colegio, así como de coordinar todos los eventos y actividades que se lleven a cabo en el mismo.

Al frente del área habrá una o un titular, quien a su vez tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar las áreas y personal a su cargo y designar funciones específicas para el mejor desempeño de las actividades;
- II. Elaborar y proponer planes y programas de trabajo, así como informes necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones;

- III. Atender las solicitudes de espacios del Colegio para eventos y realizar los trámites respectivos para su desarrollo;
- IV. Coordinar las actividades necesarias para el adecuado desarrollo de los eventos y actividades realizadas en el Colegio;
- V. Proponer a la Dirección General los proyectos de mejora y mantenimiento del Colegio;
- VI. Generar bases de datos y estadística que permitan valorar los avances generados en el Colegio; y,
- VII. Las demás que la Dirección General y las disposiciones legales le confieran.

### ***Subsección primera***

#### ***De la Jefatura de Departamento de Operaciones y Servicios Generales***

**Artículo 28.** Para el mejor desarrollo de sus actividades la Dirección de Operaciones, Logística y Eventos contará con la Jefatura de Departamento de Operaciones y Servicios Generales, el cual estará a cargo de una persona titular que tendrá las siguientes funciones:

- I. Llevar a cabo los procesos de mejoramiento y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles del Colegio;
- II. Coordinar al personal de intendencia y vigilancia, así como supervisar sus actividades;
- III. Gestionar con proveedores cotizaciones y proponerlas a quien ostente la titularidad de la Dirección de Operaciones, Logística y Eventos;
- IV. Elaborar los planes, programas e informes del área, en coordinación con quien ostente la titularidad de la Dirección de Operaciones, Logística y Eventos;
- V. Generar bases de datos y estadística que permitan valorar los avances generados en el Colegio; y,
- VI. Las demás que le confiera la Dirección General, así como de quien ostente la titularidad de la Dirección de Operaciones, Logística y Eventos, y disposiciones legales aplicables.



## ***Subsección segunda***

### ***De la Jefatura de Departamento de Logística y Eventos***

**Artículo 29.** Para el mejor desarrollo de sus actividades la Dirección de Operaciones, Logística y Eventos contará con la Jefatura de Departamento de Logística y Eventos, el cual estará a cargo de una persona titular que tendrá las siguientes funciones:

- I. Elaborar y administrar la agenda de eventos y actividades;
- II. Coordinar las acciones con entidades y dependencias tanto públicas como privadas, personas físicas y morales para la generación de eventos en el Colegio;
- III. Realización de cotizaciones de espacios del Colegio;
- IV. Atención de solicitudes de arrendamiento y préstamo de espacios del Colegio;
- V. Elaboración de bases de datos y estadística que permitan valorar los avances generados en el Colegio;
- VI. Planeación, organización y ejecución de eventos y actividades propias o externas;
- VII. Ofertar el arrendamiento de los espacios del Colegio al público en general;
- VIII. Elaborar los informes y proyectos solicitados por la o el Titular de la Dirección de Operaciones, Logística y Eventos; y,
- IX. Las demás que le confiera quienes ostenten las titularidades de la Dirección General o Dirección de Operaciones, Logística y Eventos, así como las disposiciones legales aplicables.

## ***Sección quinta***

### ***De la Dirección de Administración***

**Artículo 30.** La Dirección de Administración, es el área competente para coordinar, supervisar, inspeccionar, programar organizar, presupuestar y dirigir las actividades financieras, humanas, materiales y de apoyo del Colegio.

Al frente del área habrá una o un titular, quien tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Establecer las medidas necesarias, para la observación de las políticas, lineamientos, sistemas y procedimientos para la programación, presupuestación y administración de los recursos financieros, humanos, materiales y de servicios que dispone el Colegio, previa autorización de la Dirección General y conforme a las disposiciones normativas aplicables;
- II. Dirigir la elaboración de estudios y análisis del ejercicio del presupuesto, con la finalidad de integrar a la planeación, el proyecto de presupuesto anual del Colegio, a efecto de presentarlo ante quien ostente la titularidad de la Dirección General para su aprobación;
- III. Elaborar y presentar con oportunidad, los documentos de ejecución presupuestaria y pago, a la Dirección General y realizar su posterior trámite ante la instancia que corresponda, en términos de la normativa aplicable;
- IV. Formular los informes y estados financieros que reflejen en forma clara y oportuna, la situación que guarda el ejercicio del presupuesto y presentarlos a la Dirección General en periodos mensuales y trimestrales, así como realizar los trámites oportunamente ante la instancia competente;
- V. Supervisar que el ejercicio, control y registro contable del presupuesto autorizado, se efectúe de acuerdo a las necesidades que, con motivo de los programas, sustentan el funcionamiento del Colegio, conforme a la disponibilidad del mismo;
- VI. Solicitar mensualmente el avance físico de las unidades de medida asignadas a las diversas áreas adscritas al Colegio, a efecto de elaborar el análisis programático presupuestario del mismo;
- VII. Coordinar la integración de la documentación correspondiente a los movimientos e incidencias de las personas que laboren en el Colegio y presentársela a quien ostente la titularidad de la Dirección General para su autorización, así como realizar los trámites oportunamente ante la instancia competente;
- VIII. Presentar para visto bueno de la Dirección General, el anteproyecto de servicios personales para el ejercicio correspondiente, así como la actualización del control analítico de vacantes del Colegio;
- IX. Organizar, dirigir y supervisar las solicitudes de apoyo administrativo de la Dirección General así como de sus Áreas Técnico-Administrativas en materia

- de servicios generales, materiales y suministros que requieran para el funcionamiento del Colegio;
- X. Conducir los procedimientos de actualización del inventario de los bienes muebles correspondientes;
  - XI. Supervisar que los trámites para los arrendamientos y adquisiciones de bienes y servicios que deba efectuar el Colegio, se realicen conforme a la norma aplicable;
  - XII. Implantar y dirigir las mejores alternativas para la conservación y mantenimiento de los bienes muebles del Colegio, así como controlar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos;
  - XIII. Desarrollar las funciones de la Secretaría Técnica respecto a los comités constituidos en el Colegio en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles;
  - XIV. Supervisar a las unidades administrativas a su cargo, en la integración sistematización y mantenimiento del archivo documental del Colegio;
  - XV. Difundir entre la Dirección General y las Áreas Técnico-Administrativas, las disposiciones normativas que en materia de recursos financieros, humanos, materiales y de servicios generales, expidan las autoridades competentes en la materia;
  - XVI. Supervisar el control de los recursos asignados por el municipio, el estado y la federación al Colegio, a efecto de llevar a cabo la ejecución de los programas de su competencia e informar a la Dirección General cuando lo requiera, sobre el avance de los programas, ejecución y ejercicio de los recursos;
  - XVII. Elaborar los análisis y estudios a efecto de determinar prioridades en los programas atribuidos al Colegio, con la finalidad de dar uso óptimo a los recursos financieros provenientes de ingresos propios, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables;
  - XVIII. Llevar a cabo el control y registro de las obligaciones fiscales que al Colegio le correspondan, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables;

- XIX. Supervisar el envío a la instancia competente de las quejas y denuncias en materia de obligaciones fiscales para su trámite correspondiente;
- XX. Asesorar e informar a la Dirección General y a las Áreas Técnico-Administrativas, sobre la elaboración, asignación y ejercicio del presupuesto, y apoyarlas en todo lo referente a los trabajos de presupuestación que sean de su competencia, tanto en su elaboración como su ejercicio;
- XXI. Supervisar y coordinar el pago de sueldos del personal del Colegio, para que se realice puntualmente y en forma ordenada;
- XXII. Generar bases de datos y estadística que permitan valorar los avances generados en el Colegio; y,
- XXIII. Las demás que le señale quien ostente la titularidad de la Dirección General y otras disposiciones normativas aplicables.

### ***Subsección primera***

#### ***De la Jefatura de Departamento de Recursos Financieros, Humanos y Materiales***

**Artículo 31.** Para el mejor desarrollo de sus actividades la Dirección de Administración contará con la Jefatura de Departamento de Recursos Financieros, Humanos y Materiales el cual estará a cargo de una persona titular que tendrá las siguientes funciones:

- I. Implantar, operar y revisar de acuerdo a la normativa en la materia, un sistema eficiente que garantice el adecuado manejo y registro de los recursos financieros y presupuestales asignados al Colegio;
- II. Conciliar, depurar y actualizar las cuentas del Colegio, así como asesorar a sus unidades administrativas sobre las normas y procedimientos que deben de observar para presentar la documentación comprobatoria del gasto, a través de la Dirección de Administración;
- III. Integrar y revisar que la documentación comprobatoria del gasto que presenten las distintas unidades administrativas, cumpla con las disposiciones normativas aplicables, así como con los requisitos contables, fiscales y legales que procedan;

- IV. Supervisar y controlar la elaboración, registro y actualización de las operaciones financieras del Colegio e informar a la Dirección de Administración en términos de la normativa aplicable;
- V. Realizar las modificaciones presupuestarias autorizadas que afecten al presupuesto asignado al Colegio, previo acuerdo con la Dirección de Administración y en términos de la normativa aplicable;
- VI. Elaborar, integrar y sustentar los documentos de ejecución presupuestada, así como los oficios de modificación para la administración del recurso del gasto corriente e inversión realizado por el Colegio para autorización de la Dirección de Administración en términos de la norma aplicable;
- VII. Difundir y operar las normas y procedimientos a que deba sujetarse la contabilidad presupuestaria y patrimonial del Colegio, verificar su cumplimiento, así como consolidar y mantener actualizados los registros contables;
- VIII. Establecer las medidas necesarias, para la observación de las políticas, lineamientos, sistemas y procedimientos para la programación, presupuestación y administración de los recursos humanos de que dispone el Colegio, previa autorización de la Dirección Administrativa y conforme a las disposiciones normativas aplicables;
- IX. Colaborar en la integración de la documentación correspondiente a los movimientos e incidencias del personal en el Colegio;
- X. Elaborar los anteproyectos de servicios personales para el ejercicio correspondiente, así como la actualización del control analítico de vacantes del Colegio;
- XI. Supervisar el cumplimiento de las disposiciones normativas que en materia de recursos humanos sean aplicables en las actividades de las áreas técnico-administrativas del Colegio;
- XII. Organizar el control y registro de las obligaciones de seguridad social y de vivienda que al Colegio le correspondan, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables;
- XIII. Supervisar el envío a la instancia competente de las quejas y denuncias en materia de obligaciones obrero-patronales para su trámite correspondiente, presentadas al Colegio;

- XIV. Colaborar en los trámites correspondientes para el pago de sueldos del personal del Colegio, para que se realice puntualmente y en forma ordenada;
- XV. Establecer las medidas necesarias, para la observación de las políticas, lineamientos, sistemas y procedimientos para la programación, presupuestación y administración de los recursos materiales de que dispone el Colegio, previa autorización de la Dirección Administrativa y conforme a las disposiciones normativas aplicables;
- XVI. Colaborar en la integración de la documentación correspondiente a los movimientos e incidencias de los bienes muebles e inmuebles en el Colegio;
- XVII. Elaborar los anteproyectos de actualización de valor de bienes e inventario, y su control analítico;
- XVIII. Supervisar el cumplimiento de las disposiciones normativas que, en materia de recursos materiales, sean aplicables en las actividades de la Dirección General, así como de las áreas técnico-administrativas del Colegio; y,
- XIX. Las demás que le señalen quienes ostentes las titularidades de la Dirección General, y Dirección de Administración u otras disposiciones normativas aplicables.

#### **Sección sexta**

#### **De la Dirección de Innovación y Tecnología**

**Artículo 32.** La Dirección de Innovación y Tecnología, es el área encargada de crear y ejecutar las políticas, lineamientos y condiciones propicias para impulsar, coordinar y coadyuvar al bienestar social y comunitario a través de mecanismos de innovación social, científicos, culturales, artísticos o de transferencia tecnológica.

Al frente del área habrá una o un titular, quien tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar los programas, proyectos e informes necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones;

- II. Coordinar la participación de las instituciones de los sectores académico, público, social y privado en la ejecución de las políticas, acciones en áreas estratégicas y programas prioritarios de desarrollo social, tecnológico y de innovación del Colegio;
- III. Impulsar y emprender las acciones necesarias en materia de tecnología e innovación con las instituciones académicas, empresariales y con las organizaciones civiles del Municipio;
- IV. Informar y asesorar a las personas usuarias, alumnado, dependencias y empresas en materia de arte, cultura, innovación social y tecnología;
- V. Gestionar ante las autoridades competentes en coordinación con quien ostente la titularidad de la Coordinación de Vinculación Social y Procuración de Fondos, la obtención de recursos para el fondeo de proyectos innovadores y tecnológicos;
- VI. Apoyar a las personas usuarias, alumnado, dependencias y empresas para que cuenten con condiciones idóneas para el desarrollo de trabajos y proyectos en materia de innovación y tecnología;
- VII. Comercializar todo tipo de servicios tecnológicos y realizar transferencia tecnológica al público en general;
- VIII. Colaborar y coordinar en conjunto con las dependencias en materia de promoción a la cultura y las artes, o afines de la administración pública municipal, estatales o federal, administración pública descentralizada o desconcertada del sector público y/o privado y social, organismos y fundaciones nacionales e internacionales con apego a la normatividad vigente que permitan fortalecer el objeto del Colegio, a través de la Jefatura de Departamento de Promoción y Fomento al Arte y la Cultura;
- IX. Fomentar, desarrollar e implementar la realización de eventos y actividades relativas a la innovación y la tecnología, lo anterior en coordinación con la Dirección de Operaciones, Logística y Eventos; y,
- X. Las demás que le confieran quien ostente la titularidad de la Dirección General y las disposiciones legales aplicables.

### ***Subsección primera***

### ***De la Jefatura de Departamento de Capacitación Innovadora y Desarrollo de Tecnologías***

**Artículo 33.** Para el mejor desarrollo de sus actividades la Dirección de Innovación y Tecnología contará con la Jefatura de Departamento de Capacitación Innovadora y Desarrollo de Tecnologías, el cual estará a cargo de una persona titular que tendrá las siguientes funciones:

- I. Fomentar nuevos conocimientos y habilidades, a través de la capacitación y la formación innovadora y el desarrollo de tecnologías;
- II. Planear y diseñar procesos de vinculación interinstitucional, ejecutando planes de trabajo, de acciones y actividades que ayuden al desarrollo de los objetivos Colegio;
- III. Ejecutar acciones y proyectos de innovación social;
- IV. Elaborar los reportes de cumplimiento y seguimiento de indicadores en materia de innovación, evaluando los alcances y las metas que se han planteado;
- V. Participar en la ejecución de propuestas transversales en el Municipio, siempre con un enfoque de innovación social;
- VI. Elaborar, ejecutar, desarrollar proyectos, convocatorias, así como esquemas a fin de dar continuidad en la gestión de proyectos especiales que permitan obtener recursos y desarrollar dichos proyectos en materia de tecnología; y,
- VII. Las demás que le confieran quienes ostenten las titularidades de la Dirección General y Dirección de Innovación y Tecnología, así como las disposiciones legales aplicables.

### ***Subsección segunda***

### ***De la Jefatura de Departamento de Promoción y Fomento al Arte y la Cultura***

**Artículo 34.** Para el mejor desarrollo de sus actividades la Dirección de Innovación y Tecnología contará con la Jefatura de Departamento de Promoción y Fomento al Arte y la Cultura, el cual estará a cargo de una persona titular que tendrá las siguientes funciones:



- I. Elaborar y desarrollar convocatorias para implementar talleres artísticos, de capacitación y formación que brinden oportunidades a la zona de influencia del Colegio;
- II. Atender y dar seguimiento a procesos de vinculación con Instituciones públicas, privadas y académicas que atiendan la política pública cultural del Municipio, lo anterior en conjunto con la Coordinación de Vinculación Social y Procuración de Fondos;
- III. Trabajar en conjunto con dependencias en materia de promoción a la cultura y las artes, o afines de la administración pública municipal, estatales o federal, administración pública descentralizada o desconcertada del sector público y/o privado y social, organismos y fundaciones nacionales e internacionales en materia de fomento al arte y a la cultura;
- IV. Elaborar y proponer la programación y logística de proyectos culturales que abonen a la ampliación de la oferta cultural del Municipio, al fomentar las artes escénicas, como la música, el teatro, la danza y al mismo tiempo, los procesos culturales que permitan el desarrollo de la pertenencia e identidad;
- V. Diseñar y desarrollar contenidos multimedia que impulsen procesos de desarrollo cultural; y
- VI. Las demás que le confieran quienes ostenten las titularidades de la Dirección General y Dirección de Innovación y Tecnología, así como las disposiciones legales aplicables.

## **CAPÍTULO IV**

### **De las suplencias**

**Artículo 35.** En las ausencias temporales de quien ostente la titularidad de la Dirección General será suplido por quien ostente la titularidad de la Secretaría Particular, a falta de éste, por quien ostente la titularidad de la Unidad Jurídica y a falta o imposibilidad de ambos, conforme al orden dispuesto en la estructura orgánica establecida en el artículo 7° del Acuerdo de Creación.

**Artículo 36.** En las ausencias temporales de las o los titulares de las Direcciones, serán suplidos por las o los titulares de nivel jerárquico inferior, conforme al orden dispuesto en el Organigrama establecido en el artículo 18 del presente Reglamento.

**Artículo 37.** Las faltas temporales de los titulares de las demas Unidades Administrativas, serán suplidas por el personal que designe quien ostente la titularidad de la Dirección General.

**Artículo 38.** Las faltas temporales que sean mayores a diez días deberán someterse a consideración del Consejo Directivo para realizar los procedimientos de designación correspondientes.

## **CAPÍTULO V**

### **De las responsabilidades administrativas y sanciones**

**Artículo 39.** El personal laboral del Colegio está obligado a cumplir las disposiciones del presente Reglamento, así como lo dispuesto en el Código de Ética y Control de Conducta de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, lo cual, será supervisado por conducto de la Dirección General y la Contraloría.

**Artículo 40.** El personal laboral del Colegio, observará en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, transparencia, institucionalidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

**Artículo 41.** Se considera que incurren en responsabilidad administrativa, el personal que transgreda los principios contenidos en el artículo anterior, así como los que rigen la función pública, en el ejercicio de acciones u omisiones.

**Artículo 42.** Para la determinación de responsabilidad y la imposición de las sanciones correspondientes, se sujetará a lo dispuesto por la Ley de

Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, el Código de Ética y Control de Conducta de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y demás ordenamientos aplicables, así como a la legislación penal y civil vigente.

**Artículo 43.** La Contraloría será la encargada de instaurar los procedimientos que permitan determinar la existencia de responsabilidades, imponiendo a los infractores las sanciones administrativas que correspondan.

### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS DEL ACUERDO PRIMERO**

**PRIMERO.** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán y serán aplicables las disposiciones que hagan alusión al Organismo Público Descentralizado «**Polifórum Centro de Innovación Social**» al «**Colegio de Morelia**» en lo que no se contrapongan con el presente acuerdo;

**SEGUNDO.** Se reforma el título del “**Acuerdo por el que se crea el Organismo Público Descentralizado «Polifórum Centro de Innovación Social»**” publicado con fecha 26 de junio de 2019 en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo; por lo que, a partir de la entrada en vigor del presente “**Acuerdo por el que se crea el Organismo Público Descentralizado «Colegio de Morelia»**”, en donde se exprese «**Poliforum Centro de Innovación Social**» se entenderá como «**Colegio De Morelia**».

**TERCERO.** A partir de la entrada en vigor del presente Reglamento, en donde se exprese “**Polifórum Centro de Innovación Social**” y/o “**Polifórum**” o sus abreviaturas se entenderá como “**Colegio de Morelia**”, incluyendo a la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal vigente, así como todas las normas que correspondan.

**CUARTO.** El patrimonio, los recursos materiales, humanos, bienes, derechos, compromisos, obligaciones y demás asuntos en trámite del «**Polifórum Centro de Innovación Social**» se transfieren al «**Colegio de Morelia**».

**QUINTO.** La Tesorería y la Secretaría de Administración del Municipio, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, establecerán las medidas necesarias a efecto de garantizar el cumplimiento y ejecución a lo previsto en el presente documento, en estricto apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables, para dar continuidad al presente Acuerdo, en términos de los Transitorios Primero, Segundo, Tercero y Cuarto.

**SEXTO.** El Consejo Directivo del “**Polifórum Centro de Innovación Social**” asumirá la figura y atribuciones en los términos establecidos en los presentes acuerdos, lo anterior derivado de la coincidencia mayoritaria entre los integrantes del Consejo Directivo con los establecidos en el artículo 8° del Acuerdo por el que se crea el Organismo Público Descentralizado Colegio de Morelia. A quien ostente la titularidad de la Sindicatura se le tomará la protesta correspondiente como nuevo integrante del Consejo Directivo en los términos del Acuerdo por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Morelia.

**SÉPTIMO.** El «**Colegio de Morelia**» garantizará el cumplimiento y ejecución de todos y cada uno de los derechos y obligaciones adquiridos ante terceros por el «**Polifórum Centro de Innovación Social**», en estricto apego a las disposiciones legales aplicables.

**OCTAVO.** Los derechos laborales de los trabajadores del «**Polifórum Centro de Innovación Social**» que se modifica con la emisión del presente Acuerdo, cambiando su denominación a «**Colegio de Morelia**», serán trasladados de conformidad a las disposiciones legales aplicables.

**NOVENO.** El Pleno de este Honorable Ayuntamiento de Morelia, ratifica al C. José Manuel Álvarez Lucio como Director General del Organismo Público Descentralizado denominado “**Colegio de Morelia**”.

**DÉCIMO.** El Consejo Directivo en funciones aprobó el ante proyecto del Reglamento Interno del Colegio de Morelia para todos los efectos legales a que haya lugar.

**DÉCIMO PRIMERO.** El Consejo Directivo del «*Colegio de Morelia*», deberá instalarse conforme a las modificaciones aprobadas en el *Acuerdo por el que se crea el Organismo Público Descentralizado «Colegio de Morelia»* a más tardar dentro de los quince días naturales posteriores a la publicación del presente Acuerdo.

### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS DEL ACUERDO SEGUNDO**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo por el que se expide el Reglamento Interno del Colegio de Morelia entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo; y a la entrada en vigor del “*Acuerdo por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Morelia*”.

**SEGUNDO.** Se abrogan las disposiciones normativas municipales que se contrapongan al presente Reglamento; y solamente tendrán vigencia las normas anteriores a la entrada en vigor del presente reglamento exclusivamente para los asuntos en trámite los cuales se resolverán con las normas, acuerdos o lineamientos con el que empezaron.

**TERCERO.** Con fundamento en el artículo 64 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo notifíquese al C. Presidente Municipal de Morelia, para los efectos legales a que haya lugar.

**CUARTO.** El Consejo Directivo, deberá aprobar los Manuales de Organización y de Procedimientos del Colegio de Morelia, dentro de los noventa días naturales posteriores a la publicación del presente Reglamento en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

**QUINTO.** Se instruye a la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento para que realice los trámites correspondientes a efecto de que se publique el presente reglamento en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional Estado de Michoacán de Ocampo, una vez publicado remita la versión digital a la Dirección de Normatividad de conformidad con los artículos transitorios del Bando Municipal.

**SEXTO.** Notifíquese el presente Dictamen al titular del Organismo Descentralizado denominado “Colegio de Morelia”, para su conocimiento y observancia.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de las comisiones conjuntas de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana; y la de Educación, Cultura, Turismo, Ciencia, Tecnología e Innovación del H. Ayuntamiento de Morelia, en las instalaciones del Palacio Municipal en la Ciudad de Morelia, Michoacán, a 10 de enero de 2022.

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA,  
PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**  
PRESIDENTE MUNICIPAL Y  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

**SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**  
SÍNDICA MUNICIPAL E INTEGRANTE DE  
LA COMISIÓN

**MINERVA BAUTISTA GÓMEZ**  
REGIDORA INTEGRANTE DE LA  
COMISIÓN

**COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO,  
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

**JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS**  
REGIDORA COORDINADORA DE LA COMISIÓN

**MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO**  
REGIDOR INTEGRANTE DE LA  
COMISIÓN

**ALONDRA MONTSERRAT  
ALCALÁ PONCE**  
REGIDORA INTEGRANTE DE LA  
COMISIÓN

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA APRUEBA: **PRIMERO.** REFORMA AL TÍTULO DEL ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO «POLIFÓRUM CENTRO DE INNOVACIÓN SOCIAL» PARA QUEDAR COMO “ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO «COLEGIO DE MORELIA»”; ASÍ COMO LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 Y 18 DEL CITADO ACUERDO; Y, **SEGUNDO.** EXPEDICIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “COLEGIO DE MORELIA”, EL CUAL CONSTA DE 54 FOJAS ÚTILES POR UNO SOLO DE SUS LADOS -----

SIN VALOR LEGAL



